

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestro tema denominado "El Presupuesto como Herramienta de Administración en la Ilustre Municipalidad de Cuenca en el período 2009-2010" busca dar ideas claras sobre la aplicación práctica de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos en el Sector Público, además de mostrar los aciertos y omisiones que se ejecutan en la aplicación de dichas normas dentro del Municipio de Cuenca.

Es así que se desarrolla de manera individual cada una de las etapas que se involucran en el ciclo presupuestario según la "Ley Orgánica de Régimen Municipal", que fue la norma vigente en los períodos analizados.

Dentro del capítulo I se realiza una descripción del Municipio de Cuenca; en el Capítulo II se inicia con un marco teórico que constituye la base de los capítulos precedentes.

En el capítulo III se aborda la Programación Presupuestaria; hasta culminar con la verificación del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley para la presentación del proyecto de presupuesto y su posterior aprobación por parte del Concejo Cantonal. Posteriormente, se analiza los procesos que se siguen para la ejecución de ingresos y gastos, parámetros que son considerados en el Capítulo IV "Ejecución Presupuestaria".

Finalmente en el Capítulo V, se cumple con el cierre y liquidación del ciclo presupuestario, la cual habla de la Evaluación, en donde identificaremos las desviaciones que se presentaron, lo cual nos permitirá dar conclusiones y recomendaciones a los niveles de cumplimiento, que se verán con mayor detalle en el Capítulo VI "Conclusiones y Recomendaciones"

PALABRAS CLAVES

Presupuesto, Planificación, Programación, Aprobación, Ejecución, Estimación, Evaluación, Control.



ABSTRACT

Our theme called "The budget as a management tool in the Municipality of Cuenca in the period 2009-2010" seeks to give clear ideas on the practical application of the laws applicable to resource management in the public sector, and shows the successes and omissions that run on the application of these standards within the Municipality of Cuenca.

Thus is developed individually each of the stages involved in the budget cycle as the "Organic Law of Municipal Regime," which was the norm in the periods analyzed.

In Chapter I is a description of the Municipality of Cuenca, in Chapter II begins with a theoretical framework that forms the basis of the preceding chapters.

Chapter III deals with budget planning, culminating in the verification of compliance with the deadlines established by law for the filing of the proposed budget and subsequent approval by the Cantonal Council. Subsequently, we analyze the processes followed for the implementation of revenue and expenditure parameters are considered in Chapter IV "Budget Execution."

Finally in Chapter V, is satisfied with the closure and liquidation of the budget cycle, which speaks of the evaluation, where we identify the deviations that were presented, allowing us to draw conclusions and recommendations to the levels of compliance, which will be more detail in Chapter VI "Conclusions and Recommendations"



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
PALABRAS CLAVES	1
ABSTRACT	2
DEDICATORIA	10
AGRADECIMIENTO	11
ABREVIATURAS	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	15
1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	15
1.1.1 LAS MUNICIPALIDADES	15
1.1.2 FINALIDADES DE LOS MUNICIPIOS	16
1.1.4 COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES	17
1.2 LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA	18
1.2.1. ANTECEDENTES	18
1.2.2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA	19
1.2.3 ASPECTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD	20
1.2.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA	24
1.2.5 ASPECTOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	28
CAPÍTULO II	31
2.1 CONCEPTOS Y TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS	31
2.1.1 PRESUPUESTO	31
2.1.2 PROCESO PRESUPUESTARIO	34
CAPÍTULO III	46
3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	46
3.1.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS	46
3.1.2 ASIGNACIONES DE GASTOS	50



3.2 A	APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	71
3.2	2.1 APROBACIÓN Y SANCIÓN	71
CAPÍT	ULO Iv	73
4.1 E	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	73
4.′	1.1 CUENTAS DE INGRESOS	73
4.′	1.2 CUENTAS DE GASTOS	77
4.′	1.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS	100
CAPÍT	ULO v	102
5.1 E	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	102
5.′	1.1 CRITERIOS GENERALES	102
5.1	1.2 EVALUACIÓN - CUENTAS DE INGRESOS	103
5.1	1.3 EVALUACIÓN - CUENTAS DE GASTOS	117
5.2 (CIERRE Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	158
CAPÍT	ULO vI	159
6.1 CONCLUSIONES		159
6.2 F	RECOMENDACIONES	163
ANEXO	DS	165
BIBLIC	OGRAFÍA	166
1.1	LIBROS	166
1.2	DOCUMENTOS	167
1.3	PÁGINAS WFB	168



Fundada en 1867

Yo, <u>Viviana Fernanda Alarcón Morales</u>, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de <u>Contadora Pública Auditora</u>. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Viviana Fernanda Alarcón Morales CI. 0104938709

FACULAD U. LE LAS
EGONGMENTS
SECREVARIO

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Fundada en 1867

Yo, <u>Paola Elizabeth Ortiz Parra</u>, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de <u>Contadora Pública Auditora</u>. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Paola Elizabeth Ortiz Parra Cl. 0105821177



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Fundada en 1867

Yo, <u>Viviana Fernanda Alarcón Morales</u>, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Viviana Fernanda Alarcón Morales
CI. 0104938709

FACULTAD DE SE

BECE

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Fundada en 1867

Yo, <u>Paola Elizabeth Ortiz Parra</u>, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Paola Elizabeth Ortiz Parra CI. 0105821177

> UNIVERSIDAD FACULTAD D ECONO

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS "ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA"

"EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA PERÍODO 2009-2010"

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA AUDITORA

AUTORAS:

VIVIANA ALARCÓN MORALES

PAOLA ORTIZ PARRA

DIRECTORA:

ECO. LIGIA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

CUENCA, NOVIEMBRE DE 2011.



DEDICATORIA

Quiero dedicar este logro a mis padres, porque creyeron en mi y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

A mi hermana, porque supo apoyarme en los momentos en que fue necesario su impulso y guía; a mis tíos, primos, y amigos gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles. A todos, espero no defraudarles y contar siempre con su valioso apoyo.

PAOLA

Dedico este trabajo, a todas las personas que me ayudaron en este largo recorrido, A Dios quien me dio la fe para salir siempre adelante pese a las dificultades, iluminando cada paso de mi vida.

A mis padres Jaime y Anita que con trabajo y esfuerzo me apoyaron para alcanzar mis metas, dándome la fortaleza para vencer los obstáculos y lograr todo aquello que me he propuesto. A mis hermanos: John, Jaime y Tatiana, quienes han sido mi inspiración para ser mejor cada día, que aunque hemos pasado momentos difíciles, siempre han estado apoyándome y brindándome todo su amor y cariño .

A cada una de las personas que creyeron en mis capacidades y me sostuvieron con su ánimo en el recorrer de estos años, con las que pasé horas de desvelos entre libros y trabajos, les agradezco con toda mi alma el haber llegado a mi vida y el compartir momentos agradables y momentos tristes, que nos hicieron crecer y valorar a las personas que nos rodean.

Los quiero mucho y aunque no siempre los vea nunca las olvidaré.

VIVIANA.



AGRADECIMIENTO

Al término de esta etapa de nuestras vidas, queremos expresar un profundo agradecimiento a quienes con su ayuda, apoyo y comprensión nos alentaron a logar esta hermosa realidad.

En primer lugar queremos agradecer a Dios por darnos las fuerzas necesarias en los momentos en que más lo necesitamos y por bendecirnos con la posibilidad de caminar a su lado durante toda nuestra vida.

De igual manera queremos darles las gracias a todos los profesores que hicieron de nosotras buenas profesionales y que con sus consejos nos hicieron mejores personas; de manera especial nuestro reconocimiento a la Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez, por el tiempo y esfuerzo que nos ha dedicado y por sus continuos consejos durante el desarrollo de esta tesis.

En reconocimiento a todo el apoyo brindado queremos destacar la colaboración recibida del Ing. Marcelo Alarcón- Contador General; y de todos los que conforman el Departamento de Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, quienes han hecho posible la recopilación de información necesaria para la consecución de esta meta.

Son muchas las personas especiales a las que nos gustaría agradecer su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de nuestras vidas. Algunas están aquí con nosotras y otras en nuestros recuerdos y en el corazón. Sin importar en dónde estén o si alguna vez llegan a leer éstas dedicatorias, queremos darles las gracias por formar parte de nuestras vidas y por todo los que nos han brindado.

¡A todos ustedes Muchas Gracias!

ABREVIATURAS

- BEDE: Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- EMAC EP: Empresa Municipal de Aseo de Cuenca Empresa Pública.
- **EMOV EP**: Empresa
- **ETAPA EP:** Empresa de Telecomunicaciones Agua Potable y Alcantarillado- Empresa Pública.
- FODESEC: Fondo de Desarrollo Seccional.
- FONSAL: Fondo de Salvamento.
- GADS: Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- LORM: Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- LOSCCA: Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- MIDUVI: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- MOP: Ministerio de Obras Públicas
- OOPP: Obras Públicas
- PCC: Programación Cuatrimestral del Compromiso
- PEC: Plan Estratégico de Cuenca
- PMD: Programación Mensual del Devengado
- POA: Plan Operativo Anual.
- SAFI: Sistema de Administración Financiera

INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones primordiales que tuvieron los Cabildos desde su creación están el cuidar el orden público, el aseo y la traza de las calles de la Ciudad, el ornato en la construcción de las viviendas, sin descuidar la cultura del pueblo, creando escuelas y bibliotecas, también fijaban los salarios de los artesanos y controlaban en los mercados los precios y las medidas legales de los artículos para evitar la explotación por parte de los vendedores.

Para el cumplimiento de todas las funciones y atribuciones que ha venido desarrollando la Municipalidad de Cuenca, desde su creación, es necesario que se conozcan con exactitud los recursos con los que se va a contar para el desarrollo de las mismas en un período, así como es imprescindible que se realicen asignaciones adecuadas de los recursos disponibles para su uso con eficiencia y eficacia; es por esta razón que al ser el Presupuesto la herramienta que permite a la Entidades mantener un registro de todos los ingresos y gastos que se van a generar en un ejercicio, (Principio de Universalidad), hemos visto la importancia de analizar y verificar que cada una de las etapas de ciclo sean cumplidas de acuerdo a las normas legales aplicables.

Es así que nuestro tema "El Presupuesto como Herramienta de Administración en la Ilustre Municipalidad de Cuenca en el período 2009-2010", está debidamente justificado tanto con criterios académicos como institucionales; para lo cual se realizaron las visitas previas a la Institución, obteniendo la información general acerca del objeto a estudiar; lo que nos ha permitido la determinación de los problemas Institucionales más relevantes, sobresaliendo el hecho de que no se han realizado seguimientos al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario, que es hacia donde se encuentra orientado el presente trabajo.

Por lo tanto nuestro objetivo fundamental será verificar que las normas de Control Interno se cumplan en el desarrollo de cada una de las etapas del presupuesto dentro la Ilustre Municipalidad de Cuenca.

Al inicio del presente trabajo se han considerado las nuevas disposiciones que deben ser aplicadas en el Sector Público, a partir del año 2010; es por eso que



en los primeros capítulos se hace referencia teórica al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración, así como al Código de Planificación y Finanzas Públicas; mientras que para el análisis de esta investigación, se considera la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente en los períodos sujetos a nuestro análisis.

Para el desarrollo de éstos objetivos nuestra tesis cuenta con un esquema de 6 capítulos que abarcan en forma individual cada una de las etapas establecidas en el derogada "Ley de Orgánica de Régimen Municipal"; los mismos que se encuentran distribuidos de acuerdo al siguiente diseño:

- Capítulo I "Antecedentes"
- Capítulo II "Aspectos Conceptuales"
- Capítulo III " El Presupuesto y la Programación y Formulación; y Aprobación"
- Capítulo IV "Ejecución Presupuestaria"
- Capítulo V "Evaluación, Cierre y Liquidación Presupuestaria"
- Capítulo VI "Conclusiones y Recomendaciones"

En espera de que el desarrollo de éste trabajo cumpla con las expectativas de sus lectores y analistas, además de que en futuro ayude como material de consulta para la compresión del manejo de los recursos en el Sector Público, hemos tratado de enfocar los aspectos más relevantes del desarrollo del ciclo presupuestario en la Municipalidad de Cuenca.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1.1 LAS MUNICIPALIDADES

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden." Art 53.- COOTAD

"Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, de subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana." Art. 238 Constitución Política.

"Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales." Art. 240 Constitución Política.

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

- ➤ La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial.
- ➤ La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.
- ➤ La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la Ley. "Art. 5 COOTAD."

1.1.2 FINALIDADES DE LOS MUNICIPIOS

Los fines esenciales de un municipio, de conformidad con lo establecido en el "Art 4 Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización" son:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

1.1.4 COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

1.2 LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

1.2.1. ANTECEDENTES

La palabra Municipio viene del latín *Municipium*, compuesto de *munus*, *munerís* (cargo, deber u obligación), y el verbo *capere* (tomar, coger). Es algo así como un centro de toma de cargos que asumían los distintos *munícipes*, entre los que



destacaban los *aediles* (ediles), encargados del mantenimiento de edificios y servicios públicos a la comunidad (hoy llamados concejales). ¹

Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la Ley.

El objetivo básico del Municipio dentro del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa, en conjunto con otros individuos para así alcanzar el desarrollo de la sociedad y la satisfacción de sus necesidades.

1.2.2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA

El nacimiento o los inicios de la Cuenca española obedece a un nítido proceso histórico que comienza, concretamente, el mes de septiembre de 1556 en Lima y culmina con las tres fechas fundacionales en el terreno, en abril de 1557.

El 11 de septiembre de 1556 viene a ser la primera fecha importante para el historial de la urbe española de Cuenca, ciudad destinada en el futuro a desempeñar protagónico rol en lo político y en lo cultural.²

A partir del 18 de abril de 1557, fue constituido el primer Cabildo Cuencano, y nombrado su primer Alcalde Ordinario, Gonzalo de las Peñas, uno de los fundadores; a la vez que se dictaron las normas de buen gobierno en donde predominaban la justicia y la equidad.

El funcionamiento de los Cabildos en ocasiones lo hacían en residencias particulares hasta que se levantó el primer edificio Municipal.

Dentro de las funciones primordiales de los Cabildos estaban el cuidar el orden público, el aseo y la traza de las calles de la Ciudad, el ornato en la construcción de las viviendas, sin descuidar la cultura del pueblo, creando escuelas y bibliotecas, también fijaban los salarios de los artesanos y controlaban en los

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

19

¹ http://etimologias.dechile.net/?municipio

² http://www.municipalidadcuenca.gob.ec/?q=page_fundacion



mercados los precios y las medidas legales de los artículos para evitar la explotación por parte de los vendedores.

Para su funcionamiento en las sesiones ordinarias, se contaba con miembros del Cabildo que eran designados por el fundador, los que duraban un año en sus funciones para renovarse en forma electiva, no por parte del pueblo sino de los cabildantes cesantes.

El primer Alcalde por elección popular en la ciudad de Cuenca y su cantón, fue el Dr. Luis Moreno Mora, quien ganó los comicios en noviembre de 1945, una vez que la ley de elecciones dictada el 30 de junio de 1945 por la Asamblea Constituyente, dispuso en su Art 143, la elección de concejales que determina la Ley de Régimen Municipal, ordenando también la elección de Alcaldes en los Municipios.

1.2.3 ASPECTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

1.2.3.1 RAZÓN SOCIAL Y UBICACIÓN

La "Ilustre Municipalidad de Cuenca", se encuentra ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad, en las calles Mariscal Sucre y Benigno Malo, además que cuenta con un edificio anexo en donde actualmente funciona la Alcaldía y otras dependencias de este Cabildo, el que está situado en las calles Simón Bolívar y Presidente Borrero.

1.2.3.2. POLÍTICAS DE LA ENTIDAD³

La Corporación Municipal para lograr los objetivos y metas planteados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, desarrollará las siguientes Políticas:

³ Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 54



- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

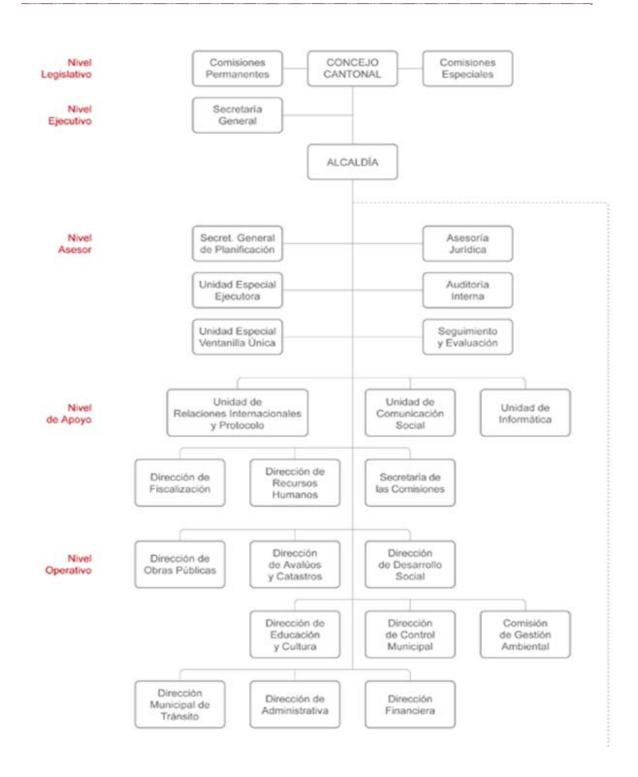
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;



- P) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.



1.2.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA





1.2.4.1 NIVEL LEGISLATIVO

CONCEJO CANTONAL

El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

- ✓ Las **comisiones permanentes** se organizarán en razón de las diversas actividades municipales y estarán compuestas por lo menos de tres Concejales, siendo el primer Concejal nombrado el que presidirá la Comisión.
- ✓ Las comisiones especiales son aquellas que se integran para conocer asuntos transitorios, las mismas que serán designadas por el Alcalde o por el Concejo, y el número de sus miembros quedará a juicio de los que hicieren la designación.

1.2.4.2 NIVEL ASESOR 4

Está constituido por:

- ❖ La Secretaría General de Planificación.
- ❖ La Asesoría Jurídica.
- La Unidad de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos
- La Unidad de Auditoría Interna

⁴ REGLAMENTO DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA



1.4.2.3 NIVEL DE APOYO

El nivel de apoyo está constituido por:

- La Unidad de Comunicación Social
- ❖ La Unidad de Informática y Procesamiento de Datos.
- ❖ La Dirección de Fiscalización
- **❖** La Unidad de Relaciones Internacionales y Protocolo
- La Secretaría de las Comisiones
- ❖ La Dirección de Recursos Humanos

1.4.2.4 NIVEL OPERATIVO

El nivel operativo está constituido por:

- La Dirección de Obras Públicas
- ❖ La Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas
- ❖ La Dirección de Desarrollo Social
- ❖ La Dirección de Educación y Cultura
- ❖ La Dirección de Control Municipal
- ❖ La Dirección Administrativa y de Servicios
- ❖ La Dirección Financiera; tendrá las siguientes funciones:



- a) Programar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución del sistema financiero municipal y gestionar los recursos económicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- Velar por la correcta utilización de los recursos económicos financieros municipales, a través del eficiente funcionamiento de los sistemas de control interno diseñados por este despacho;
- c) Establecer normas para regular los procesos de determinación y recaudación de los recursos financieros, depósitos y administración de los mismos y de elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto;
- d) Diseñar, dirigir y supervisar el funcionamiento del sistema de Contabilidad General de la Municipalidad; así como del Sistema Presupuestario.

Estas funciones se organizarán a través de:

- 1.- Tesorería;
- 2.- Contabilidad;
- 3.- Rentas;
- 4.- Bodega;
- 5.- Proveeduría;
- 6.- Presupuesto y Finanzas.
 - Contabilidad: Es una parte del Sistema de Administración Financiera que comprende el proceso de operaciones patrimoniales y presupuestarias expresadas en términos financieros desde su entrada original a los registros contables hasta la obtención de informes, su interpretación y consolidación, incluyen los documentos y archivos que respaldan dichas transacciones en atención a las disposiciones que rigen sobre la materia.⁵
 - Presupuesto: El Presupuesto es una expresión cuantificada de un plan de actuación fijado para la empresa o para alguna de las actividades que la

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

₅ Manual de Contabilidad Gubernamental, registro Oficial N° 368, 2 de octubre de 2006



misma desarrolla. Se concreta en un estado de cuentas previsional de los gastos e ingresos que deben efectuarse durante un ejercicio o período.⁶

Objetivos Presupuestarios

- Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto, o sector en cuestión.
- Facilitar el control interno (ex ante in situ ex post). Antes, en el momento y posterior.
- Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones a los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración
- Realizar y presentar información comparativa entre los presupuestado y ejecutado.

1.2.5 ASPECTOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

1.2.5.1. RECURSOS HUMANOS

El Municipio de Cuenca, tiene como principales funcionarios al Alcalde, al Vicealcalde, y un conjunto de 14 concejales que desempeñan diferentes funciones dentro las comisiones que cada uno preside.

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

⁶ Manual de Presupuestos Por Programas, Edición del CONADE Suplemento – Registro oficial No. 249 – Lunes 22 de enero del 2001



Además, ésta Institución al 30 de noviembre de 2010, cuenta con una nómina total de 1380 personas entre empleados y trabajadores que desempeñan sus funciones en las diferentes áreas de gestión, las mismas que se encuentran divididas de la siguiente manera:

	Empleados de Planta	699
>	Empleados de Contratos Ocasionales	115
	Trabajadores de Planta	205
	Trabajadores Eventuales	361

Por concepto de sueldos y salarios, esta Entidad, mantiene un rubro mensual de \$ 990.331,85 en promedio, de acuerdo a lo establecido previamente en el presupuesto anual.

1.2.5.2 RECURSOS MATERIALES

La Municipalidad cuenta con dos edificios principales en los cuales funcionan las direcciones administrativas y financieras. Además de que cuenta con una serie de locales y terrenos que se encuentran avaluados en aproximadamente \$ 20.000.000 de dólares, los mismos que son usados en actividades de comercio, turismo, industria, agricultura y recreación como es el caso de los mercados, plazas, parques y terrenos, al mismo tiempo otros edificios y residencias son utilizados para la consecución de programas y proyectos de interés para la colectividad.

Adicionalmente, algunos de los bienes anteriormente mencionados, son considerados como una fuente importante de ingresos dentro del presupuesto de la Municipalidad, ya que por concepto de renta por arrendamiento de bienes se obtiene una cantidad estimada de \$ 305.997,78, que ayuda a la consecución de ciertos objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual (POA).



1.2.5.3 RECURSOS FINANCIEROS

La Ilustre Municipalidad de Cuenca como un importante Recurso Financiero muestra en su Estado de Situación a las Disponibilidades, que contemplan el efectivo agrupado en la cuenta "Cajas Recaudadoras" y lo que constituye la cuenta del "Banco Central del Ecuador Moneda Nacional", en donde están principalmente los recursos destinados por el Estado para ésta Municipalidad, además del dinero que se encuentra en los Bancos Comerciales y de Fomento en donde están básicamente los fondos obtenidos de Instituciones Públicas y Privadas, Financieras y no Financieras tanto Internas como Externas.

Un rubro importante con el que también cuenta ésta Institución, dentro de sus Activos Corrientes, son los "Anticipos de Fondos" en donde resalta principalmente lo correspondiente a los "Anticipos a Contratistas por Obras de Infraestructura", que al corte del 31 de Diciembre del 2009 representó más de \$14 millones de dólares.

Otra fuente que genera liquidez a la Ilustre Municipalidad de Cuenca son las "Cuentas Por Cobrar", siendo los rubros más significativos todos los referentes a impuestos, tasas y contribuciones, establecidos en leyes y ordenanzas; así como la renta que se obtiene de la "Venta de Bienes y Servicios".

Por otra parte, las Cuentas por Cobrar de años anteriores constituyen una parte importante de los deudores financieros, por lo que se evidencia la necesidad de que se realice una mayor gestión para los cobros de los mismos, ante la insuficiencia de fondos que ha mostrado la Municipalidad en los últimos años. (ANEXO 1).



CAPÍTULO II

ASPECTOS CONCEPTUALES

2.1 CONCEPTOS Y TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS

2.1.1 PRESUPUESTO

2.1.1.1 CONCEPTO

"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.(Art 215)

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (Art 216)"⁷

El concepto antes descrito nos ayudará a tener una base general para realizar un análisis a fondo de lo que constituye el presupuesto como herramienta de administración e instrumento de planificación; de administración porque nos permitirá tomar decisiones y, de planificación porque en función de lo que efectivamente se

⁷CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Registro Oficial N° 303, del 19 de Octubre de 2010; Pag 52

recauda y lo efectivamente se gasta, se pueden hacer proyecciones para presupuestos futuros; además de que nos da un marco de referencia para comprender de manera general la estructura de los presupuestos del sector público, y conocer el manejo que se ha dado al presupuesto dentro de la Municipalidad de Cuenca.

2.1.1.2 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán de acuerdo a los principios establecidos en el COOTAD, mismos que se detallan a continuación.

Universalidad

En el presupuesto se incluirán la totalidad de los ingresos y gastos estimados para un ejercicio fiscal, independientemente del origen de los mismos, no será posible la compensación entre dichos ingresos y gastos, previa a su inclusión en este instrumento de planificación.

Unidad

El presupuesto es uno solo, no se podrán abrir presupuestos específicos, y se formulará bajo criterios uniformes, como es el caso del clasificador de ingresos y gastos.

Programación

Las asignaciones de gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar en concordancia con los requerimientos de la planificación de manera que se alcancen los objetivos y metas establecidos en los planes.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto debe ser elaborado de modo que los ingresos previstos cubran la totalidad de los gastos; además de que contribuirá al equilibrio en el mediano plazo, mediante la compensación entre superávit o déficit de un ejercicio con los resultados de períodos siguientes.



Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará sin dejar de considerar las metas de equilibrio y estabilidad en el mediano plazo; es decir se deben incluir los programas y proyectos que por su naturaleza se ejecutarán en más de un período.

❖ Eficiencia

Es la optimización en el uso de los recursos y su asignación, procurando la economía de los mismos y sin que signifique una menor calidad y cantidad de bienes y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad.

❖ Eficacia

El presupuesto deberá estar orientado al logro de objetivos y metas planteados en la planificación.

Transparencia

El presupuesto deberá ser presentado de forma entendible a los diferentes niveles de la organización, de manera que permita una adecuada interpretación de la información; cumpliendo así con el principio del Sistema de Administración Financiera de "Exposición de la Información", siendo obligatorio, además, la presentación de informes sobre la ejecución.

❖ Flexibilidad

El presupuesto debe ser suceptible de cambios que permitan hacer reformas a las asignaciones iniciales de las partidas presupuestarias, de manera tal, que se logre cumplir con los objetivos y metas propuestas, sin afectar el equilibrio presupuestario.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y el destino que cada uno de éstos tendrá, de manera que se establezcan los montos máximos a gastar y que no se utilicen fondos en propósitos diferentes a los establecidos inicialmente.



2.1.2 PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario está constituido por una serie cíclica de fases o etapas que implican actividades que deben cumplirse en forma ordenada y secuencial (excepto las dos últimas), estas son:

- a) Programación
- b) Formulación o Elaboración
- c) Discusión y Aprobación
- d) Ejecución
- e) Evaluación
- f) Clausura y Liquidación

2.1.2. PROGRAMACIÓN

Es la etapa de vinculación entre la Planificación y el Presupuesto, además de que en ésta etapa se van definiendo los programas y proyectos que se van ejecutar en un año determinado, es decir se van enlazando los objetivos de los Planes Estratégicos con los objetivos de los Planes Operativos Anuales.

Los planes y proyectos a ejecutarse dentro de un ejercicio económico deben ser jerarquizados, de ésta manera se determinan las prioridades, de forma que se cumplan con los objetivos y metas planteados, teniendo en consideración de que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas.

Programación Presupuestaria:

"Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución". 8

"Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año, su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el

⁸ CODIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, Registro Oficial N° 306, 22 de Octubre 2010, Pag.17



plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

2.1.2.1.1 VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN-PRESUPUESTO¹⁰

La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados. Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración de la proforma de la institución.

La programación presupuestaria cuatrianual, que considera los Planes de Gobiernos por el Alcalde al inicio de sus funciones, y que constituye el punto de partida de un presupuesto anual, debe ser verificada por el Consejo de

_

 $^{^9}$ CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Registro Oficial N° 303, del 19 de Octubre de 2010, Pag. 54

¹⁰ NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO Actualizadas al 18 de febrero de 2011, Pag. 15.

Planificación, de manera que guarden concordancia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

2.1.2.1.2 CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Las categorías a utilizarse son: programas, proyectos y actividades.

Programa

Es la categoría programática de mayor nivel, que tiene como resultado un objetivo concreto en términos de producción; es decir su resultado es un determinado tipo de bien o servicio, para lo que se requiere un conjunto de acciones y una serie de recursos humanos, materias y financieros, que dirigidos por una unidad ejecutora responsable, buscan le consecución de objetivos y metas que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional.

Actividad

Actividad es la categoría programática de menor nivel, ésta contribuye directamente al desarrollo de programas y proyectos de una institución, siendo los recursos reales y financieros en los que se incurren para éstas, parte de los costos de un programa o proyecto.

"....Esta puede ser terminal en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos." 11

Proyecto

Proyecto es la categoría de inversión cuyo resultado es un bien de capital, el que implica la realización de un conjunto de actividades, a las cuales se les asigna recursos

Un proyecto que está conformado por diferentes etapas, podrá satisfacer las necesidades de la sociedad, solo al ser concluida su ejecución

¹¹ **NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO** Actualizadas al 18 de febrero de 2011, Pag. 16

"....La terminación de la fase de ejecución de un proyecto, con el bien material o inmaterial que permite generar los bienes y servicios para la satisfacción de una necesidad, da origen a la fase de operación que corresponderá identificar con la categoría actividad en el programa pertinente."

12

2.1.2.2 FORMULACIÓN

Es la etapa del ciclo presupuestario en donde los planes y proyectos que se han determinado en la programación son traducidos en términos de partidas presupuestarias, utilizando como herramienta principal el Clasificador de Ingresos y Gastos, que nos permite trabajar con un criterio único, al ser de uso obligatorio en el Sector Público no financiero, cumpliéndose de esta manera con el principio de "Especificación". Como resultado de esta etapa se obtiene una proforma presupuestaria, misma que será presentada ante las autoridades pertinentes para su aprobación.

El objetivo de la formulación es lograr que la estructura del presupuesto esté diseñada de forma clara y ordenada, de manera que se facilite su compresión en todos los niveles de la organización, tal como manifiesta el principio de "Transparencia".

2.1.2.2.1 Estimación de Ingresos y Gastos

"Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

_

¹² **Ibdem**, Pag 16



En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente."13

2.1.2.3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Una vez presentado el proyecto de presupuesto, la comisión legislativa encargada del estudio del mismo, deberá emitir un informe hasta el 20 de noviembre de cada año; este informe podrá contener las modificaciones que la comisión sugiera, siempre y cuando no se requieran hacer nuevos financiamientos.

En caso de que dicha comisión no presentare éste informe en el plazo antes mencionado, el legislativo en pleno conocerá el proyecto tal como lo había remitido el ejecutivo.

El legislativo deberá conocer y aprobar el proyecto de presupuesto, y su respectivo proyecto de financiamiento, cuando éste sea requerido, en dos sesiones hasta el 10 de diciembre; en caso de que no se cumpliere con este plazo, éste entrará en vigencia.

"Art. 246.- Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo." 14

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Registro Oficial Nº 303, del 19 de Octubre de 2010; Pag 54

¹⁴ CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Registro Oficial N° 303, del 19 de Octubre de 2010; Pag 55-56



Una vez que el órgano legislativo presente el proyecto de presupuesto aprobado, con las modificaciones introducidas en el mismo, éste deberá ser revisado por el ejecutivo, debiendo poner su veto hasta el 15 de diciembre, por considerar tales reformas como ilegales o inconvenientes.

El legislativo dispondrá de 5 días para pronunciarse sobre el veto, debiendo por tanto aprobarlo o rechazarlo hasta el 20 de diciembre; para el rechazo al veto del ejecutivo, se requerirá de la aprobación de los dos tercios de los integrantes del órgano legislativo.

Si una vez concluido el plazo para el pronunciamiento sobre el veto, éste se entenderá aprobado.

Art. 248.- Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

2.1.2.4 EJECUCIÓN.

Es la etapa dentro de la cual se realizan todas las actividades tendientes a la obtención de recursos y su posterior asignación a los programas y proyectos establecidos con anterioridad en el presupuesto, lo que permitirá el logro de objetivos planteados.

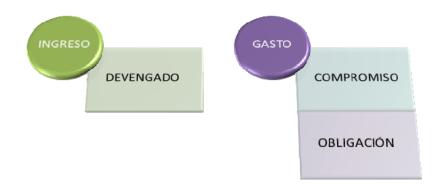
El responsable de la ejecución presupuestaria es el Jefe de la Unidad Financiera, que junto con las unidades administrativas presentarán al ejecutivo un calendario, en donde consten todas las actividades a realizarse por trimestres, el que deberá estar de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Una vez que el ejecutivo y el responsable de la unidad financiera estudien el calendario para el desarrollo de las actividades, procederán a establecer el cupo del gasto para cada programa y subprograma; éstos cupos deberán ser fijados dentro de los 8 primeros días de cada mes, en función, con la previsión de los ingresos mensuales.

La distribución de bienes y materiales necesarios para la ejecución de programas y proyectos, se hará en un orden cronológico, por parte del tesorero, de forma que estén en función con las disponibilidades.

".....Todo bien a proveerse por particulares al gobierno autónomo descentralizado deberá estar previamente comprometido en el respectivo cupo. El funcionario que ordene y comprometan el crédito de los gobiernos autónomos descentralizados al margen de este requisito será personalmente responsable del pago y contra quien ejercerá la acción del cobro el acreedor. Los compromisos que no fueren satisfechos hasta el 31 de diciembre, para los fines de la liquidación definitiva del presupuesto se considerarán anulados." 15

2.1.2.4.1 Momentos del Ingreso y del Gasto



> DEVENGADO

En términos presupuestarios éste es el único momento del ingreso, dentro de cual se encuentran considerados todos los ingresos presupuestados, independientemente de si se cobran o no.

> COMPROMISO

El compromiso se da cuando la autoridad competente, mediante acto administrativo, decida adquirir bienes, contratar servicios, o ejecutar obras,

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

 $^{^{15}}$ CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Registro Oficial N° 303, del 19 de Octubre de 2010; Pag 56



cumpliendo siempre con la finalidad establecida en el presupuesto; para lo que necesaria la certificación presupuestaria correspondiente.

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria." 16

Existen dos clases de compromisos:

- ✓ Compromiso Explícito: Es cuando el compromiso se da en un momento diferente al de la obligación.
- ✓ Compromiso Implícito: Es cuando el compromiso y la obligación se dan en el mismo tiempo.
- Reserva del Compromiso: Es la separación de los fondos que se han asignado para los pagos en un año calendario, es decir en el corto plazo, esto para que se refleje el saldo real disponible de cada partida, de forma que la autoridad competente no efectúe compromisos basado en información incompleta.
- Programación Cuatrimestral del Compromiso (PCC): Es el instrumento dentro del cual se programa los gastos que se van a ejecutar en el horizonte cuatrimestral; constituyéndose en el techo máximo para la realización de compromisos, dentro de éste período.
- Programación Mensual del Devengado (PMD): Dentro de ésta se establecen los montos máximos que se pueden pagar dentro de un mes, su elaboración y aprobación, se efectuará conjuntamente con la PCC.

-

¹⁶ CODIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, Registro Oficial Nº 306, 22 de Octubre 2010, Pag.19

> Obligación

La obligación se da cuando se reciben los bienes o servicios, se ejecuta una obra, o se trate de algún bien que no tiene una contraprestación determinada, pudiendo existir o no, un compromiso previo.

2.1.2.4.2 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Se realiza en base al principio de flexibilidad que deben tener los presupuestos, ya que se pueden realizar cambios a los montos asignados inicialmente a cada partida presupuestaria.

"....Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes¹⁷.

Las reformas se clasifican en: Traspaso, Reducción o Suplemento de créditos.

✓ TRASPASOS DE CRÉDITOS

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, previa solicitud verbal o escrita de la persona encargada de la unidad financiera podrá realizar el traslado de fondos entre programas, proyectos de una misma área, siempre y cuando en el programa o subprograma del que se traspasarán los fondos existan excedentes o sobrantes. Estos cambios podrán efectuarse siempre y cuando no se altere el total del presupuesto aprobado.

✓ SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Los suplementos de créditos pueden ser adicionales para servicios ya existentes o nuevos para servicios no considerados en el presupuesto, éstos

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

¹⁷ NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO Actualizadas al 18 de febrero de 2011, Pag. 30

suplementos se podrán realizar siempre y cuando se trate de necesidades emergentes o que no se pudieron prever en el presupuesto, y siempre que existan las fuentes de financiamiento necesarias.

✓ REDUCCIÓN DE CRÉDITOS

Cuando la Unidad Financiera, durante el desarrollo del ejercicio económico determinare que los ingresos reales tienden a ser inferiores a los presupuestados, enviará un informe al Concejo Cantonal, para que se apruebe la reducción de ciertas partidas de gastos, previo estudio por parte de las unidades responsables de los programas y proyectos que vayan a ser afectados, de manera que tenga un impacto mínimo sobre el adecuado desarrollo de las actividades; o se conozca la importancia que tiene un programa o proyecto en caso de que, dada la disminución de los ingresos, éste deba ser eliminado.

2.1.2.5 EVALUACIÓN

En esta etapa del ciclo presupuestario, se analizan los resultados obtenidos en la ejecución, de manera que la máxima autoridad pueda determinar cuánto de la asignación inicial realmente ha sido ejecutada, estableciendo así, las desviaciones que se han presentado para poder aplicar las medidas correctivas pertinentes. El proceso de evaluación podrá ser realizado de manera simultánea a la ejecución, es decir in-situ, o ex-post, a la finalización de ejercicio fiscal.

La evaluación sirve para programar y planificar el presupuesto del siguiente ejercicio; ya que se mide la eficiencia, eficacia y efectividad que se ha logrado dentro de un período determinado, por medio de ciertos indicadores de resultados, que ayudan a una adecuada retroalimentación.

".....El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios." 18

-

¹⁸ **NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO** Actualizadas al 18 de febrero de 2011, Pag. 37

La evaluación programática comprende el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución de cada programa y proyecto; en función de los resultados y metas planteados inicialmente y en relación a los recursos asignados a cada uno de ellos; así como se analiza la cantidad y calidad de los bienes y servicios provistos a la sociedad respecto a lo planteado en el plan operativo anual.

El informe de evaluación financiera y el de evaluación del avance de la ejecución de los programas será presentado cuatrimestralmente por los responsables de la gestión financiera, mismos que se darán a conocer a las máximas autoridades institucionales y a la sociedad en general.

"....La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes. El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar."

2.1.2.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

El presupuesto se debe clausurar al 31 de diciembre de cada ejercicio económico, después de lo cual no se podrá realizar ningún cambio, es decir no se podrá contraer compromisos ni obligar recursos que afecten al presupuesto de ese ejercicio, de igual forma los ingresos que se perciban con posterioridad a esta fecha, formarán parte del presupuesto vigente, aunque se hayan previsto en ejercicios anteriores.

Los compromisos que no se han convertido en obligación al 31 de diciembre de cada año, se deberán cerrar, de forma que para el próximo ejercicio económico consten en el presupuesto como compromisos de arrastre.

Al momento de efectuar la liquidación presupuestaria, se procederá a determinar si se han presentado los siguientes resultados:

¹⁹ Ibdem, Pag. 39

- 1. Déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.
- 2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

Las instituciones públicas tendrán hasta el 31 de enero para realizar la liquidación del presupuesto, información que deberán remitir al Ministerio de Finanzas, en dónde la Subsecretaría de Presupuestos recibirá dicha información y procederá a su consolidación, debiendo expedir una liquidación general hasta el 31 de marzo.

CAPÍTULO III

EL PRESUPUESTO Y LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La Ilustre Municipalidad de Cuenca, se encuentra en un proceso constante de mejoramiento, por lo que la Dirección Financiera ha implementado procedimientos que faciliten la recaudación de las rentas, considerando los incrementos pertinentes en función de las recaudaciones anteriores, consecuencia de las políticas de: Actualización de Costos, y Formulación de los Catastros de Contribuyentes; además del perfeccionamiento de los servicios de recaudación e implementación de políticas tributarias basadas en los principios de generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, suficiencia recaudatoria, consagrados en la Constitución de la República en su artículo 300.

"... El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables".²⁰

Se revisan permanentemente las ordenanzas tributarias, de tal manera que estén acorde a la situación actual del costo de servicio, crecimiento de población y ampliación de la cobertura. Se preparan igualmente ordenanzas que se consideren necesarias para regular los nuevos servicios que se brindan al cantón.

VIVIANA ALARCÓN MORALES / PAOLA ORTIZ PARRA

²⁰ Constitución Política de la República del Ecuador, Art 300, Pag. 145



La Municipalidad de Cuenca, para el fiel cumplimiento de los presupuestos 2009 y 2010 y en ejerció de sus potestades debe observar el cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Ordenanza de Actualización de valores, publicada en agosto de 1998.
- √ Verificar el fiel cumplimiento del "1.5 por mil sobre los Activos Totales", de acuerdo al Reglamento correspondiente.
- ✓ Vigilar las asignaciones del Fondo de Desarrollo Seccional, de la Ley del 15%, de lo establecido en el Ley 72, Ley 47, del Congreso Nacional, y, otros recursos asignados por ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón, para que sean transferidos oportunamente.

"Art. Único (Ordenanza de actualización de valores).- El Alcalde del cantón, de conformidad con lo que dispone el Art. 527 de la Ley de Régimen Municipal, vigente hasta octubre de 2010; incluirá anualmente una propuesta de nuevos valores pecuniarios relativos a tarifas, tasas, penas o sanciones, regalías y otros, que consten fijados en Ordenanzas, Reglamentos o resoluciones de Concejo, en el proyecto de presupuesto a ser sometido a conocimiento de la Corporación Edilicia. La aprobación del proyecto de presupuesto significará la de tales valores.

Las nuevas valoraciones se realizarán en base de parámetros de carácter objetivo tales como el índice inflacionario, los costos financieros y administrativos, los factores de orden Social, así como la capacidad económica del contribuyente y otros específicos del bien, servicio o asunto de que se trate.

Se excluye de este sistema de actualización a los coeficientes establecidos para la determinación del impuesto predial urbano."²¹

Como ejemplo de la forma en que la Municipalidad realiza sus estimaciones en base a los aspectos antes mencionados, anexamos un documento del análisis de los ingresos tributarios y no tributarios, elaborados por el Departamento de Rentas

-

²¹ Ordenanza N° 82, "Actualización de valores, publicada el 12 de agosto de 1998.

y Tributación para el año 2010; así como se incluye la justificación de la estimación de los créditos de acuerdo a la ordenanza 2010. (ANEXO 2)

Dentro de la Municipalidad, no existe documentación que nos permita corroborar que las estimaciones de ingresos, que la Dirección Financiera debe realizar hasta el 30 de julio de cada año, según el Art. 504 de la LORM, se cumplan de acuerdo a lo previsto.

RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS ANUALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA

En función de las políticas de financiamiento antes expuestas, las estimaciones de ingresos para los diferentes años, sujetos de nuestro análisis, se estableció de la siguiente forma.



GRÁFICO 1 "ESTIMACIÓN INGRESOS 2009"

Para el año 2009, la principal fuente de ingresos fueron los de Financiamiento, junto con las Transferencias y Donaciones de Capital, que representan más del 50% de los recursos estimados para ese año; en contra parte, el rubro "Venta de Bienes de Larga Duración" tuvo una representación de apenas el 0,09%, constituyéndose en la menor fuente de financiamiento.



GRÁFICO 2 "ESTIMACIÓN INGRESOS 2010"

Para el año 2010, la principal fuente de ingresos fueron los de Financiamiento Público, junto con las Transferencias y Donaciones de Capital, repitiéndose la

tendencia que se tenía en el 2009; dichas partidas se han distribuido de forma que contribuyan al cumplimiento de la mayor parte de las actividades que la Municipalidad ha programado en este ejercicio.

3.1.2 ASIGNACIONES DE GASTOS

De acuerdo al calendario establecido por la Institución, las dependencias municipales presentarán un POA; el que reflejarán todos sus proyectos sin considerar un límite de gasto, debido a que no se les ha da el conocer el monto de su asignación, sino hasta la reunión en donde cada departamento presenta su "Matriz de Planificación Operativa", misma que se da en los últimos días de septiembre, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Municipio.

Para realizar una asignación adecuada de los recursos entre las diversas funciones que debe cumplir la Municipalidad dentro de un ejercicio económico, la Dirección Financiera realiza una clasificación de las funciones a ejecutarse, mismas que se detallan a continuación:



FUNCIÓN I .- SERVICIOS GENERALES

Esta función abarca los programa de Administración General, Administración Financiera, Asesoría Jurídica, Justicia y Policía, Servicios Administrativos y Urbanos; y Avalúos Catastros y Estadísticas.

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

Dentro de ésta se encuentra los programas de Educación y Cultura y Desarrollo Social.



FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

Aquí se consideran los programas de Control Municipal, Gestión Ambiental, Tránsito y Transporte, Planificación General, Áreas Históricas y Patrimoniales, Otros Servicios Comunales (Obras Públicas), Fiscalización, Unidad Ejecutora de Proyectos.

FUNCION IV.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

En este caso encontramos a los Programas de Gastos Comunes a la Entidad y el Servicio de la Deuda.

Una vez que cada dependencia presenta su POA anual se inicia con la priorización de los gastos; misma que se da en función, en primer lugar, del Plan de Gobierno que el Alcalde presenta al inicio de sus funciones, y en segundo lugar se consideran los ejes en los que no se han trabajado en años anteriores; estableciendo así una jerarquización de todos los proyectos que las diferentes direcciones se han propuesto cumplir en el ejercicio económico, los cuales serán puestos en consideración de la Dirección Financiera, quienes efectuarán los recortes necesarios para alcanzar los montos que con anterioridad ellos establecieron para cada departamento; este proceso se implementó en el ejercicio 2010, puesto que en el año 2009, si bien los POAS eran receptados por la Dirección Financiera no se realizaba un estudio técnico que permitiera una asignación adecuada de recursos de manera que se alcancen los objetivos y metas propuestas.

En función de lo anteriormente expuesto, las asignaciones de los gastos para los años 2009 y 2010, se presentaron de la siguiente manera.



GRÁFICO 3 "ASIGNACIÓN DE GASTOS 2009"

Como se puede observar anteriormente, la asignación de gastos con mayor representación están formados por las cuentas de la Unidad Ejecutora y Otros Servicios Comunales, es decir, se enfocan principalmente la obra pública, y lo relacionado al funcionamiento administrativo de la Municipalidad.

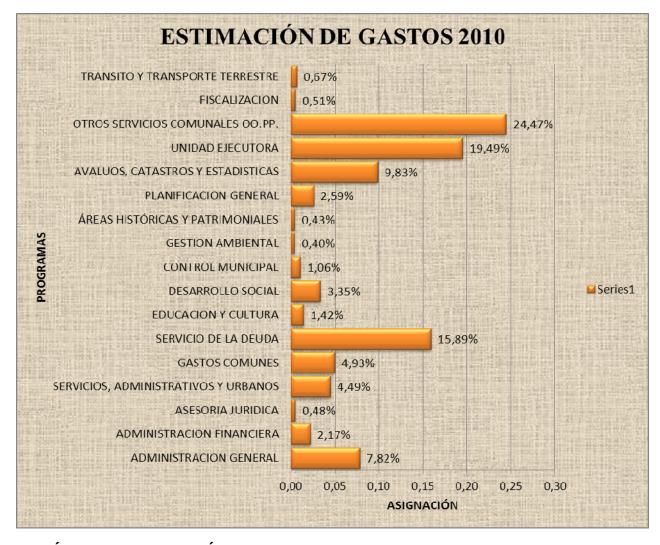


GRÁFICO 4 "ASIGNACIÓN DE GASTOS 2010"

Para el año 2010, se observa una importante asignación para el servicio de la deuda, sin embargo las partidas más representativas son las que corresponden a Obras Públicas, con el 24% y Unidades Ejecutoras que representan un 19%, con respecto al total de gastos asignados.



3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La Ilustre Municipalidad de Cuenca, ha elaborado un cronograma interno de trabajo, el mismo que está basado en las fechas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

PASOS	ACTIVDADES	RESPONSABLES	TIEMPOS
	Definición de CRITERIOS	Dirección	Año 2009: Hasta
	PARA ELABORACIÓN	Financiera, PEC,	06 de Agosto
1	DEL POA, y envío de	Planes, Programas	Año 2010: Hasta
	instrucciones a	y Proyectos y	01 de septiembre
	Dependencias	Unidad de	
	Municipales.	Seguimiento.	
	Elaboración y	Empresas,	Año 2009: Hasta
	consolidación del POA en	Direcciones y	05 de Septiembre
	MATRIZ DE	Dependencias	Año 2010: Hasta
2	PLANIFICACIÓN	Municipales.	18 de Septiembre
	OPERATVA MUNICIPAL,		
	y envío por parte de las		
	dependencias		
	municipales.		
	Consolidación del POA de	PEC - Unidad de	=
_	la MUNICIPALIDAD DE	Seguimiento –	30, tanto en 2009
3	CUENCA y elaboración de	Dirección	como en el 2010
	reporte programático	Financiera.	
	presupuestario.		
	Elaboración del	D: ''	Hasta Octubre 20,
	ANTEPROYECTO DEL	Dirección	para 2009 y 2010.
4	PRESUPUESTO, sobre	Financiera.	
4	la base del cálculo de		
	ingresos y previsiones de		
	gastos de las		
	dependencias y servicios. Elaboración y	Alcalde con	Hasta Octubre 31
5	Elaboración y presentación al Concejo	asesoría de la	i idola Oclubie 31
3	Municipal, del proyecto	Dirección	
	definitivo de presupuesto.	Financiera.	
	deminityo de presupuesto.	i ilialicicia.	

Conforme a lo especificado en el cronograma antes detallado, sobre la definición de CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL POA, y envío de instrucciones a



Dependencias Municipales, se pudo verificar que la Dirección Financiera, envía a los diferentes Directores y Jefes de Unidad un oficio con los formatos de formularios, que servirán de base para la consignación de las necesidades de la dependencia a su cargo, dentro de los plazos establecidos. Por lo tanto, en esta primera parte se ha cumplido con lo programado. (ANEXO 3)

Por lo tanto conjuntamente a la elaboración del Plan Operativo Anual, se elaboran un conjunto de formularios de soporte que enlistamos a continuación, según los requerimientos de las respectivas instancias municipales:

FORMULARIO 01.- REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

							PRESUPUESTO 20XX				
								Formulario Nº 1			
	ııc	TDE N					> A				
<u>IL</u>	US			IPALID			A				
		REQ	JERIMIE	NTOS DE	PERSON	AL					
DIRECCION O DEPARTAMENTO :											
DENOMINACION DEL CARGO	Ν°	MODA	ALIDAD	TIE	MPO	co	STO	DDOVECTO/ODDA			
DENOWINACION DEL CARGO	ΝP	TEMPORAL	DEFINITIVO	DESDE	HASTA	MENSUAL	ANUAL	PROYECTO/OBRA			
ERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO											
						-					
SUMAN											
DBREROS											
SUMAN											
TOTAL											
IOTAS											
ELABORADO POR :				FECHA:							
IABUKALU PUK:				FEUTA:							

El formulario 01, debe ser elaborado por las Direcciones, Unidades y Dependencias Municipales, exceptuando a las Empresas, el mismo que debe ser remitido a la



Dirección Humanos, dependencia que es la encargada de preparar el distributivo del personal.

FORMULARIO 02.- SUMINISTROS Y MATERIALES

			PRESUPU	ESTO 20XX
			Formul	ario N° 2
ILUSTRE MUNIC SUMINISTR	CIPALIDAD DE			
DIRECCION O DEPARTAMENTO :				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS				
VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		TOTAL AL	IMENTOS Y BEBIDAS	
	TOTAL VESTUARI	O, LENCERÍA Y PREN	DAS DE PROTECCIÓN	
MATERIALES DE OFICINA				
		TOTAL MAT	EDIAL ES DE OFICINA	
MATERIALES DE ASEO		I U I AL MAT	ERIALES DE OFICINA	
		TOTAL M	ATERIALES DE ASEO	
HERRAM IENTAS Y EQUIPOS MENORES				
		TOTAL HERRAMIEN	TAS Y EQ. M ENORES	
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y		TOTAL HERRAWIEN	TAS T EQ. WENORES	
PUBLICACIONES				
TOT	AL MATERIALES DE IMPRE	SIÓN FOTOGRAFÍA I	REPRODUCCIÓN	
NSTRUM ENTAL M EDICO M ENOR	AL MATERIALES DE IMTRE	Olon, I O I OOKA I IA, I	NEI NODOGOIGN	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARM ACEUTICOS		TOTAL INSTRUMEN	TAL MEDICO MENOR	
MEDICINAS I PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
	TOTAL ME	DICINAS Y PRODUCTO	OS FARM ACEUTICOS	
MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO				
MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y GASFITERÍA	TOTAL MATERIA	LES PARA LABORAT	ORIO Y USO MEDICO	
WATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA I GASFITERIA				
	TOTAL MATERIALES	DE CONSTRUCCION. I	EL ECTRICOS	
REPUESTOS Y ACCESORIOS (Menores)				
DTROS NO ESPECIFICADOS :	TOTA	L REPUESTOS Y ACC	ESORIOS (Menores)	
OTROCHO ESI ESI ISADOS.				
	1	TOTAL	OTROS SUM INISTROS	
		.5		
NOTAS:			TOTAL GENERAL	
PREPARADO POR:	FECHA:			



Este formulario debe consignar aquellos bienes de uso normal en la dependencia, además de los que se consideran necesarios para la ejecución de un proyecto determinado, al igual que el formulario 01, éste debe ser elaborado por las Direcciones, Unidades y Dependencias Municipales, exceptuando a las Empresas.

FORMULARIO 03.- BIENES MUEBLES (Mobiliario, equipos, vehículos, etc.)

						PRESUPUI	ESTO 20XX			
						Formulario N° 3				
				_						
	ILUSTRE MUNICIPA									
BIENES	MUEBLES (Mobiliari	o, equipo	s, vehíc	ulos, etc	:.)					
DIRECCION O DEPARTAMENTO :										
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO		TOTAL	CODIGO DEL			
	LOF EGIT TOACTORES	MEDIDA	CANTIDAD	FILLOIO	PARA RENOVACION	PROYECTOS	PROYECTO			
MOBILIARIO		1								
EQUIPOS DE OFICINA			TOTAL	MOBILIARIO						
LEGOT OF DE OFICINA										
		TOT	AL FOLLIDOS	DE OFICINA						
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		101	AL EQUIPOS	DE OFICINA						
	TOTAL EQUIPOS, SI	I STEMAS TY PA	QUETES INF	ORMATICOS						
VEHICULOS		1	1							
		ı	TOTAL	VEHICULOS						
HERRAMIENTAS		1								
MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			TOTAL HER	RAMIENTAS						
	<u> </u>	OTAL MAQUIN	IARIA Y FOLII	PO PESADO						
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES		TOTAL MAGON	IANA I EGO	TO T LOADO						
		TOTA	L BIENES AR	TÍSTICOS						
LIBROS Y COLECCIONES										
PARTES Y REPUESTOS		TOTAL	LIBROS Y CC	LECCIONES						
FARTES T REPUESTOS										
		TOTA	L PARTES Y	REPUESTOS						
							1			
			TOTAL (GENERAL						
NOTAS:										
10170.										
PREPARADO POR :	FECHA:									

En este formato se deberá diferenciar los bienes que se solicitan para renovar a los que concluyeron su vida útil, de aquellos que se consideran necesarios para la ejecución de



un proyecto determinado, en cuyo caso a más de su valor referencial, se anotará el código del proyecto. Este formulario será elaborado por las Direcciones, Unidades y Dependencias Municipales, exceptuando de igual forma a las Empresas Municipales.

FORMULARIO 04.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES

			Formula	ario N° 4					
	. MUNICIPALIDAD DE CU	IENIC A							
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES MUEBLES									
WANTENIMIEN	O I CONSLITATION DI	DILINES	WOLDELS						
DIRECCION O DEPARTAMENTO :									
			PDECIO						
CONCEPTO	TRABAJO A REALIZAR	Nº VECES	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL					
MOBILIARIO:			_						
EQUIDOS VADIOS		OTAL MAN	T. MOBILIARIO						
EQUIPOS VARIOS :									
		70741.4	ANIT EQUIDOS						
EQUIPOS INFORMATICOS		TOTAL M	ANT. EQUIPOS						
EQUI CO INI CRIMATICOS									
	TOTAL MANT.	FOUIPOS II	NFORMATICOS						
VEHICULOS:	TOTAL MART.		II OKIMATIOOO						
	-	TOTAL MAN	T. VEHICULOS						
MAQUINARIA Y EQ. PESADO:									
	T	TAL MANT	. MAQUINARIA						
		TOT 4	L GENERAL						
		IUIA	LGENERAL						
NOTAS:									
PREPARADO POR :		FECHA:							
I NEI ANADO FOR .		FECHA.							



Este formulario lo utilizarán únicamente las direcciones de: Avalúos, SEGEPLAN, Centro Histórico, Obras Públicas, y Unidad Ejecutora de Proyectos, ya que servirá para ayudará a éstas direcciones a obtener el costo global de un proyecto.

FORMULARIO 05.- COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES

			PRESUPUES	STO 20XX		
			Formulario Nº 5			
II LICTO			ALIENIO A			
	E MUNICIPA					
COMBUST	IBLES, GRA	SAS Y LUB	RICANTES			
DIRECCION O DEPARTAMENTO :						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL		
VEHICULOS LIVIANOS:						
Gasolina "EXTRA"	Galones					
Gasolina "SUPER"	Galones					
Aceite	Galones					
Grasa	Libras					
Aditivos y otros	Varios					
			SUMAN			
VEH. PESADOS Y MAQUINARIA :						
Diesel	Galones					
Gasolina "EXTRA"	Galones					
Aceite	Galones					
Grasa	Libras					
Aditivos y otros	Varios					
			SUMAN			
			TOTAL GENERAL			
PREPARADO POR :		FECHA:				
I ILLI ANADO FON .		I LONA.				

Este Formulario únicamente lo utilizarán: La Dirección Administrativa, Obras Públicas, y la Guardia Ciudadana, en caso que éstas direcciones requieran incorporar obra física, deberán remitirse a la Dirección de Obras Públicas para que lo considere dentro del rubro correspondiente en su POA.



FORMULARIO 06.- PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO 2010

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL 2010

PROMISER SCHOOLS PROMISED AND PAGE 1969 1969 1969 1969 1969 1969 1969 196	DDOODAMAG V CUIDIDAGE COLOR	UBICACION			VALOR DE	LA OBRA	FIN	ANCIAMIEN	ITO	TOTAL MODALIDAD DE EJECU		E EJECUCIÓN
	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	PARROQUIA	BARRIO	SECTOR		NUEVA		CREDITO	OTROS	INVERSION		
COMPANIES COMMANIANS MINAMES		<u> </u>			CHINASINE		1.105103		003	AITOML		
	I. URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO			\Box	ldot	\Box						
	1 EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS URBANOS											<u> </u>
	1.1 CASAS COMUNALES Y BARRIALES			\Box	ι —	\vdash		$\vdash \Box$				ļ —
1.500 1.50	1.2 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO			<u> </u>								İ
1	SUMAN 1.3 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	'		\sqsubseteq	╚	<u></u>	╚	╚				<u> </u>
Composition of the composition	SUMAN											ļ
1.	SUMAN											<u> </u>
Comparison of Comparison Structs Comparison Str	1.5 OTROS EQUIPAMIENTOS URBANOS	-		\Box		-		$\vdash \Box$		-		
COMPANENTY PROCESSION AND ALL COMPANION AND ALL COMPANIO												
1	TOTAL EQ. COMUNITARIOS URBANOS						<u> </u>	<u> </u>				
1	2 EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS RURAI ES			\Box	\vdash	-		$\vdash = $		\Box		.
SAME				<u> </u>								
1- COMPANION DECENTION	SUMAN			<u> </u>			<u> </u>					<u> </u>
1- SOURMENTO DESCRIPTION	2.2 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO			\sqsubseteq	\sqsubseteq	\Box		$\vdash = =$				\vdash
SAME	2.3 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	 										
2- CATIONS EQUIMENTATION REPORTS 1070A EQ COMMENTATION MARKET THE ARE SHEARMAS 1070A APPETURA DE VIAS URBANAS 1070A APPETUR	SUMAN 2.4 EQUIPAMIENTOS PARA LA SALUD		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	╚				<u> </u>
1074_16_COMPRIANA 1-PARMENTAGON URBANA 1-P	SUMAN			\Box	$\overline{}$	\Box						ļ
3- PONTMENT ACCORD URBANA 1-1 Presence on cool 1-2 Presence on c	SUMAN			<u> </u>								
3- PONTMENT ACCORD URBANA 1-1 Presence on cool 1-2 Presence on c				$\sqsubseteq \supset$		$\sqsubseteq \neg$						L -
3- PONTMENT ACCORD URBANA 1-1 Presence on cool 1-2 Presence on c	TOTAL EQ. COMUNITARIOS RURALES				abla							
1. Parameterior rigits												
SAMA				\Box		-		$\vdash \Box$		-		
SUMMON SECALINATAS Y AFINES SECTOR URBANO 4-MUROS, ESCALINATAS Y AFINES SECTOR URBANO 5-MAN 1-1 TOTAL PARMENT ACON URBANO 5-MAN 1-1 TOTAL WIROS, ESCALINATAS Y AFINES 1-1 TOTAL WIR	SUMAN			<u> </u>	$lue{}$	\Box						ļ
SUMMON SECALINATAS Y AFINES SECTOR URBANO 4-MUROS, ESCALINATAS Y AFINES SECTOR URBANO 5-MAN 1-1 TOTAL PARMENT ACON URBANO 5-MAN 1-1 TOTAL WIROS, ESCALINATAS Y AFINES 1-1 TOTAL WIR	3.2 Pavimentación flexible			<u> </u>	╚		<u> </u>	╚				<u> </u>
4- MIROS, ESCALNATAS Y AFINES SECTOR URBANO 9- 14 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES SECTOR URBANO 9- 14 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 25 MI	SUMAN			\Box	\Box	\Box						ļ
4- MIROS, ESCALNATAS Y AFINES SECTOR URBANO 9- 14 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES SECTOR URBANO 9- 14 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 24 MIROS, ESCALNATAS Y AFINES 9- 25 MI												<u> </u>
\$ \$40000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$400000000	TOTAL PAVIMENTACION URBANA			\Box		$\sqsubseteq \Box$		\vdash		\Box	\Box	<u> </u>
\$ \$40000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$400000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$4000000 \$ \$400000000	4. MIROS ESCALINATAS V AFINES SECTOR LIBRANO											
SUMAN 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	4.1 MUROS	<u> </u>					L					
SUMMA 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	SUMAN			\Box	\vdash	-		$\vdash =$		-		\vdash
SUMN SUMN TOTAL MURDS, ESCALNATAS Y APINES S. APERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. DE LA PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES				<u> </u>		\Box						
TOTAL MUROS, ESCALNATAS Y AFINES S. APERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS 8. APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PLENTES Y PLAZAS URBANAS 1. TOTAL PLENTES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1. TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 3. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SERALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SERALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1. TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS							<u> </u>					
TOTAL MUROS, EBCALNATAS Y APMES S. APERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS O. APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS	4.3 OTROS			\Box	ι —	\vdash		$\vdash \Box$				ļ —
S. AFERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL AFERTURA DE VIAS LIBBANAS 6. AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS	SUMAN			<u> </u>								
S. AFERTURA DE VIAS URBANAS TOTAL AFERTURA DE VIAS LIBBANAS 6. AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL AFERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS	TOTAL MUROS, ESCALINATAS Y AFINES			<u> </u>	╚	<u></u>	╚	╚				<u> </u>
TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS 8- APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 2 - SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 OTAL SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS				\Box	-	\Box						
TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS 8- APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 2 - SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 OTAL SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1 OTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS	5 APERTURA DE VIAS URBANAS			<u>†</u> i	$lue{}$							
6. APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES IL OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 1. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS				=	<u> </u>			╚				L
TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES 7. PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES III. OBRAS PUBLICAS RURALES TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1. II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES	TOTAL APERTURA DE VIAS URBANAS	-		<u> </u>	<u> </u>							
TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES 7. PARQUES Y PLAZAS URBANAS TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES III. OBRAS PUBLICAS RURALES TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1. II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES												
TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 21. PUENTES Y PASARELAS URBANAS 22. PUENTES Y PASARELAS URBANAS	6 APERTURA DE VIAS RURALES			\Box			\vdash	$\vdash =$		-		H
TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES 1 OTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 1 II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 21. PUENTES Y PASARELAS URBANAS 22. PUENTES Y PASARELAS URBANAS												
TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SERALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1 - PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2 - PUENTES Y PASARELAS RURALES III. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1 - PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1	TOTAL APERTURA DE VIAS RURALES			<u> </u>			<u> </u>					<u> </u>
TOTAL PARQUES Y PLAZAS URBANAS 8. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SERALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1 - PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2 - PUENTES Y PASARELAS RURALES III. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1 - PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 1	7 PARQUES Y PLAZAS HRRANAS			\Box	$\overline{}$	\Box						ļ
B. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES		<u> </u>			$lue{}$							
B. PARQUES Y PLAZAS RURALES TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES	TOTAL PAROLIFS Y PLAZAS LIPRANAS	<u>-</u>		╚	<u> </u>		<u> </u>	╚				<u> </u>
TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			<u>ш</u>	<u> </u>							
TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES	8 PARQUES Y PLAZAS RURALES											
9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1 PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2 PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2 PUENTES Y PASARELAS RURALES 3. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 4. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 5. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 5. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 6. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 7. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 8. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 9. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 10. SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO 10. SEÑA				\Box		-		$\vdash \Box$		\vdash		H
TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO III. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES	TOTAL PARQUES Y PLAZAS RURALES			\Box		\Box						
TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO III. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1. PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2. PUENTES Y PASARELAS RURALES		<u> </u>										
II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1-PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.2-PUENTES Y PASARELAS RURALES	9 SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO			\Box	\vdash	\vdash		$\vdash =$				H
II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 2.1-PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.2-PUENTES Y PASARELAS RURALES				<u> </u>								
21 PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES	TOTAL SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO			<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	╚				<u> </u>
21 PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES				<u> </u>	—							
21 PUENTES Y PASARELAS URBANAS TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES 22 PUENTES Y PASARELAS RURALES	II. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS											
TOTAL PUENTES Y PASARELAS URBANAS 2.2-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.3-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.4-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.5-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.6-PUENTES Y PASARELAS RURALES 2.7-PUENTES Y PASARELAS RURALES				\Box				-=		-	\blacksquare	<u> </u>
2.2 PUENTES Y PASARELAS RURALES				\Box								
2.2 PUENTES Y PASARELAS RURALES	TOTAL PUENTES Y PASADEI AS LIDRAMAS			<u></u>	<u> </u>							
				\Box	\vdash	\vdash						
	2.2 PUENTES Y PASARELAS RURALES											
TOTAL PUENTES Y PASARELAS RURALES				\Box	\vdash							
	TOTAL PUENTES Y PASARELAS RURALES					\Box						



2.3 DISTRIBUIDORES DE TRAFICO Y PASOS PEATONALES URBANOS									
									├──
TOTAL DISTR. DE TRAFICO Y P. PEATONALES	3								†
2.4 OTRAS OBRAS DE TRANSPORTE Y VIAS URBANAS									ļ
				-					
TOTAL OTRAS OBRAS DE TRANSP									
III. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES									ļ
III. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES									
3.1 EDIFICIOS MUNICIPALES									
TOTAL EDIFICIOS MUNICIPALES	<u> </u>					_			
									-
3.2 MERCADOS Y FERIAS LIBRES									
TOTAL MERCADOS Y FERIAS	<u> </u>					_			
	+					 	-		
IV. FORMACION DE PLANTACIONES	+	 					l		
4.1 VIVEROS Y ARBORIZACION									
		—	-				.		
TOTAL VIVEROS Y ARBORIZACION	' 		 			 	1		
	 					1			\vdash
V. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA									
5.1 OBRAS EMERGENTES (UNIDAD DE DESASTRES)	<u> </u>					ļ			
5.1 OBRAS EMERGENTES (UNIDAD DE DESASTRES)									
	†								
TOTAL OBRAS EMERGENTES	3								
FO. CONVENIOR INTERINGTITUCIONAL FO									
5.2 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES									├──
	 								
TOTAL CONVENION	3								
5.3 ASIGNACION A JUNTAS PARROQUIALES (PRES. PARTICIP.)									
	†								
TOTAL ASIGNACION A JUNTAS	3								
VILLINGAG DEDGG FINGT ELECTRICAG									
VI. LINEAS, REDES E INST. ELECTRICAS									-
6.1 ALUMBRADO PUBLICO URBANO									
TOTAL ALUMB. PUBLICO URBANO	4								
	 					ļ			-
6.1 ALUMBRADO PUBLICO RURAL			 						
	T								
TOTAL ALUMB. PUBLICO RURAI									
	 						-		
VII. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	 		 			 	l		
7.1 MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS									
	 _								
TOTAL MANT WAS UPDANIA						 			
TOTAL MANT. VIAS URBANAS	1					 	l	-	
7.2 MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES									
	↓								
TOTAL MANT. VIAS RURALES									
TOTAL MANT. VIAS RURALES	+					 	l		
7.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES URBANAS									
	 _								
						ļ			
			-			 	-		
TOTAL MANT. AREAS VERDES	1					 	1		
TOTAL MANT. AREAS VERDES	5								
TOTAL MANT. AREAS VERDES 7.4 PLANTAS ASFALTICAS (OPERACIÓN Y MANT.)									
7.4 PLANTAS ASFALTICAS (OPERACIÓN Y MANT.)									
7.4 PLANTAS ASFALTICAS (OPERACIÓN Y MANT.)									
7.4 PLANTAS ASFALTICAS (OPERACIÓN Y MANT.) TOTAL PLANTAS ASF									

NOTAS.PREPARADO POR: FECHA



Este formulario lo utilizarán las direcciones de Obras Públicas y Planificación, las otras dependencias que requieran programar obras de infraestructura, deben coordinar con OOPP y SGP, para las obras que se van a ejecutar por administración directa, se requiere que se elaboren los requerimientos de materiales de manera consolidada, a fin de elaborar el plan anual de adquisiciones (Formulario 2).



FORMULARIO 07.- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL

					EMPRESA:														
							b) II	VFORM	ACIÓN GE	NERAL SOBR	E LOS PRO	YECTOS DE	L PLAN OPER	ATIVO MUNIC					
a) SI	STEMAS DE GES	STIÓN INTEGRADO	OS (SGI's)	b.1) IDI	EN TIFICACIÓN	b.2) O	BJETIVOS		b.3) UBIC	ACIÓN		BLACION		TRAPARTE ERNA	b.6 CARACTE ÓN	RIZACI	b.7) C O S	T0	TOTA
STEMAS	SUBSISTEMAS	COMPONENTES	PROGRAMAS	Núm ero	Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Área	Parroquia	Barrio / Comunidad	Cantidad	Unidad de medida		Entidades Contrapartes	Prioridad	Estado	Estudios (USD)	Ejecución (USD)	COST
				001															
				002															
				001															
				002															
				001															
				002															
				001															
				002															
				040															
				001															
				002															
				001															
				002															
				001															
				002															
				001															
				002															
				001															
				081 082															
				082															
				001															
				001						<u> </u>									

El Formulario 07 deberá ser elaborado por todas las Empresas, Direcciones y Dependencias Municipales, a diferencia de todos los formatos que deben ser remitidos a la Dirección Financiera, éste formulario, reenviarse a las oficinas del Plan Estratégico de Cuenca (PEC).

Esta matriz ubica a los proyectos de las diferentes dependencias en el conjunto de programas del Gobierno Local; así como, consolida la información básica de los proyectos de cada dirección.

FORMULARIO 08.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS.

								PRESUP	UESTO 20XX
								Form	ulario № 8
	ILUSTR	E MUNICIPAL	IDAD	DE (CUE	NCA			
	ARRENDAMI	ENTO DE MAQUIN	ARIA \	/EHICI	י פח וו	/ OTR	ns		
		LINIO DE MAQUIN	AINIA, V	LINCC	LUS	OIK	03		
DIRECCION O DEPARTAMENT	ΓΟ :		I						
CONCEPTO	CARACTERISTICAS	FRENTE DE TRABAJO		ГІЕМРО			COSTO		TOTAL
			HORAS	DIAS	MESES	HORA	DIA	MES	ANUAL
VEHICULOS							1		
								0	
								SUMAN	
MAQUINARIA									
MAQUINARIA									
	1	1	l .					SUMAN	
								O O MITAIN	
EQUIPOS INFORMATICOS									
	•	•						SUMAN	
OTROS EQUIPOS									
								SUMAN	
TOTAL GENERAL									
NOTAS:									
PREPARADO POR :		FECHA:							



El presente formulario está destinado principalmente a Obras Públicas y Avalúos y Catastros, debiendo remitir una copia a la Dirección Administrativa, dependencia que es la encargada de emitir el resumen final de lo que a vehículos se refiere.

FORMULARIO 09.- ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (Edificios, locales, oficinas, terrenos etc.)

			PRESU	PUESTO 20XX
			Form	nulario № 9
				•
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE	CUENCA		
ARRENDAMIEN	ITO DE INMUEBLES (Edificios, loc	ales, oficina	s, terrenos	etc.)
	()			,
DIRECCION O DEPARTAMENTO				
CONCEPTO	RAZON DEL ARRENDAMIENTO	VALOR	Nº MESES	TOTAL
CONCLITO	NAZON DEL ANNENDAMIENTO	MENSUAL	IN MILOLO	ANUAL
		+		
TOTAL				
PREPARADO POR :		FECHA:		

Este formulario es un soporte de los requerimientos presupuestarios, el cual formará parte del conjunto de rubros que permiten obtener el costo global del proyecto; será elaborado por las Direcciones, Unidades y Dependencias Municipales, una copia de este formulario debe ser enviada a la Dirección Administrativa, que es la encarga de preparar el resumen final de éstos requerimientos.



Formulario 10.- RECURSOS EN SERVICIOS

	PRESUPUESTO 20XX
	Formulario Nº 10
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA	1
RECURSOS EN SERVICIOS	
KEGGKGGG EN GEKTIGIGG	
DIRECCION O DEPARTAMENTO :	
00110	REQUERIMIENTO
CONCEPTO	ANUAL
BASICOS (La Dirección Administrativa se encarga de estos rubros)	7.11.07.12
Energía eléctrica	
Teléfono	
Fax	
Internet	
Telecomunicaciones	
Agua	
SERVICIOS GENERALES SUMAN	
Edición, impresión, reproducción y publicación de documentos	
Emisión de especies	
Eventos públicos y oficiales	
Difusión. Información y publicidad.	
Vigilancia	
Servicios de aseo	
Otros servicios (Seguros y otros)	
SUMAN	
TRASLADO, INSTALACION Y SUBSISTENCIAS.	
Viaticos y subsistencias en el país Viaticos y subsistencias en el exterior	
Pasajes al interior	
Pasajes al exterior	
SUMAN	
INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	
De edificios, locales.	
De bienes artísticos y culturales	
Otros	
SUMAN	
ASESORÍA, ESTUDIOS, E INVESTIGACIONES	
Asesoría	
Estudios Capacitación	
SUMAN	
IN FORM ATICA	
Desarrollo de sistemas	
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	
SUMAN	
TOTAL GENERAL	
NOTAS	
DREDADADO DOD.	EECHA.
PREPARADO POR:	FECHA:



Dentro de éste formulario constan diferentes tipos de servicios que son requeridos por una Institución, en dónde cada una de las diferentes direcciones que la conforman, tendrán a su cargo la programación de cada uno de ellos; así por ejemplo:

- Los seguros son presupuestados por la Dirección Administrativa.
- Los eventos públicos y oficiales además de Publicidad están a cargo de la Dirección de Comunicación Social.
- La Dirección de Recursos Humanos se encargará de la programación de la Capacitación.
- Los viáticos y pasajes al exterior son responsabilidad de la Administración Central.
- Los requerimientos de Vigilancia y Aseo se deben remitir a la Dirección Administrativa, ya que ésta se encarga de éstos rubros.

Formulario 11.- BIENES INMUEBLES (Terrenos, edificios, indemnizaciones, etc.)

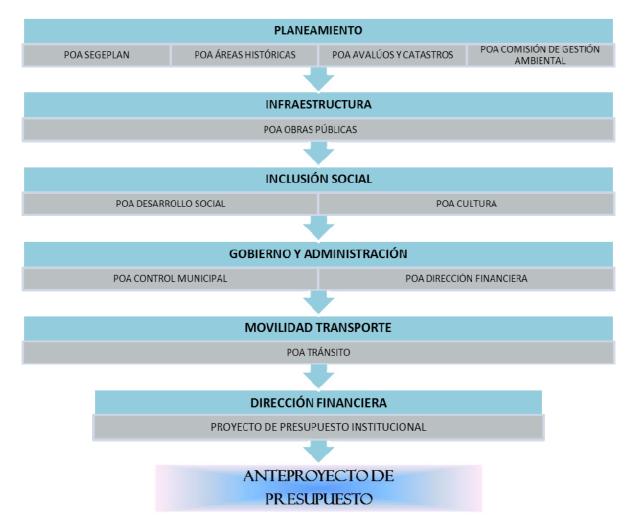


					PRESUPUESTO 20XX			
					Formulario Nº 11			
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA								
BIENES INMUEBLES (Terrenos, edificios, indemnizacioes, etc.)								
DIRECCION O DEPARTAMENTO :								
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	OBSERVACIONES			
ADQUISICIÓN DE TERRENOS								
		TOTAL 1	ERRENOS					
ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		TOTAL	LINILINO					
EXPROPIACION DE TERRENOS	TOTAL	EDIFICOS, LO	CALES					
EXPROPIACION DE TERRENOS								
	TOTAL EXPRO	PIACION DE 1	TERRENOS					
EXPROPIACION DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS								
TOT	L AL EXPROPIAC	CION DE EDIFI	CIOS					
OTRAS EXPROPIACIONES								
	TOTAL OF	RAS EXPRO	NA CIONEO					
NOTAS:		IOIAL	. GENERAL					
PREPARADO POR :	FECHA:							

Las Direcciones de Avalúos, SEGEPLAN, Centro Histórico, Obras Públicas, y la Unidad Ejecutora de Proyectos son las que deben utilizar el formulario N° 10.

Tanto en el año 2009 como 2010, la presentación de los formularios por parte de las dependencias municipales, no estuvieron dentro de los plazos establecidos, puesto que hemos podido constatar que la Dirección Financiera, ante el incumplimiento en la presentación de esta información, ha establecido nuevas fechas para que se le remita los requerimientos de cada departamento, incumpliendo así con los plazos previstos en la Ley de Régimen Municipal, que estuvo vigente en estos ejercicios. (ANEXO 4)

En base a las funciones que se determinan en la Ley de Régimen Municipal, las distintas direcciones que conforman la Municipalidad de Cuenca, debieron presentar sus Planes Operativos Anuales individuales, que reflejan las necesidades de cada una de ellas, que servirán para la formulación del POA General de la Institución, el que fué traducido en una proforma presupuestaria, para su posterior aprobación. Esto se muestra en el cuadro a continuación.



(ANEXO 5)

En el año 2009 la Municipalidad puso un mayor interés en una adecuada vinculación entre los POAS y el Presupuesto, de forma que a diferencia de años anteriores, éstos constituyan una verdadera herramienta de planificación; para llegar a esto se desarrolló un proceso de planificación operativa que les permitió

generar una práctica Institucional e instalar capacidades en los Equipos Técnicos de las Direcciones y Dependencias Municipales, a la vez que permita el monitoreo y seguimiento de los programas y proyectos en relación a las actividades, resultados y metas planteadas.

Al encontrarse en un proceso de mejoramiento, las Dependencias Municipales, en el año 2010, a más de presentar los formularios anuales, debieron registrar ciertos datos en el sistema que maneja la Entidad, el que permitió la correcta elaboración de la proforma presupuestaria; lo cual muestra el interés de los responsables del proceso, por lograr una mayor eficiencia en la elaboración del Presupuesto Institucional.

Conforme a la información que nos proporcionó la Dirección Financiera, el Municipio de Cuenca no elabora un POA consolidado, debido a la extensión de la información que tiene cada una de las Dependencias Municipales, es por esto, que presenta un cuadro resumen en donde se muestra la proforma presupuestaria de cada Unidad, así como el total estimado por cada uno de los Ejes de Gestión.

I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA POAS CONSOLIDADOS

EJE	DIRECCIÓN	_	PRESUPUESTO 2009	F	PRESUPUESTO 2010	PORCENTAJE DE INCREMENTO
PLANEAMIENTO	SEGEPLAN	\$	1.225.000,00	\$	2.653.620,00	116.62%
	ÁREAS HISTÓRICAS	\$	286.500,00	\$	250.000,00	-12.74%
	CGA	\$	302.000,00	\$	280.000,00	-7.28%
	AVALÚOS Y CATASTROS	\$	511.150,00	\$	668.660,00	30.81%
TOTAL PLANEAMIEN	TOTAL PLANEAMIENTO		2.324.650,00	\$	6.852.280,00	194.77%
INFRAESTRUCTURA	OBRAS PÚBLICAS	\$	4.601.696,26	\$	24.601.696,26	434.62%
	JUNTAS PARROQUIALES	\$	9.787.645,79	\$	9.787.645,79	0,00%
	UNIDAD EJECUTORA			\$	2.713.710,21	
TOTAL INFRAESTRUCTURA		\$	34.389.342,05	\$	37.103.052,26	7.89%
INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	\$	2.001.200,00	\$	2.001.200,00	0.00%
	CULTURA			\$	708.000,00	
TOTAL INCLUSION SOCIAL		\$	2.001.200,00	\$	2.709.200,00	35.38%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	CONTROL MUNICIPAL	\$	153.040,00			100,00%



	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		\$ 5.443.500,00	
TOTAL GOBIERNO Y	ADMINISTRACIÓN	\$ 153.040,00	\$ 5.443.500,00	3456,91%
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ИМТ	\$ 595.000,00	\$ 454.000,00	-28.70%
TOTAL MOVILIDAD	O Y TRANSPORTE	\$ 595.000,00	\$ 454.000,00	-23.70%
TOTAL G	ENERAL	\$ 39.463.232,05	\$ 52.562.032,26	33.19%

GRÁFICO 5 "CUADRO COMPARATIVO POAS 2009-2010"

En lo que respecta a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, dentro de la Municipalidad, se verificó la existencia de los documentos u oficios con los que se remitieron los mismos en las fechas previstas por lo que corroboramos que se cumple con lo establecido en el cronograma; presentándolos hasta el 20 de octubre.

Respecto a la presentación del proyecto definitivo de presupuesto y su envío al Concejo Cantonal pudimos constatar los documentos que nos permitieron confirmar que dichos proyectos fueron enviados a las comisiones respectivas en las fechas establecidas previamente en el cronograma de la Institución; además de que de acuerdo a las conversaciones mantenidas con el Ing. Juan Ignacio Ordoñez, Director Financiero de la Municipalidad, hemos conocido que los envíos se hacen, por lo general, en las fechas límite, es decir son enviados el 31 de octubre de cada año.

3.2 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

3.2.1 APROBACIÓN Y SANCIÓN

Según el certificado de Discusión del año 2008, con el cual se realizó la aprobación del proyecto de Presupuesto 2009, el Concejo Cantonal en dos sesiones conoció, discutió y aprobó el Presupuesto, el miércoles 10 de diciembre, cumpliendo con lo establecido en el Art. 512 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente en los períodos de análisis, Situación similar se presentó con el Presupuesto 2010.

"Art. 512.- El concejo estudiará el proyecto de presupuesto, lo dictará y lo aprobará por programas y subprogramas hasta el 10 de diciembre, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando



corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere despachado, se entenderá aprobado el proyecto presentado por el alcalde." ²²

Además, según las nuevas disposiciones establecidas en el COOTAD, el Concejo debe considerar previo a la aprobación del presupuesto, lo siguiente:

"Art. 245....El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

En cumplimiento de la Ley, la aprobación de los proyectos de presupuesto, tanto en el año 2009 como en el 2010, están avalizados con las firmas del Vicealcalde de Cuenca y del Secretario de Ilustre Concejo Cantonal.

En los años de análisis, el Alcalde ha puesto el ejecútese a los proyectos aprobados, dentro de los plazo establecido en el Art. 514 de la LORM.

"Art. 514.- El alcalde conocerá el proyecto aprobado por el concejo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el concejo son ilegales o inconvenientes.

El concejo deberá pronunciarse sobre el veto del alcalde al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto del alcalde se requerirá la decisión de los dos tercios de los concejales.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el concejo no se hubiere pronunciado sobre las observaciones del alcalde, éstas se entenderán aprobadas."²³

En este caso, como no se presentó veto por parte del Alcalde, no se dio paso al último punto del cronograma establecido en la LORM, que permite al concejo pronunciarse sobre las observaciones que se dieren, sino que se procede directamente a la sanción de los mismos para su puesta en vigencia el 1 de enero del año correspondiente. (ANEXO 6)

²³ **Ibdem**, Pag. 99

_

²² **Ley Orgánica de Régimen Municipal**, Art. 512, Pag.99

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

4.1.1 CUENTAS DE INGRESOS

4.1.1.1 MÉTODO DE SELECCIÓN DE DATOS

Para el estudio de las partidas de ingreso de los años 2009 y 2010, se consideró un mes como base para verificar que los movimientos, que se dieron en cada uno de los trimestres del año, estén conforme a las leyes correspondientes; obteniendo los meses de Febrero, Abril, Julio y Noviembre para el ejercicio 2009; así como los meses de Enero, Abril, Agosto y Octubre para el 2010.

4.1.1.2 CRITERIOS DE ANÁLISIS

Para una correcta ejecución de los ingresos, los funcionarios municipales, debieron considerar las siguientes normas, que garanticen la eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos.

Normas de Control Interno Previo al DEVENGADO

- Análisis del presupuesto de ingresos, mediante lo cual aseguraremos el cumplimiento de las proyecciones por medio de un seguimiento del devengado.
- Verificación de los documentos de respaldo, mismos que deben estar debidamente clasificados y archivados.
- Confirmación de la existencia de una base legal que sustente el cobro de los ingresos.

La existencia de un hecho económico como contraparte del ingreso.

• Disposiciones generales del presupuesto municipal

- Los ingresos para los que no se hubieren previsto una partida específica se registrarán en la subcuenta "INGRESOS NO ESPECIFICADOS", para los que se abrirán los correspondientes auxiliares.
- La Dirección Financiera emitirá los títulos de crédito y especies valoradas que deberán estar firmadas por el Director Financiero, el Jefe de Rentas y el Tesorero Municipal.
- Ningún funcionario municipal podrá recibir valores por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc.; sin previa autorización legal y siempre con documentos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas correspondientes y que cumplan las disposiciones legales.
- Los valores recibidos en dinero, o en cheques debidamente certificados, deben ser depositados íntegros en las cuentas de la Municipalidad, el siguiente día hábil al de su recaudación.

4.1.1.3 ANÁLISIS DE CUENTAS 2009 - 2010

De acuerdo a los documentos de respaldo de las recaudaciones efectuadas en los ejercicios 2009 y 2010, realizamos un análisis que nos permitió conocer el proceso que se sigue para el cobro de las imposiciones, mismo que inicia con la emisión de títulos de crédito y especies valoradas, las que posteriormente son entregados a los contribuyentes, de acuerdo a las leyes y ordenanzas establecidas.

La emisión de especies valoradas y títulos de crédito, está bajo la responsabilidad de la Unidad de Rentas, quienes se basan en informes emitidos por las direcciones encargadas, así por ejemplo las emisiones para el cobro del Predio Urbano y Rústico, se realiza en función de los informes emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se basan en el número de propiedades ubicadas en los límites urbanos y rurales del Cantón.



Por lo tanto, según lo antes descrito y en función a nuestro estudio, pudimos corroborar que las especies fiscales cuentan con todos los requisitos legales para su validez, lo que detallamos a continuación:

- Están debidamente valorados, es decir cuenta con una impresión previa del valor de la especie.
- Existe una numeración pre-impresa y continua, que permite llevar un control de las especies generadas por la Tesorería Municipal.
- Los especies están nominadas en función de los impuestos, tasas o contribuciones de mejoras a ser recaudados; así por ejemplo: "ACTIVOS TOTALES", "PREDIO URBANO", "PERMISOS", "ALCABALAS", etc.
- Estos documentos están legalizados, puesto que contienen las firmas facsímiles de las autoridades competentes, como lo son: Director Financiero, Jefe de Rentas y el Tesorero Municipal.

Una vez efectuados las operaciones en ventanilla, al final del día, cada uno de los recaudadores elabora un resumen de los cobros, en los que se detallan: la fecha; el nombre del recaudador; la descripción de los rubros recolectados; el número de títulos generados y el valor recaudado por cada ítem; un detalle de la cantidad de cheques, tarjetas de crédito y del efectivo que ingresó a la Tesorería para su posterior depósito además de la secuencia de los formularios generados y anulados.

Según las disposiciones legales del Presupuesto Municipal, los depósitos de los valores recaudados, tanto en efectivo como en cheques certificados, deben ser efectuadas a más tardar el siguiente día hábil al de su recaudación; norma que se cumple según los informes emitidos por Tesorería y los comprobantes revisados. (ANEXO 7)

Una vez que se han efectuado los depósitos correspondientes, la Tesorería, elabora un "Informe Diario de Recaudaciones", en el que consta el total recaudado por cada uno de los funcionarios; además de un desglose de los números de comprobantes de los depósitos y las cuentas en las cuales fueron acreditados. Estos informes, según las revisiones efectuadas, están debidamente cuadrados entre las especies físicas emitidas y lo que cada recaudador reporta como recolectado, como se muestra en el (ANEXO 7).



El informe antes descrito, es enviado a Contabilidad General adjuntando las cartas de pago emitidas, vouchers que deben estar debidamente firmados y los comprobantes de ingresos a Tesorería, tales como: ingresos por multas, reposiciones de aseguradoras por perdida de bienes; el cual será sujeto de revisión y verificación con el "Reporte de Recaudación", que emite el sistema; luego del cuadre de ésta información se procede a la contabilización patrimonial y presupuestaria (ANEXO 8).

En lo referente a la obtención de ingresos provenientes de créditos, se ha cumplido con las disposiciones legales, puesto que, según lo establecido en el Art 113 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, vigente para los períodos de análisis, los recursos obtenidos de empréstitos se destinan exclusivamente al desarrollo de proyectos de inversión, es así, que para la aprobación por parte del Concejo Cantonal se adjuntaron los planes de los programas y proyectos a desarrollarse con los fondos obtenidos; una vez dada la autorización por parte del Órgano Legislativo, el Alcalde suscribe el contrato de crédito, mismo que se registró en el Banco Central del Ecuador, y para los cuales se aperturaron cuentas específicas para el adecuado manejo de los recursos.

El Concejo Cantonal, en la resolución de aprobación de los créditos, autorizó también el comprometimiento de los recursos para el servicio de la deuda. (ANEXO 9)

En lo que corresponde a los ingresos por "Transferencias del Gobierno Central", se realizan depósitos mensuales en la cuenta que mantiene la Municipalidad en el Banco Central, estos valores corresponden a:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Ley del 2%, que se destina exclusivamente a las capitales provinciales.
- Fondo de Desarrollo Seccional (10% del Impuesto a la Renta).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **Fondo de Salvamento**, que lo reciben las ciudades en su perímetro inmuebles o bienes considerados como patrimonio cultural.

- Ley 47 de Facturación de Energía Eléctrica, que beneficia a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Agoyán, y Pisayambo.
- Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, que corresponde al 15% de los ingresos corrientes totales del Presupuesto General del Estado.
- **Convenios**, los mismos que son celebrados con Entidades Públicas como por ejemplo con el DINCE, MIDUVI, MOP y BEDE.

Una vez revisadas las cuentas de las Municipalidad de Cuenca, pudimos constatar que se ha acreditado con normalidad los valores por concepto de transferencias correspondientes a la Ley de 2% y a la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto de Gobierno Central; sin embargo el Estado ha incumplido parcialmente con los valores a ser transferidos según la Ley 72 del FODESEC y la Ley 47 por la facturación de Energía Eléctrica de años anteriores.

Estos problemas se generalizan en todos los municipios del País, ya que según los informes de la Asamblea Nacional, en el 2009, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), debieron recibir \$ 255.174.496, pero solamente se les entregó \$ 108.025.324, lo cual ha provocado que se dejen de desarrollar ciertos programas y proyectos que van en beneficio de la ciudadanía. (ANEXO 10).

4.1.2 CUENTAS DE GASTOS

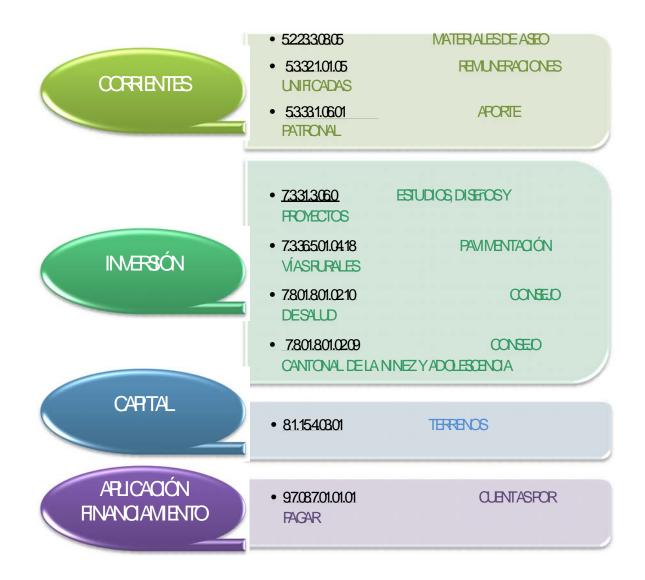
4.1.2.1 MÉTODO DE SELECCIÓN DE DATOS

Para el estudio de las partidas de gastos de los años 2009 y 2010, se realizó un muestreo aleatorio, considerando aquellas cuentas que tuvieron las mayores asignaciones presupuestarias dentro de sus respectivos ejercicios.

De esta forma obtuvimos el listado de las cuentas que serán sujetas a análisis, mismas que se detallan a continuación:



CUENTAS 2009



CUENTAS 2010

FORJELACIÓN • 5111.107.06 DIFUSÓN INFORMACIÓN Y • 5111.30207 **PLBLICIDAD** REMUNERACIONES UN FICADAS •51.14.1.01.05 CORRENTES • 51.14.30208 **VIGLANDA** IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y •51.1230204 **PLBLICACIONES** •51.1230804 MATERALESDECHONA •722330605 **ESTUDIOS** DISENCE Y FROMECTOS DISTRBUIDORDETRÁHCOY • 7.3365.01.0504 PASOSPEATONALES INVERSIÓN • <u>7336501.9903</u> COMENCS INTERNSTITUCIONALES SEVAFORIZACIÓN-• 7.338501.04.15 SSTEVA DETRANSPORTE •81.11.401.07 EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CARTAL •81.1540301 TERREVOS •8334401.04 **MAQUINARASYEQUIPOS** BD (RECUFERACIÓNÁREAS •<u>97.086030102</u> APLICACIÓN CENTRALES Nº 1761 **FINANCIAMENTO** • 97.087.01.0101 CLENTASFOR PAGAR

4.1.2.2 CRITERIOS DE ANÁLISIS

Para una correcta ejecución de los gastos, los funcionarios municipales, debieron considerar las normas de control interno establecidas en el Manual de Contabilidad, de manera que garanticen la eficiencia y eficacia en el manejo y uso de los recursos públicos.

• NORMAS DE CONTROL INTERNO PREVIO AL COMPROMISO

Las normas de control interno son acciones que deben seguir las autoridades competentes, antes de comprometer recursos que serán obligaciones a futuro; precautelando que no se comprometan recursos que no estén disponibles y que las partidas se ejecuten de acuerdo a lo planificado, es así que deberán observar que:

- Que la operación financiera esté de acuerdo con la misión y los objetivos de la institución.
- Que la operación financiera sea la más apropiada o conveniente para los intereses institucionales, entendiéndose por esto no a la de menor precio sino que sea más beneficiosa en términos de calidad, oportunidad, política crediticia, etc.
- Que la operación cumpla con todos los requisitos legales pertinentes para evitar problemas a futuro.
- Que exista disponibilidad de la partida presupuestaria con los fondos suficientes no comprometidos

NORMAS DE CONTROL INTERNO PREVIO AL DEVENGADO

Una vez que se haya hecho efectiva la recepción de los bienes o servicios, los funcionarios responsables, previo al reconocimiento del gasto (obligación), verificarán el cumplimiento de las siguientes normas:

- Que la deuda sea efectiva y que cumpla con los parámetros de control interno previo al compromiso; además de que se hayan realizado los asientos contables y presupuestarios; mismos que deberán guardar conformidad numérica con las operaciones realizadas y contar con las autorizaciones respectivas.
- Que los bienes o servicios receptados en la bodegas municipales estén de acuerdo con las características descritas en los comprobantes de venta o contratos adjuntos, lo cual deberá reflejarse en las boletas de ingreso a bodega o actas de entrega recepción.

 Que las transferencias no hayan sufrido ninguna modificación de lo establecido en el control interno previo al compromiso, de forma que no varíen sus condiciones y no se modifique el presupuesto.

Las normas antes descritas, nos permitirán realizar una correcta evaluación a la etapa de ejecución presupuestaria; por lo tanto, en base al muestro realizado y con los parámetros antes descritos tenemos el siguiente análisis.

4.1.2.3 ANÁLISIS DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2009

5 Corriente		5.2 Servicios Sociales	5.2.23 Desarrollo Social		5.2.23.3 Bienes y Servicios de Consumo
5.2.23.3.00 Bienes de Uso y Con	~	5.2.23.3.08.0 MATERIALES DE	7101911401011		2.000,00
DESCRIPCIÓN: Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.					aseo y limpieza.
N° Vales:	N° Vales: 2153 Materiales de Aseo para uso en la Dirección de Desarrollo Social.				
	8979	Materiales de Aseo para uso del Centro de Salud Municipal.			

ANÁLISIS:

La compra de materiales de aseo para la Unidad de Desarrollo Social, y para el Centro de Salud Municipal, cumple con todos los requerimientos para el control interno previo al compromiso.

En los documentos encontrados, para el primer caso, hemos constatado que si bien se cumple con todos los pasos previos a una adquisición, como los son: Solicitud de Requerimiento, Solicitud de Compra, Proformas, Solicitud a Proveedor, Boleta de Ingreso, Factura, Comprobante de Retención; existe una diferencia entre los artículos solicitados y los realmente adquiridos; puesto que en la factura consta 1 unidad de detergente, una de detergente suavizante y 14 cobijas; mientras que el requerimiento se formuló por 1 unidad de detergente y 14 cobijas, variando además los precios y cantidades.

En el proceso de compras de los materiales, requeridos por el Centro de Salud, se cuenta con los documentos antes descritos, excepto con las proformas de respaldo que avalicen que la operación fue la más apropiada para la entidad; las solicitudes de requerimiento presentan variaciones entre las unidades demandadas y las aprobadas, las que están conforme a lo detallado en los comprobantes de venta. Además se cuenta con el certificado de disponibilidad de fondos que permitieron cumplir con el pago oportuno, a diferencia del primer caso en el que no se encontró este certificado. (ANEXO 11)



5	5.3	5.3.32	5.3.32.1
Corrientes	Servicios Comunales	Gestión Ambiental	Gastos en el Personal
5.3.32.1.01 Remuneraciones Básicas	5.3.32.1.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	Asignación Inicial:	

DESCRIPCIÓN: Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del Sector Público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados.

N° Vale:

4312

Rol de pagos correspondiente a de enero del 2009

empleados de planta.

ANÁLISIS:

El pago de éstas remuneraciones coadyuva al cumplimiento del programa de Gestión Ambiental que consta dentro del Presupuesto Municipal, verificándose el acatamiento a las normas de control interno previo al compromiso.

Se cumple con las normas de control interno previo al devengamiento, dado que existe el registro contable y presupuestario, existiendo la autorización respectiva, aunque dentro de la documentación encontrada no se adjunta el vale original que respalda dichas firmas de autorización. También pudimos constatar, el oficio de envío por parte del Director de Recursos Humanos, de los roles de pago de empleados de planta de enero 2009, para el conocimiento y aprobación de la Dirección Financiera.

5 Corriente	5.3 Servicios Comunales	5.3.33 Tránsito	5.3.33.1 Gastos en el Personal
5.3.33.1.06 Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.3.33.1.06.01 APORTE PATRONAL	Asignación Inicial:	38.439,00

DESCRIPCIÓN: Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las Entidades de Seguridad Social a sus afiliados, dependientes y derechohabitantes.

N° Vale: 6812

Rol de pagos correspondiente a mayo del 2009,

Empleados de Planta.

ANÁLISIS:

El vale 6812, cumple con las normas de control interno previo al compromiso y al devengado, ya que el documento de respaldo de la contabilización patrimonial y presupuestaria, contiene las firmas del Director Financiero y del Contador General; sin embargo no consta la firma del Tesorero; asimismo se cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Se adjuntan a este vale los roles correspondientes a la Unidad de Tránsito, mismos que fueron remitidos por el Director de Recursos Humanos al Director Financiero, mediante un oficio que respalda ésta entrega.



7 Inversión	7.3 Bienes y Servicios Inversión	7.3.36 Obras Públicas	7.3.36.5 Obras Públicas
7.3.36.5.01 Obras de Infraestructura	7.3.36.5.01.04.18 PAVIMENTACIÓN VIAS RURALES	Asignación Inicial:	915.930,00
DESCRIPCIÓN : Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos			

DESCRIPCION: Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos o rurales.

N° Vale: 3657 4614 Compra y transporte de base para la construcciónpavimentación Vía Dizha-Quingeo (Vázquez Urgilés César Iván).

ANÁLISIS:

La pavimentación de la Vía Dizha - Quingeo, consta dentro de la planificación de la Unidad de Obras Públicas; por lo que cuenta con la correspondiente partida presupuestaria; además de que verificamos que se consideró la proforma más apropiada en términos monetarios, contando con la aprobación del Director Financiero, previa a la compra de los materiales.

Esta adquisición fue registrada contable y presupuestariamente, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los documentos anexos, como lo son: Estudios de la clasificación de los materiales a ser utilizados en la obra, Solicitud de Requerimiento, Solicitud de Compra, Proformas, Solicitud a Proveedor, Boleta de Ingreso; dentro de ésta última pudimos verificar que el ingreso a bodega está de acuerdo a la factura adjunta; adicionalmente a los documentos antes detallados, encontramos las boletas de entrega de materiales, que muestra la cantidad despachada en cada flete.

7 Inversión	7.8 Otros Gastos Comunes de Inversión	7.8.01 Transferencias de Capital	7.8.01.8 Transferencias de Capital
7.8.01.8.01 Transferencias para Inversión al Sector Público	7.8.01.8.01.02.10 CONSEJO DE SALUD	Asignación Inicial:	300,000.00

DESCRIPCIÓN: Transferencias de Inversión destinadas a Entidades descentralizadas y autónomas.

N° Vale: 9756

Rol de Pagos correspondiente a Noviembre del 2009 (Consejo de Salud) Empelados de Planta.

ANÁLISIS:

El rol de empleados de planta del Consejo de Salud tiene el respectivo registro contable y presupuestario, además de las firmas que autorizan su pago; en el vale pudimos constatar el rol firmado por los empleados y el documento de envío por parte del Director de Recursos Humanos.

Los documentos de respaldo de los descuentos realizados a los empleados se mantienen en los archivos del departamento de RR.HH.se verificó la exactitud en los cálculos realizados.



7 Inversión	7.3 Bienes y Servicios Inversión	7.3.31 Control Municipal	7.3.31.3 Bienes y Servicios para Inversión
7.3.31.3.06 Contratación de Estudios e Investigaciones	7.3.31.3.06.05 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS	Asignación Inicial:	153.040,00

DESCRIPCIÓN: Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.

N° Vales: 7689

Arrendamiento de 2 computadoras y 2 impresoras para la campaña de control de parqueo vehicular y sobre espacios públicos prohibidos, durante el mes de julio de 2009.

9375

Arrendamiento de 2 computadoras y 2 impresoras para la campaña de control de parqueo vehicular y sobre espacios públicos prohibidos, durante el mes de agosto y septiembre de 2009.

ANÁLISIS:

El arrendamiento de los equipos que fueron utilizados para el cumplimiento de la campaña de control vehicular, que formaba parte del POA de la Dirección de Control Municipal, como proyecto N° 001 "Mejoramiento de los Procesos y Tramitología de Control Municipal"; tiene la correspondiente autorización, por parte del Director Financiero, en donde se designa la partida presupuestaria a la que se va a afectar con dicho gasto; así como se cuenta con un respaldo que garantiza la disponibilidad de fondos de la partida comprometida; ya que se registró contablemente dicha reserva del compromiso; se verificó también, como documentos adjuntos, el contrato de arrendamiento con vigencia de un año, la factura y el comprobante de retención correspondiente al alquiler de los meses de julio, agosto y septiembre; así como el oficio de envío de dichos documentos hacia la Dirección Financiera para su pago.

El vale que registra la contabilización patrimonial y presupuestaria, contiene las firmas de autorización respectivas, además de que guarda exactitud aritmética con los documentos fuente; cumpliéndose así con todas las normas de Control Interno.



7 Inversión	7.8 Otros Gastos Comunes de Inversión	7.8.01 Transferencias de Capital	7.8.01.8 Transferencias de Capital
7.8.01.8.01 Transferencias para Inversión al Sector Público	7.8.01.8.01.02.09 CONSEJO CANTONAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA	Asignación Inicial:	500,000.00

DESCRIPCIÓN: Transferencias de Inversión destinadas a Entidades descentralizadas y autónomas.

N° Vale: 6205

Transferencia de valores de acuerdo al convenio y al ademdum suscrito, entre la Municipalidad y el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, correspondiente al período de los meses 15/02 – 15/06 2009 (Previo Justificativo – Primer desembolso 01-09) Convenio 15/01 – AD 27/02/09.

ANÁLISIS:

En el proceso de análisis de este vale, pudimos verificar que la Municipalidad no cumplió con el convenio suscrito con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ya que no se ha efectuado las transferencias para los pagos correspondientes al período febrero – junio, razón por la cual esta Entidad mantuvo una cartera vencida con sus proveedores, además de que se incumplió con las obligaciones con los empleados, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y con el Servicio de Rentas Internas.

Para que se dé la autorización para las transferencias pendientes, por parte del ordenador del gasto, se enviaron los oficios respectivos, por parte de la Secretaría del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, adjuntando a los mismos los informes económicos y de actividades del programa de "Formación para Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia", las órdenes de pago a los diferentes proveedores con los que se mantiene obligaciones, las facturas de las adquisiciones realizadas, roles de pago y los contratos del personal, como respaldo de el valor de la transferencia.



8	8.1		8.1.15	8.1.15.4
Capital	Servicios Generales	Ava	lúos y Catastros	Activos de Larga Duración
8.1.15.4.03	8.1.15.4.03.01		Asignación	
Exprop. Bienes Inmuebles	TERRENOS		Inicial:	5,048,488.00
DESCRIPCIÓN: Asignació	n para indemnización de vald	or de pre	edios urbanos o rur	ales declarados de utilidad
	públi	ca.		
489 N° Vale: 8409	Pago final para expropiar herederos de Cristóbal Almendazamiento de la estac del plan integrado de tra Segundo de lo Civil del Azu Tercer abono dentro del j sector de Monay fijado se 080-2003, que sigue Migue de la entidad según acuerdo.	tamirandión de ransportay. uicio de gún sel	para destinarlo a transferencia denti de público Juzgado e indemnización dentencia del juicio Na Moreira en contr	al ro lo el

ANÁLISIS:

La expropiación del terreno, propiedad de los herederos de Cristóbal Altamirano; así como del inmueble propiedad de Eduardo Enrique Reyes Aguirre, María Victoria Hermida Moreira, Miguel Fernando Hermida Moreira Y Ximena Coello Palacios; cumplen con los requisitos de control interno previo al compromiso debido a que permitirá el cumplimiento del Plan Integrado de Transporte y del proyecto de vivienda comunitaria, respectivamente; además de que cumple con los requisitos legales pertinentes puesto que el Concejo Cantonal lo declaró como bien de utilidad pública de ocupación inmediata, en la sesión del 1 de agosto de 2007, para el primer caso y el 15 de septiembre de 2009 para el segundo caso, además de que existe la partida presupuestaria con los fondos disponibles para el efecto .

Para el caso de la familia Hermida Morerira, si bien existió una asignación presupuestaria con la partida correspondiente para el efecto, no se contó con los fondos suficientes al momento de efectuar los pagos, razón por la cual en la formulación del nuevo convenio de pago se cargan los intereses por el incumplimiento.

Estas transacciones están debidamente contabilizadas y cuentan con las firmas de autorización correspondientes, detallándose en la asociación presupuestaria el compromiso y la obligación; se verificó la existencia de los documentos que respaldan las comunicaciones enviadas al Director Financiero para el conocimiento y autorización de los pagos respectivos, así como el certificado de depósito en el Juzgado Segundo de lo Civil del Azuay.



9	9.7	9.7.08	97.08.7
Aplicación del Financiamiento	Amortización de la Deuda	Servicio de la Deuda	Pasivo Circulante
9.7.08.07.01	9.7.08.07.01.01.01	Asignación	5.000.000,00
Deuda Flotante	CUENTAS POR PAGAR	Inicial:	

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta encontraremos partidas que están pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior.

N° Vale:

16558

Este vale corresponde al Rol de Pagos del mes de

diciembre del 2008 de los empleados de planta.

ANÁLISIS:

En base a la revisión del rol de empleados de planta del mes de diciembre 2008, pudimos constatar que se cumplen con las normas de control interno previo al compromiso; puesto que está directamente relacionado con la misión de la institución; además de que existe la correspondiente partida presupuestaria, que aunque tiene una asignación menor al valor comprometido, con el aumento de crédito que se ha efectuado se cubre el monto de la transacción.

Respecto al control interno previo al devengamiento, verificamos que existe razonabilidad entre los montos calculados y su contabilización junto con su enlace presupuestario; sin embargo en los documentos de respaldo que se mantienen en el departamento de contabilidad no se adjunta el vale original con las firmas de autorización.

4.1.2.4 ANÁLISIS DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2010

5	5.1	5.1.11	5.1.11.1	
Corrientes	Servicios Generales	Administración General	Gastos en el Personal	
5.1.11.1.07	5.1.11.1.07.06	Asignación		
Indemnizaciones	POR JUBILACIÓN	Inicial:	1.560.761.00	
DESCRIPCIÓN: Asignación para el pago por una sola vez a favor de los servidores y trabajadores del Sector Público que se acogen al beneficio de la jubilación.				
23 N° Vale: 39	Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio según notificación de la Inspectoría de Trabajo por terminación de relación laboral el 31 de marzo del 2010 según oficio # 758 del Procurador Síndico Municipal. Jubilación Patronal y bonificación por desahucio según notificación de la Insectoría de Trabajo por término de relación laboral el 15 de mayo del 2010 según oficio # 1241 de Procurador Síndico Municipal.		in de	

ANÁLISIS:

Para el proceso Jubilación de los Srs. Félix Ligorio Solís Pulgarín y José Manuel Cabrera; se verificó por un lado el cumplimiento de las Normas de Control Interno Previo al Compromiso, ya que se cuenta con: La aceptación de la renuncia por parte del Director de Recursos Humanos de la Municipalidad y por el Alcalde, Notificación de aceptación de la solicitud de Desahucio enviada por la Inspectoría del Trabajo, amparada en el Art. 21 del Contrato Colectivo en vigencia en el año 2010, con lo que se cumplen los requisitos legales para esta operación; por otra parte no se cuenta con el certificado de disponibilidad de fondos que garantizan el pago de la obligación.

En lo referente a las Normas de Control Interno Previo al Devengado, verificamos que las operaciones fueron registradas, tanto contable como presupuestariamente, guardando conformidad con los cálculos previamente realizados por el analista de Recursos Humanos, quién remitió un oficio al Jefe Departamental, además se cuenta con la orden de pago (vale) firmada por el Jefe de la Dirección Financiera, por el Contador y el Tesorero.

Adicionalmente, contamos con los siguiente documentos que respaldan el pago:

- Oficio enviado al Director Financiero y al Procurador Síndico Municipal, por la liquidación de haberes de los ex empleados, por la jubilación patronal, más bonificación por Desahucio.
- Solicitud de los ex-empleados a la Inspectoría del Trabajo, pidiendo su jubilación.
- Actas de Finiquito debidamente firmadas y selladas en la Inspectoría de Trabajo del Azuay.(ANEXO12)



5 Corrientes	5.1 Servicios Generales	5.1.11 Administración en el Personal	5.1.11.3 Bienes y Servicios de Consumo
5.1.11.3.02 Servicios Generales	5.1.11.3.02.07 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Asignación Inicial:	838.740,00

DESCRIPCIÓN: Gastos para cubrir servicios de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.

N° Vale:

385

Pago por varias publicaciones efectuadas por la Institución según la documentación adjunta.

ANÁLISIS:

La Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad de fondos en la partida afectada, previo a la realización del compromiso.

El Jefe de Comunicación Social, como respaldo de los servicios de publicidad prestados por Diario El Mercurio, envía a la Dirección Financiera las 17 facturas emitidas por este diario, las cuales cuentan con sus respectivos comprobantes de retención, los mismos que fueron registrados contable y presupuestariamente.

También se adjuntan recortes de los anuncios publicados en este medio; la solicitud de requerimiento, la solicitud de compra que posee las debidas autorizaciones, lo cual nos ayuda a verificar que lo requerido guarda conformidad con lo adquirido.

5 Corrientes	5.1 Servicios Generales	5.1.12 Administración Financiera	5.1.12.3 Bienes y Servicios de Consumo	
5.1.12.3.02 Servicios Generales	5.1.12.3.02.04 IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES	Asignación Inicial:	107.561,00	
DESCRIPCIÓN: Gastos por Edición, Impresión, Reproducción, Emisión de Especies Fiscales y Publicaciones				

Oficiales.

N° Vale: 2708

Impresión de Especies Valoradas para la Unidad de Rentas.

ANÁLISIS:

En este caso, pudimos constatar que dentro del proceso de adquisición de los servicios de impresión de las especies valoradas, se cumplieron con todas las normas de control interno; ya que se verificó el correcto registro contable y presupuestario, mismo que cuenta con las firmas de autorización correspondientes.

Adicionalmente pudimos comprobar que existen las respectivas solicitudes de requerimiento, solicitudes de compra, solicitudes a proveedor, boletas de ingreso a bodega de materiales y suministros, y las facturas con sus respectivos comprobantes de retención; las cuales guardan total conformidad entre sí; esto tanto para la impresión de "Formularios de Ingreso o Actualización de Datos de Predio Rústico", "Solicitudes para autorización de Colocación de Rótulos y Anuncios" y "Formularios de Ocupación de Puestos". Se ha dado, además, la respectiva certificación de disponibilidad de fondos previo a la solicitud de impresión, lo cual garantiza el pago oportuno a los proveedores de los servicios requeridos.



5 Corrientes	5.1 Servicios Generales	5.1.12 Administración Financiera	5.1.12.3 Bienes y Servicios de Consumo
5.1.12.3.08 Bienes de Uso y Consumo Corriente	5.1.12.3.08.04 MATERIALES DE OFICINA	Asignación Inicial:	1.275,00

DESCRIPCIÓN: Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.

N° Vale:

8663

Cafetera, para uso en la Dirección Financiera.

ANÁLISIS:

Este vale registra la compra de una cafetera para uso exclusivo de la Dirección Financiera, la cual además de su contabilización patrimonial y presupuestaria, cuenta con las partidas del grupo 9 "Cuentas de Orden", en donde se realiza un control de los bienes no considerados como de Larga Duración.

Existen los respectivos documentos de respaldo, que garantizan la exactitud entre lo comprado y lo solicitado, para lo cual se adjunta la factura con su respectivo comprobante de retención y las solitudes necesarias dentro de un proceso normal de compra; sin embargo no se pudo constatar que la operación haya sido la más adecuada para la Institución, debido a que no existen cotizaciones.

Además se certifica de manera oportuna la disponibilidad de fondos para el pago oportuno de las obligaciones; con lo cual se constata el cumplimiento con la mayoría de Normas de Control Interno.

5 Corrientes	5.1 Servicios Generales	S	5.1.14 ervicios Adminis. Y Urbanos	5.1.14.1 Gastos en el Personal
5.1.14.1.01 Remuneraciones Básicas	5.1.14.1.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS		Asignación Inicial:	437.831,00

DESCRIPCIÓN: Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del Sector Público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúa el Décimo Tercer Sueldo, Décimos Cuarto Sueldo, Dietas y Horas Suplementarias.

N° Vale:

3366

Rol de pagos correspondiente al mes de abril, empleados de Planta.

ANÁLISIS:

Se verificaron que los cálculos de los Fondos de Reserva, Aportes Personales y Patronales al IESS, estuvieron de acuerdo a la LOSCCA y a la resolución CD. 261 de 2009-05-26, respectivamente, en la que se establecen los porcentajes de aportación de los empleados municipales. Cabe señalar que en el caso de las remuneraciones no es necesario contar con el certificado de disponibilidad de fondos, sino que se debe realizar una evaluación mensual del rubro y en caso de ser necesario realizar las reformas pertinentes.

Esta orden de pago cuenta con las firmas de autorización correspondientes, la contabilización y asociación presupuestaria, mismas que tienen como respaldo el oficio que envía el Director de RR. HH., indicando los valores a ser cancelados por concepto de de sueldos del mes de abril, en un resumen general.

	5 Corrientes	5.1 Servicios Generales	S	5.1.14 Servicios Adminis. Y Urbanos	5.1.14.3 Bienes y Servicios de Consumo
I	5.1.14.3.02 Servicios Generales	5.1.14.3.02.08 VIGILANCIA		Asignación Inicial:	1.000.000,00

DESCRIPCIÓN: Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, como valores y otros del Sector Público, contratados con terceros.

N° Vale:

24

Servicio de seguridad y vigilancia privada en: el Parque Calderón, Biblioteca Municipal, Plaza San Francisco, Mercado 3 de Noviembre, Mercado El Arenal, Tesorería Municipal, Nuevo Palacio Municipal, durante el mes de diciembre del 2009

ANÁLISIS:

Mediante el análisis de los documentos de soporte del vale 24, pudimos constatar que los servicios de vigilancia que fueron cancelados, efectivamente se prestaron en el mes de diciembre de 2009, ya que se adjunta un resumen de cada uno de los coordinadores de las distintas zonas resguardadas, que es remitido al Gerente de Express Seguridad (empresa proveedora de servicios), para la emisión de las facturas correspondientes.

Este vale cuenta con las autorizaciones pertinentes para su pago, y su asiento contable y presupuestario; el que tiene, además, los oficios de entrega de las facturas de respaldo a la Dirección Financiera. No existe el certificado de la oficina de presupuestos que avalice la disponibilidad de fondos en el auxiliar presupuestario respectivo.

La certificación de disponibilidad de fondos no es necesaria al momento de la cancelación de las facturas mensuales, puesto que la reserva del compromiso se realiza al momento de la firma del contrato, contrayéndose un compromiso explícito inicialmente.

7 Inversión	7.2 Servicios Sociales	7.2.23 Desarrollo Social	7.2.23.3 Bienes y Servicios de Cons. para Inversión	
7.2.23.3.06 Contratación de Estudios e Investigaciones	7.2.23.3.06.05.04 EJE: ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	Asignación Inicial:	648.123,00	
DESCRIPCIÓN: Gastos para especializados, r	rsión.			
N° Vale: 3164	juveniles y de apoyo familiar, meses de febrero y marzo/2010 (conv. 08/02/10 - cad. 31/12/10) Aporte económico según convenio suscrito con la			
4091	Municipalidad , para cumplimiento del proyecto "Desintoxicación y Recuperación en salud mental de adolescentes ", correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril /2010 , (previo justificativos) (conv. 08/02/10 - cad. 31/12/10)			

ANÁLISIS:

El vale 3164, cuenta con todos los documentos de respaldo de los gastos efectuados en los meses de febrero y marzo, así por ejemplo encontramos: facturas de proveedores de bienes y servicios, roles de pagos, contratos de los empleados, planillas de aportes al IESS; los mismos que en conjunto guardan exactitud aritmética con el valor de la transferencia solicitada, además se anexa una copia del convenio celebrado entre la Municipalidad y la Fundación Mensajeros de la Paz, en donde se manifiesta el compromiso de esta Entidad con los programas emprendidos por la Fundación, adicionalmente encontramos las facturas emitidas, así como sus respectivos comprobantes de retención.

La contabilización guarda conformidad con las normas de control interno previo al devengado, ya que cuenta con las firmas de autorización y conformidad con las montos de los comprobantes de venta de respaldo.

En relación al vale 4061, de igual manera de cuenta con todos los documentos de soporte que respaldan el valor de la transferencia, las autorizaciones correspondientes, las transacciones contables y presupuestarias, y adicionalmente se incluye un informe actividades que permite verificar que las actividades realizadas están en función de los objetivos del programa; por lo tanto se cumplen con todas las normas de control interno previo al compromiso, previo al devengado y al pago.

7 Inversión	7.3 Bienes y Servicios para Inversión	7.3.36 Obras Públicas	7.3.36.5 Obras Públicas
7.3.36.5.01 Obras de Infraestructura	7.3.36.5.01.05.04 DISTRIBUIDORES DE TRÁFIC Y PASOS PEATONALES	Asignación Inicial:	4.018.408,00

DESCRIPCIÓN: Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y completen las operaciones de transporte.

N° Vale:

4437

Planilla 9 de Obra, y reajuste prov. 10 de la planilla 9 obra cont. 11/03/2009 construcción Distribuidor Tráfico en la intersección Av. Américas, Av. Loja Vía a Baños Circunvalación Sur y Panamericana Sur.

ANÁLISIS:

El registro contable y presupuestario de las planillas 9 y 10, está conforme con los documentos enviados por el fiscalizador de la obra, ya que se verificó, el cumplimiento de los plazos previstos para la entrega de esta planilla, la buena calidad de los materiales utilizados, las actividades realizadas durante este período y el alcance del porcentaje de avance de obra previsto.

Uno de los problemas que se presentaron durante la ejecución de la obra fue el atraso en la entrega de panillas anteriores, por lo que se generó una multa, la que no fue aceptada por el contratista, generándose inconvenientes en la legalización de la nueva planilla, según se especifica en el oficio enviado por el Fiscalizador al Director de Fiscalización.

Como documentos de soporte a la transacción, se adjunta además, la planilla normal y de reajuste, con los libros de obra, las facturas correspondientes y sus comprobantes de retención, y el informe de fiscalización que emite el constructor.



7 Inversión		7.3 Bienes y Servicios para Inversión	7.3.36 Obras Públicas	7.3.36.5 Obras Públicas
7.3.36.5.01 Obras de Infraestructura		7.3.36.5.01.99.03 ASIGNACIÓN JUNTAS PARROQUIALES	Asignación Inicial:	9.787.645,00
DESCRIPCIÓN: Asig	faciliten y completen			
	\neg			
N° Vale:	2098	Planilla 8 obra y 9 reajuste de la p del 05/12/08 por construcción, pa obras de drenaje y señalización v		
	7912	Planilla 2 Obra, planilla 7-8-9 reaju más porcentaje contrato 29/ comedor-cocina y otras obras E Palacios de la Dolorosa-Ricaurte.	n	

ANÁLISIS:

En este vale, pudimos constatar que se cuenta con las autorizaciones respectivas para registros, contables y presupuestarios, los que se encuentran conforme a las facturas de las planillas N° 8, y N° 9 de reajuste; teniendo como documento de respaldo los reajustes los boletines publicados por el INEC.

En el proceso de ejecución de la obra, observamos que no se cumplen con los plazos inicialmente acordados para la terminación del proyecto, puesto que se dieron prórrogas por un total de 100 días calendario, ejecutándose la obra en 220 días en lugar de los 120 inicialmente acordados, una de las razones que se exponen por parte del contratista es la falta de pago oportuno por parte de la Municipalidad de planillas anteriores, y el incumplimiento con el numeral 11.8.2, que manifiesta que las multas deben ser aplicadas en las siguientes planillas de obra.

Se cuenta además con un informe de fiscalización de la obra, en el que se detalla el período de ejecución, los antecedentes de la obra, resumen de plazos, un resumen económico, los montos programados y ejecutados, las multas, en caso de existir, un control de calidad de los materiales utilizados, al que se adjunta un estudio de laboratorio que permite corroborar la calidad y cantidad de los mismos y un resumen de la planilla cancelada.

Mediante el análisis de este vale, pudimos verificar que la construcción de la vía Checa-Corpanchi, cumple con la finalidad de la Municipalidad, además de que existe la correspondiente partida presupuestaria, sin embargo no existe un certificado que garantice la disponibilidad de fondos; por lo que se incumple con algunas de las normas de control interno.

Para la Obra de "Construcción de comedor-cocina; batería sanitaria y reparaciones varias para la Escuela Manuel María Palacios Bravo", ubicada en la Dolorosa de Ricaurte, se encontraron los documentos de los envíos de las planillas, facturas de compra de materiales y de transporte de los mismos, comprobantes de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Tabla Salarial para respaldar los pagos de Mano de Obra, Boletines de índices de precios generados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; información que nos permitió comprobar la información de los valores pagados, y el cumplimiento con las normas de control interno respectivas.



7 Inversión	7.3 Bienes y Servicios para Inversión	7.3.38 Unidad Ejecutora	7.3.38.5 Obras Públicas	
7.3.38.5.01 Obras de Infraestructura	7.3.38.5.01.04.15 SEMAFORIZACIÓN – SISTEMA DE TRANSPORTE	Asignación Inicial:	135.700,00	
DESCRIPCIÓN: Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y completen				

las operaciones de transporte.

N° Vale: 968

Planilla 15 de obra contrato 09/04/08 por prov. instalación y puesta en marcha del sistema computarizado semafórico en la ciudad de cuenca fase i

ANÁLISIS:

Esta planilla cuenta con las firmas de autorización respectivas, además de que su registro contable y presupuestario guarda total conformidad con las planillas N° 15 y N°4 de reajuste; cuenta además con el sustento legal pertinente, ya que se adjunta una copia del acta de obras adicionales.

Mediante el informe de fiscalización anexado, pudimos verificar que se cumplen con los plazos establecidos en el contrato inicial, adicionalmente comprobamos, que el porcentaje de avance de obra ejecutado fue mayor el programado, ya que las obras adicionales pertenecen al nuevo contrato suscrito.

Como respaldo adicional de los registros efectuados se cuenta con: la factura de las planillas canceladas, con su correspondiente comprobante de retención, los oficios de envío y recepción de los diferentes funcionarios municipales, las planillas con el detalle de los insumos utilizados en la obra, los estudios que garantizan la buena calidad de los materiales utilizados.



8 Capital	8.1 Servicios Generales	8.1.11 Administración General	8.1.11.4 Activos de Larga Duración
8.1.11.4.01 Bienes Muebles	8.1.11.4.01.07 EQUIPOS, PAQUETES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Asignación Inicial:	100.000,00

DESCRIPCIÓN: Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

N° Vale:

2228

Access Point (3) y tarjetas inalámbricas (35) para la red informática de las oficinas- Unidad Ejecutora (CAF).

ANÁLISIS:

Los bienes adquiridos cumplen con los requisitos para ser considerados bienes de larga duración, debido a que son de propiedad privativa de la institución, cumple con la finalidad institucional, genera beneficios futuros y su monto de compra fue superior a los \$ 100.

Se cuenta con las cotizaciones que ayudan a corroborar que la compra realizada fue la más conveniente en términos de costo-beneficio, solicitud de requerimiento, solicitud de compra, solicitud al proveedor, factura, comprobante de retención, boleta de ingreso al patrimonio institucional-Dirección de Activos Fijos, los cuales guardan conformidad entre sí. Además se cuenta con el certificado de disponibilidad de fondos emitida Presupuestos.

Por lo expuesto anteriormente, se puede verificar el cumplimiento de las normas de control interno, ya que se tiene el registro contable y presupuestario pertinente, con las firmas de autorización necesarias.



8	8.1		8.1.15	8.1.15.4	
Capital	Servicios Generales	Aval	úos y Catastros	Activos de Larga Duración	
8.1.15.4.03 Exprop. Bienes Inmuebles	8.1.15.4.03.01 TERRENOS		Asignación Inicial:	10,000,000.00	
DESCRIPCIÓN: Asignación	urales declarados de utilidad				
pública.					
1103 N° Vale:	ra le				

ANÁLISIS:

En este caso, se cumplieron todas las Normas de Control Interno tanto previo al Compromiso, Al Devengado y al Pago, ya que se cuentan con:

- Firmas de responsabilidad
- Contabilización y asociación presupuestaria
- Copia de Providencia del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, en donde se determinan los valores a pagar por la expropiación del inmueble
- Oficio del Procurador Síndico Municipal hacia el Director Financiero, solicitando que se efectué el pago.
- Certificado de disponibilidad de fondos.

8 Capital		8.3 Servicios Comunales	8.3.34 Planificación Urbana	8.3.34.4 Activos de Larga Duración
8.3.34.4.01 8.3.34.4.01.04 Bienes Muebles MAQUINARIAS Y EQUIPO		Asignación Inicial:	21.347,00	
DESCRIPCIÓN: Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias excepto equipos informáticos.				
N° Vale:	7269	GPS Magellan Triton 2000 (8) y estuche protector, par Ordenamiento Territorial Rura	a el Plan d	
	7864	Adquisición De Equipos: Esta Trimble 3-3 Autolock, Para La Dirección De Planificación.		
ANÁLISIS:				

En estos dos casos de compras de Activos Fijos, pudimos verificar el cumplimiento con las Normas de Control de Interno, ya que las contabilizaciones guardan exactitud numérica con las facturas de compra adjuntas en estos vales, y cuentan con las firmas de autorización respectivas; por otra parte existen las debidas certificaciones de disponibilidad de fondos en la cuenta afectada, además existen los respaldos de que la operación fue la más apropiada para la Entidad; así por ejemplo, en el primer caso verificamos las proformas de 2 diferentes proveedores, mientras que en la segunda compra se tiene la Resolución de Adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica.

Las Boletas de Ingreso al Patrimonio Institucional, guardan conformidad con las características de los bienes inicialmente requeridos, así como con las solicitudes de compra y las solicitudes efectuadas a los proveedores. (ANEXO 13)

9.7.0			Deuda Pública
9.7.08.6.03 Deuda Externa	8.6.03.01.02 PERACION AREAS (S) NO. 1761/OC-EC	Asignación Inicial:	171.095,00

DESCRIPCIÓN: Gastos por amortización del principal e las obligaciones y empréstitos contratados con organismos internacionales, financieros y personas naturales o jurídicas, residentes en el exterior.

N° Vale: 2896

Para regular comprobante de egreso 9094 año 2009 por valores mal descontados a SEMAICA(transferencias).

ANÁLISIS:

Este vale regula la amortización del anticipo no devengado por la "Ampliación del Mercado 9 de Octubre, Construcción del Estacionamiento Subterráneo y rehabilitación de la Plaza Cívica", para lo cual se tiene como respaldo el resumen de las planillas canceladas, y un resumen de las amortizaciones de los anticipos, en donde se muestra la diferencia a depositar en la cuenta del BEDE en el Banco Central del Ecuador.

Se cuenta con la contabilización de la recuperación del anticipo, la que tiene las firmas de autorización correspondientes.



9	9.7	9.7.08	97.08.7	
Aplicación del Financiamiento	Amortización de la Deuda	Servicio de la Deuda	Pasivo Circulante	
9.7.08.07.01 Deuda Flotante	9.7.08.07.01.01.01 CUENTAS POR PAGAR	Asignación Inicial:	8.000.000,00	
DESCRIPCIÓN: En esta cuenta encontraremos partidas que están pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior.				

N° Vale: 10352

Para liquidar el comprobante de egreso 10352, por la expropiación del terreno propiedad de Alberto Maria Rivera.

ANÁLISIS:

La expropiación del terreno para el Programa Educativo y Espacio Verde ubicado en la loma de Cullca, propiedad del señor Alberto María Rivera; cumple con los requisitos legales pertinentes puesto que el Concejo Cantonal lo declaró como bien de utilidad pública de ocupación inmediata; así mismo cuenta con las firmas de autorización respectivas, que en el caso de la Municipalidad de Cuenca, corresponden al Director Financiero, al Contador General y al Tesorero.

Se ha constatado el registro contable, así como la asociación presupuestaria, en donde se comprometió y obligó el valor total de la expropiación, que fué de \$ 224.981,55, entregándose por anticipado el monto de \$ 76.481,54, del cual se tiene el documento de depósito respectivo; previo a éstos desembolsos se comprobó la existencia de fondos suficientes de la partida afectada.

Como documentos que respaldan esta transacción encontramos: el oficio del Procurador Síndico Municipal hacia el Director Financiero, en donde le adjunta el contrato de compra y venta del terreno y le solicita la autorización para el pago; Factura de la Registraduría de la Propiedad por los derechos de inscripción y gastos generales y una factura de la Notaría por elevar a Escritura Pública el contrato de compra – venta del terreno en cuestión.

Por lo tanto, se observó el cumplimiento de las normas de control interno, tanto previo al compromiso, así como previo a la obligación y al pago.



4.1.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Dentro de los ejercicios sujetos a nuestro análisis, pudimos verificar que se realizaron reformas a los presupuestos aprobados, mediante Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos, según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que estaba en vigencia en estos años.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley, el Director Financiero de la Municipalidad de Cuenca, envió al Alcalde, un oficio remitiéndole las reformas que se quisieron realizar en cada uno de los ejercicios económicos, así por ejemplo, para el año 2010 se planteó una disminución del Presupuesto por \$ 25'369.829.86 dólares, y para el año 2009 se proyectó una reducción por \$ 15.857.030,00; además de un Suplemento por un crédito concedido por el BEDE para el proyecto de Semaforización, documento que fue enviado al Concejo Cantonal para su conocimiento y aprobación.

Dentro del Plan de Reforma enviado al Concejo Cantonal, se describen cada uno de los Traspasos, Suplementos y Rebajas de Créditos, tanto a nivel de grupos y subgrupos de Ingresos y Gastos, en donde se puede revisar el valor presupuestado, la reforma y el saldo codificado de cada una de las cuentas, así como verificar que se mantiene el principio de equilibrio presupuestario.

Para las reformas planteadas en el ejercicio 2009, en lo referente al suplemento de crédito, la Municipalidad, debió presentar previo a la concesión del financiamiento los siguientes documentos:

- Memoria Técnica del proyecto a financiarse
- Planos de Ubicación del Proyecto
- Presupuesto Actualizado
- Estados Financieros
- Fórmulas Polinómicas y Cuadrillas Tipo
- Cronograma de ejecución del Proyecto
- Cuadro de Inversiones del Proyecto por categorías de inversión: obra civil, fiscalización, equipamiento, reajustes de precios, escalamiento, contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana.
- Modalidad de ejecución del proyecto
- Informe técnico actualizado del estado actual del proyecto en ejecución:
 Avance físico y financiero y plazos de ejecución.



- Informe del Estado del componente institucional y gestión del servicio previstos en el informe que sirve de base para el otorgamiento el financiamiento de la I Fase del Proyecto de Semaforización.
- Determinación y valoración de beneficios económicos del proyecto.

Estos documentos sirven al Banco del Estado para conocer las condiciones del proyecto a financiarse, además de tener una idea de los índices de endeudamiento que mantiene la Entidad. Dado las normas establecidas en la Ley, y basándose en la Situación Financiera en el ejercicio 2010, la Municipalidad no pudo acceder a créditos que permitan desarrollar ciertos programas que estuvieron previstos en este ejercicio, puesto que se sobrepasaron los límites de endeudamiento.

En función de la información antes descrita, el Concejo Cantonal, en sesión ordinaria del jueves 15 de octubre de 2009, conoció en el punto 2 del orden del día, la Reforma al Presupuesto 2009, enviada por la Dirección Financiera y decidió aprobarla en segundo debate de la manera que se presentó por la Comisión de Finanzas; así mismo en sesión extraordinaria celebrada el sábado 30 de octubre del 2010, en respuesta al oficio DF-2334-2010, aprobó en segundo debate la Reforma al Presupuesto Municipal de ese año. (ANEXO 14).



CAPÍTULO V

EVALUACIÓN, CIERRE Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.1 CRITERIOS GENERALES

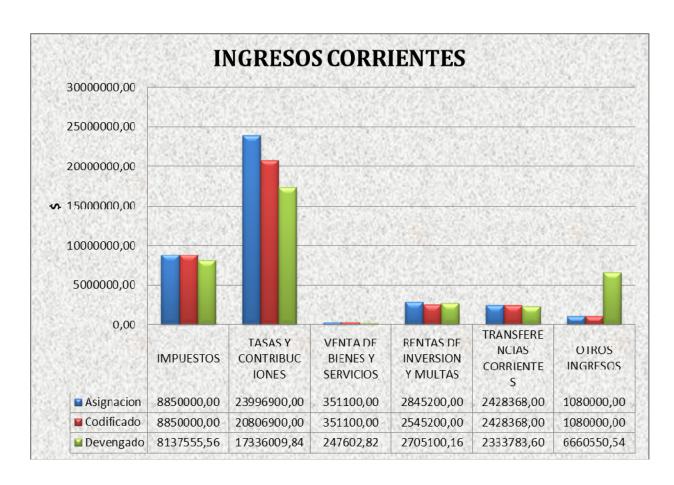
La evaluación presupuestaria institucional, nos permite determinar los desvíos que se han presentado en la recaudación de ingresos y en la ejecución de programas y proyectos en relación con lo programado en el POA General de la Institución, además de que nos ayuda a comprobar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, permitiéndonos definir medidas correctivas que sirva como base para presupuestos posteriores.

La Evaluación se ha realizado en cada una de las etapas del ciclo Presupuestario de la Municipalidad, como se muestra en los capítulos anteriores de este trabajo de investigación; en este capítulo realizaremos una evaluación ex – post, en donde mediante indicadores estableceremos el grado de cumplimiento de lo programado, en los ejercicios económicos 2009 y 2010.

5.1.2 EVALUACIÓN - CUENTAS DE INGRESOS

5.1.2.1. INGRESOS 2009

5.1.2.1.1. INGRESOS CORRIENTES



IMPUESTOS:

Dentro del ejercicio 2009, se ha dado una ejecución del 76.74%, en relación a lo asignado; la diferencia que se presenta se debe a que los impuestos "Sobre la Propiedad" se han ejecutado en un 74.95%, siendo las partidas de Predios Urbanos y Rústicos las que menor recaudación presentan, esto se debe a que hasta inicios del mes de diciembre el 40% de los contribuyentes no se ha acercado

a cancelar, por lo que se hizo imposible lograr una mayor recaudación, uno de los factores que influenció es la falta de cultura tributaria que aún enfrenta la Ciudad de Cuenca, además de la situación económica que enfrentó en País, debido al cambio de Gobierno.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El monto previsto para esta partida en el año 2009, fue de \$ 23.996.900, se realizaron reformas por \$ -3.190.000, mismas que se han presentado principalmente en contribuciones por "Pavimentación", sin embargo al 31 de diciembre de 2009 se generó un déficit de recaudación de \$ 8.027.778,26, debido a que no se han concluido las obras previstas, por lo cual no se pudo cobrar a los contribuyentes los valores estimados, al no existir el hecho generador establecido en la Ley.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

Los ingresos proyectados por la venta de medicinas, fueron sobrestimados en un 29.26%, a pesar de que la Dirección Financiera no incrementó la previsión inicial para esta partida, en relación al 2008, año en el que se presentó un superávit de \$ 71.000 aproximadamente.

RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS:

La recaudación por concepto de Rentas de Inversiones y Multas, fue de 89.47%, luego de incorporada la reforma, este rendimiento se debe a la mala planificación al momento de estimar los ingresos, ya que la partida 1.7.01.08.01 "Utilidades de Empresas" tuvo una asignación inicial de \$ 100, habiéndose recaudado al término del ejercicio \$ 671.113.31, generándose una diferencia de 671.213,31%, hecho que se viene dando desde períodos anteriores; cabe indicar que por la subestimación de partidas como "Utilidades de Empresas" y de " Intereses por Mora" que tiene una ejecución de 142.32%, se muestra un promedio aceptable de cumplimiento en este grupo, a pesar de que existen partidas como " Intereses por Depósitos a Plazo" y "Arrendamiento de Tierras, Edificios y Locales", que muestran un promedio de 25% de ejecución.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El índice de ejecución de esta partida es del 96.11%, evidenciándose un cumplimiento satisfactorio por parte del Estado, en lo que se refiere a las transferencias del 2% según la Ley 72 de Capitales Provinciales, y lo que le corresponde a la Municipalidad de acuerdo a la distribución del 10% del Impuesto a la Renta que se da según el Fondo de Desarrollo Seccional.

5.1.2.1.2. INGRESOS DE CAPITAL



VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN:

Esta cuenta tiene una ejecución de 1477.17%; debido a que la venta de terrenos fue presupuestada por solo \$140.000, mientras que lo devengado fue aproximadamente de \$ 2.000.000, por lo que podemos observar una mala



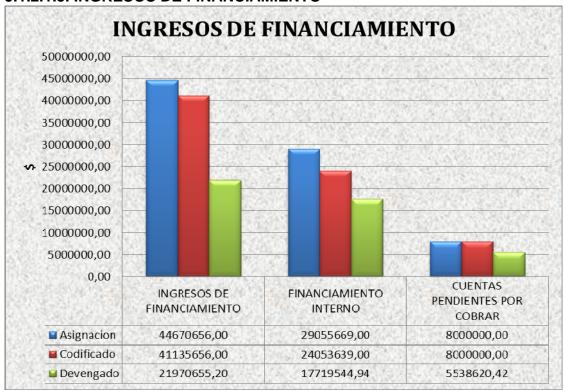
estimación por parte de la Dirección Financiera al no considerar las ventas de algunos terrenos propiedad de la Municipalidad, que fueron destinados a la construcción de soluciones habitacionales. Así mismo existen partidas que se han aperturado con valores mínimos, como es el caso de "Edificios y Locales" y de "Remate de Vehículos", que básicamente se crearon para contar con las partidas presupuestarias en caso de que se presentaren este tipo de ingresos; para de esta forma cumplir con el principio de "Universalidad".

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:

En lo que respecta a las transferencias presupuestadas por la Dirección Financiera, el nivel de ejecución es aceptable; puesto que el devengado muestra un 95.37%, con lo que se verifica que el Estado ha entregado los fondos que corresponden a la Municipalidad según el FONSAL, la "Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central" y la "Ley 47 por Facturación de Energía Eléctrica"; la cuenta "Fondo de Salvamento Años Anteriores" es la que presentó mayor ejecución, ya que no se consideró que el Gobierno Central reembolsaría los valores pendientes de ejercicios anteriores, es por esto que el codificado tiene apenas un valor de \$10.000, cuando lo realmente ejecutado sobrepasan los \$700.000; subestimación que se presentó por el criterio conservador que el Director Financiero, mantuvo en este sentido.

El rubro "Donaciones de Capital" tuvo un índice bajo de ejecución, puesto que el saldo por devengar al 31 de diciembre de 2009, fue de \$3.159.262, problema que se presentó por el incumplimiento de los organismos oferentes de dichos fondos, tanto a nivel interno como externo, siendo las donaciones del BID, las que menor ejecución muestran, ya que de los \$ 100.000 presupuestados, apenas recibieron \$30.000 provocándose graves desfases en los ingresos programados.

5.1.2.1.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

El Financiamiento Público, en el año 2009, tuvo apenas una ejecución del 53.41%, dificultad que se originó fundamentalmente en los ingresos provenientes del sector interno, por la falta de agilidad en los procesos para la realización de los convenios previos a la acreditación de los fondos.

FINANCIAMIENTO INTERNO:

Los valores sobrantes en Caja y Bancos en el año 2008, fueron considerados de manera adecuada dentro del presupuesto siendo destinados a cubrir algunas de las necesidades que tiene la Municipalidad, mostrando una ejecución del 100%; en lo referente a los "Anticipos Contractuales", el principal inconveniente en la ejecución de esta partida se presentó al no haberse liquidado la totalidad de las planillas, que se planificaron, fueran entregadas en este período, situación que se debió a la falta de recursos para dar continuidad a las obras previstas; en lo concerniente a los

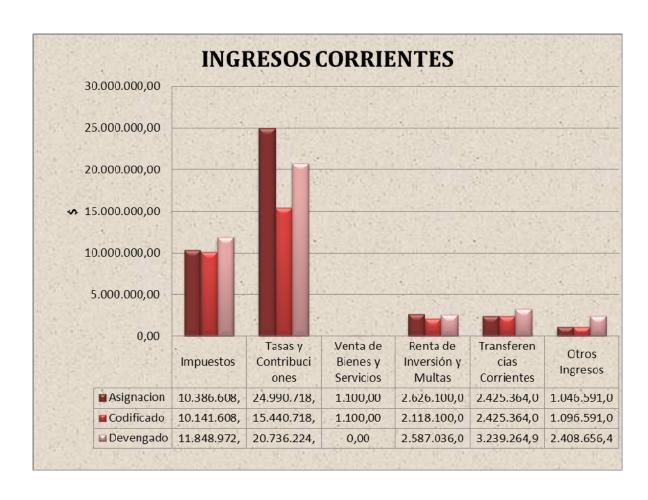
reintegros por concepto del IVA, se ha realizado los trámites pertinentes para esta recuperación de fondos, de manera que se ha ejecutado satisfactoriamente.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR:

Los valores pendientes por concepto de "Impuestos, Tasas y Contribuciones", fueron recuperados en un 69.21%, ya que no existía una Unidad a cargo de la gestión de cobranzas, razón por la cual la Institución, inició el proceso de implementación de la "Unidad de Coactivas", con el objetivo de lograr una mayor recuperación de recursos.

5.1.2.2. INGRESOS 2010

5.1.2.2.1. INGRESOS DE CORRIENTES



IMPUESTOS:

En el ejercicio 2010, la ejecución de esta partida es aceptable ya que se han mantenido índices altos de recaudación, sin embargo al tratarse de estimaciones, éstas no cumplen con precisión aritmética o matemática en términos de recaudación, pues esta depende de factores como: la tendencia contributiva o las emisiones de títulos no cobrados.

Uno de los factores qué permitió obtener un índice superior al 85% de recaudación de impuestos, sobrepasando en un 30% la recaudación de años anteriores, fue la implementación de la Unidad de Coactivas, la cual ha logrado resultados positivos en este sentido, puesto que se trata de una dependencia que se encarga básicamente de la gestión de cobranzas.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El recaudo de recursos provenientes de Tasas y Contribuciones, presenta, al igual que la partida de Impuestos, un incremento representativo, al alcanzar casi un 100% de ejecución, situación que se ha presentado por la mejora en la gestión de cobranza.

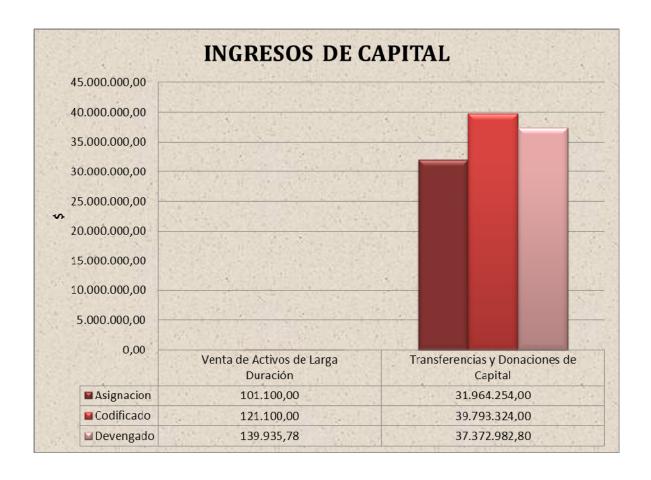
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS:

Esta partida muestra un nivel aceptable de eficiencia al mantener un nivel de ejecución a del 108.39%, siendo las partidas más significativas, las que corresponden a los intereses por mora por obligaciones tributarias, la que muestra un alto nivel de ejecución como consecuencia del proceso de gestión de cobros de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores que realiza la nueva Unidad implantada por la Municipalidad; otra partida importante dentro de éste grupo es "Renta por Arrendamiento de Bienes", la que presenta una recaudación de \$372.825,16, valor que significa el 83.39% de los \$477.100 que se muestran en el codificado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Los valores presupuestados por las Transferencias del Gobierno Central, no presentaron mayores inconvenientes para su recaudación, manteniendo la tendencia positiva del año 2009.

5.1.2.2.2 INGRESOS DE CAPITAL



VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN:

En este período la cuenta "Venta de Activos de Larga Duración" mostró un índice de ejecución del 102,40% en relación al año 2009, cuya ejecución fue de aproximadamente 1.400%, la diferencia se presentó principalmente por la disminución en las ventas de terrenos efectuadas en este año, originándose una diferencia de alrededor de \$60.000 dólares entre los ejercicios analizados. En el año 2010, se observa además, la tendencia de las autoridades financieras para asignar valores mínimos a las partidas de "Remates de Vehículos" y "Edificios y Locales" de forma que a pesar de que en años anteriores no se hayan registrado movimientos, se cuente con la partida presupuestaria, en caso de que se diera este tipo de operaciones.



TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:

El Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2010, incrementó la asignación para la Municipalidad en \$2.006.430,00 en relación del año anterior, situación que fue favorable para la Entidad al haberse alcanzado un índice de ejecución del 92.97%; sin embargo cabe mencionar, que se han observado convenios que no fueron presupuestados al inicio del período, como es el caso de Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), el cual no presenta ningún valor recaudado hasta el 31 de diciembre de ese año; además el Convenio celebrado con ETAPA para la realización de la Planta de Potabilización del Sistema Yanuncay, presenta problemas en su estimación, ya que no existe un déficit de 100% a pesar de las reducciones de créditos que se realizaron en el mes de octubre, por lo que no se deben incluir los convenios dentro del presupuesto a menos de que se tenga de certeza de que serán concretados.

En lo referente a las Donaciones de Capital del Sector Privado Interno, se han realizado reformas a la cuenta "Otros (BID-Ventanilla Única, Otros Organismos)", ya que hasta el momento en el que se efectuó la reducción de crédito, la cuenta no presentaba una recaudación adecuada con lo presupuestado, sin embargo, al término del ejercicio y en relación al codificado la recaudación final fue de 4440,51%, mientras que si se hubieran conservado la asignación inicial el índice de ejecución hubiera sido de 154.37%.

5.1.2.2.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 50.000.000,00 45.000.000,00 40.000.000,00 35.000.000,00 30.000.000,00 \$ 25.000.000,00 20.000.000,00 15.000.000,00 10.000.000,00 5.000.000.00 0,00 FINANCIAMIENTO **INGRESOS DE Cuentas Pendientes FINANCIAMIENTO INTERNO** por Cobrar ■ Asignacion 43.192.718.00 10.800.000.00 25.000.000.00 ■ Codificado 11.800.000,00 27.408.656,44 19.226.818,00 ■ Devengado 10.236.382,24 11.585.804,12 15.958.015,96

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

El principal inconveniente que se presentó en el año 2010, en lo referente a la contratación de créditos tanto internos como externos, derivó del hecho que la Municipalidad rebasó los índices de endeudamiento planteados por la ley, por lo que se realizó un Plan de Reducción de Deuda, a pesar de lo cual no se muestran niveles aceptables de ejecución dentro los mismos, ya que una vez incorporadas las reformas realizadas, el devengado mantiene apenas un 53.24%, quedando un saldo por devengar de \$8.990.435.76, por lo que se han visto afectados de manera directa los Gastos de Corrientes y de Capital, originándose así, una de las principales causas para las reformas presupuestarias de este ejercicio.



FINANCIAMIENTO INTERNO:

La partida "Saldo de Caja y Bancos" muestra una ejecución del 98%, lo que quiere decir que la estimación que se hizo a finales del ejercicio 2009, fue acertada, a pesar de la reforma de \$1.000.000 que fue incorporada a mediados de año.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR:

En el caso de la partida "Impuestos, Tasas y Contribuciones Años Anteriores", la ejecución es superior al 93%, lo que muestra una clara diferencia entre lo recaudado por este mismo concepto en el ejercicio anterior, esto se debe básicamente a que la Unidad de Coactivas, que inició sus funciones en este año, ha presentado los resultados esperados por las autoridades que plantearon su implementación.

Situación contraria se presentó en la cuenta "Anticipos Contractuales", en donde la ejecución es menor al 50%, esto se debe básicamente a los graves problemas que la Municipalidad tuvo para obtener los ingresos presupuestados, dentro de este ejercicio, por lo que no se pudo alcanzar el avance de las obras tal como se había previsto en un principio, ocasionando que la amortización de los anticipos entregados no se hayan recuperado según lo planificado.

5.1.2.3.CUADRO COMPARATIVO AÑOS 2009-2010



Como podemos observar en el cuadro comparativo, las asignaciones iniciales no muestran mayores diferencias, sin embargo las reformas introducidas en ejercicio 2009 representaron tan solo el 8.91%, mientras que en el 2010 sobrepasaron el 15%; lo que nos indica que las autoridades ajustaron el presupuesto de manera que se presenten resultados más reales al 31 de diciembre del 2010, lo cual servirá como una base para una estimación acertada de presupuestos futuros.

Tanto para el año 2009 como para el 2010, se tienen buenos niveles de recaudación en relación a los valores devengados; sin embargo, pese a que en el último período se realizó una mejor gestión de cobros en lo referente a los ingresos tributarios, por las nuevas medidas adoptadas por la Unidad de Coactivas; las recaudaciones efectivas en el ejercicio 2009 fueron superiores por situaciones como la recuperación de transferencias pendientes por parte del Gobierno Central y el mayor nivel en las ventas de los Activos Financieros.

5.1.2.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

5.1.2.4.1. CONCLUSIONES

La implementación de Unidad de Coactivas en el año 2010 ha generados resultados positivos en la recaudación efectiva de los grupos 11 "Impuestos" y 13 "Tasas y Contribuciones", en relación a los valores recaudados en el ejercicio 2009; así mismo la Entidad ha logrado mayores recaudaciones por concepto de intereses y multas por las acciones de cobranza realizadas por esta Unidad, lo que permite a la Municipalidad satisfacer la mayor parte de las necesidades de la Ciudad de Cuenca.

El Gobierno Central ha cumplido satisfactoriamente con las asignaciones que le correspondían a la Municipalidad en estos ejercicios, por concepto de transferencias tanto corrientes como de capital, mostrándose una ejecución superior al 100% en promedio entre los dos ejercicios analizados.

La venta de de activos de larga duración en el ejercicio 2009, presentó una ejecución del 1466.70% en relación al codificado, problema que se dio por la subestimación realizada en el Presupuesto Inicial y por la falta de incorporación de las reformas pertinentes en el transcurso del ejercicio; esta situación fue regularizada para el año2010, en dónde se puede observar una mayor coincidencia aritmética entre lo presupuestado y lo devengado.

Los ingresos de financiamiento en el 2009 y 2010 se ejecutaron alrededor del 55% en promedio, situación que se presentó ya que los créditos de Financiamiento Público interno no se efectivizaron de acuerdo a las metas estimadas.

5.1.2.4.2. RECOMENDACIONES

- Al Tesorero Municipal

Mantener la política de descuentos por pronto pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones, como un incentivo para que la ciudadanía cancele puntualmente sus obligaciones tributarias con la Municipalidad.

- Al Director Financiero

Considerar las recaudaciones de ejercicios anteriores por concepto de venta de activos de larga duración, para que se tengan mejores criterios de estimación para la realización de las estimaciones, de manera que se evite subestimaciones de las paridas presupuestarias.

Considerar que no se sobrepasen los índices máximos de endeudamiento establecidos en la Ley, de manera que durante la ejecución del presupuesto no se realicen reformas que afecten a los gastos de capital principalmente; lo que además permitirá que exista la posibilidad de contraer obligaciones en situaciones emergentes.

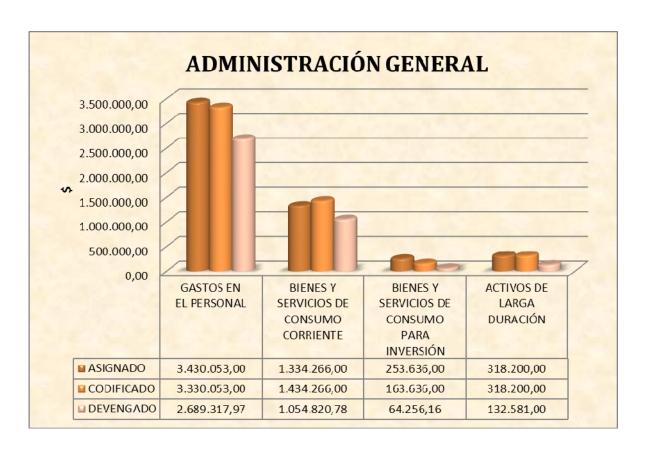
Al Contador General

Realizar las gestiones oportunas que permitan la recuperación de los valores que deben ser reintegrados por el Servicio de Rentas Internas por el IVA causado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

5.1.3 EVALUACIÓN - CUENTAS DE GASTOS

5.1.3.1. GASTOS 2009

5.1.3.1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL



Este programa muestra un nivel aceptable de ejecución, ya que el promedio de todos los grupos de gastos que lo conforman es de 75.06%, sin embargo, el devengado, en ninguno de los ejercicios anteriores ha sido del 100%, ni ha alcanzado el 90%, por lo que se debería considerar este particular con el fin de que en presupuestos posteriores, se reduzca el nivel presupuestado, y los fondos sobrantes se destinen a programas y proyectos de importancia para la ciudadanía.

5.1.3.1.2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



En lo que se refiere a Administración Financiera, en el grupo "Gastos en el Personal", el devengado muestra un 97% de ejecución, en relación al codificado, por lo que el nivel de exactitud con la planificación es alto, caso contrario se presentó en la ejecución de los egresos por "Bienes y Servicios de Consumo Corriente", en donde el porcentaje de devengamiento es de apenas el 60%, ya que se han establecido normas que permitieron que durante el desarrollo de éste período se mantenga un mejor control de la utilización de los materiales de oficina, lo que provocó que se reduzca la utilización de recursos en este sentido; una de las medidas que se incorporaron fue el mantener un mejor control de los requerimientos con una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de las unidades que conforman este Programa. El rubro que mayor diferencia muestra es el de adquisición de mobiliarios, esto debido a que el valor que se presupuestó fue demasiado bajo, sin embargo los gastos generados por este concepto son aceptables y fueron necesarios en su momento, ya que se trataron de muebles que ayudaron a una mejor conservación de los documentos fuente de las operaciones que son la base del funcionamiento financiero de la Municipalidad.

5.1.3.1.3. ASESORÍA JURÍDICA



Dentro del programa de Asesoría Jurídica, todos los egresos que se han realizado están dentro del marco de lo planificado y no se han presentado ningún tipo de excesos en los gastos que perjudiquen el principio de "Equilibrio" o que cree déficits que causen problemas con la programación de los pagos que se efectuaron por la Dirección Financiera, la cuenta que mayores problemas presenta es la de "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", que se ejecuta en tan solo un 37% de los \$ 50.000 presupuestados, sin embargo esta diferencia se presenta ya que dentro del ejercicio de las actividades normales de ésta Unidad, no se hizo necesario efectuar esos egresos.

5.1.3.1.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y URBANOS



Siendo este Programa el que básicamente regula el funcionamiento de la Municipalidad, los Gastos en Personal no mostraron mayores variaciones en su ejecución en relación con lo presupuestado, además de que el nivel de ejecución es de casi el 100%; en lo referente a lo presupuestado para servicios básicos se produjo una sobrestimación, esto se observa al verificar que la ejecución de este rubro es del 48.27%; en lo referente a "Servicios de Limpieza", no se establecieron métodos que permitan verificar en que locales o sectores se prestaron dichos servicios, para confirmar que en realidad éstos egresos sean necesarios en su totalidad ya que del codificado de \$ 700.000, se ejecutó un 98%.

5.1.3.1.5. AVALÚOS Y CATASTROS



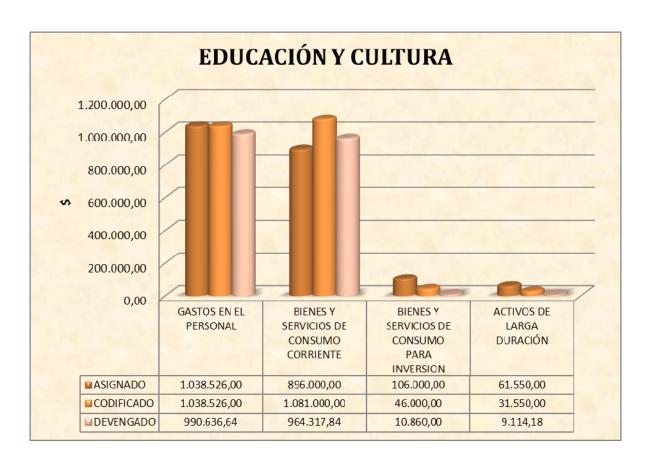
Para el cumplimiento de sus funciones como lo son básicamente validar, corregir y levantar la información catastral, geométrica y descriptiva de la Ciudad, se presentó en el ejercicio 2009, más del 95% de ejecución de Gastos en el Personal, por lo que la estimación fue adecuada al inicio del ejercicio, esto debido a que esta partida no es susceptible de cambios significativos a lo largo del ejercicio; en todo lo referente a Bienes y Servicios de Consumo Corriente, si bien los porcentajes de ejecución son bajos al tener en promedio 17.04%, los egresos realizados son los suficientes para el normal funcionamiento de la Unidad.

En lo que respecta a Estudios, Diseños y Proyectos, se devengó alrededor de \$ 200.000 de los \$473.650, codificados; gastos que se han generado en un nivel alto ya que fueron necesarios éstos egresos para el estudio y sistematización de la información catastral municipal, con la finalidad de mantener un mejor control urbanístico de la Ciudad y de prestar un mejor servicio a la ciudadanía; sin embargo en relación a lo presupuestado no se llega ni al 50% de ejecución, a pesar de que se incorporó una reducción de créditos.

Un rubro importante de este grupo es el de "Expropiación de Terrenos", cuya ejecución fue superior a los \$ 6.000.000, ya que los terreno sujetos a este proceso fueron declarados de "utilidad pública", por parte del Concejo Cantonal por lo que

se debió proceder al pago de las indemnizaciones del caso, a los afectados por dichas resoluciones.

5.1.3.1.6. EDUCACIÓN Y CULTURA



Los "Gastos en el Personal" son los rubros más importantes que se presentaron en este Programa, esto se debió a la implementación de los Centros de Desarrollo Integral que se crearon en este año; en lo referente a los "Bienes y Servicios de Consumos para Inversión", si bien el nivel de ejecución no supera el 15%, los valores ejecutados son los necesarios según los estudios efectuados, tal es el caso de los más de \$ 2.350 que fueron utilizados para el mejoramiento de la bibliografía en la Biblioteca Municipal; programa que persiste en los años subsiguientes; es decir se cumplieron con los objetivos principales de esta Unidad.

A pesar de todo lo expuesto anteriormente, los porcentajes de ejecución que mantienen, tanto los "Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión" y los "Activos de Larga Duración" son inferiores al 20% en promedio, lo que deja ver la mala planificación al inicio del período.

5.1.3.1.7. DESARROLLO SOCIAL



En lo referente a los Gastos Corrientes que se generaron para el cumplimiento de los objetivos sociales que persigue este programa, éstos fueron ejecutados de acuerdo a lo presupuestado, sin mayores diferencias; es así que el porcentaje promedio de ejecución fue de 94.90%; en el grupo en donde se presentaron mayores diferencias fue en los "Gastos de Inversión" en dónde la cuenta de "Estudios, Diseños y Proyectos" presentó una reforma de \$700.000, posterior a lo cual, fue ejecutada en \$ 1.525.123,23, de los \$ 1.700.000 codificados, ya que se realizaron estudios para la implementación de programas como el de "Atención Integral al Migrante y a la

Familia" y de "Protección Especial a la Juventud", sin embargo éstos gastos no se han visto reflejados en resultados positivos para la sociedad, puesto que éstos dos programas fueron planificados para su ejecución durante el primer semestre del año y recién se empezaron a implementar en el tercer mes del segundo semestre del 2009, por lo que se produjeron gastos innecesarios en personal que no fueron viabilizados correctamente, al no cumplirse con las metas previstas en los POAS de la Unidad.

5.1.3.1.8. CONTROL URBANÍSTICO

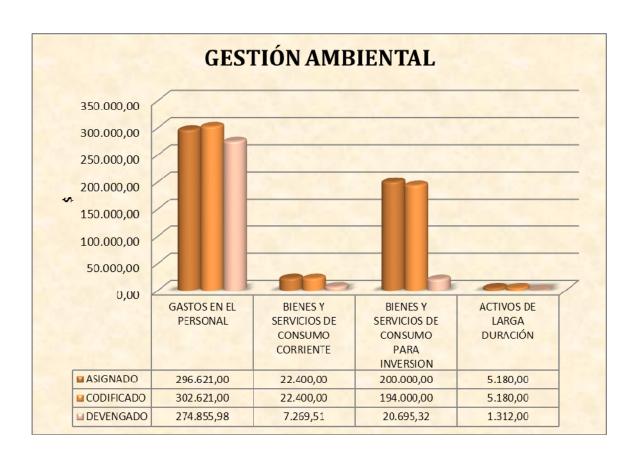


Durante el ejercicio 2009, los programas que se habían planificado para ser desarrollados, no se han cumplido, ya que de los \$ 153.040 que se habían destinado a programas como "Proyecto de Control del Ruido para mejoramiento del Medio Ambiente" y el "Proyecto de Demolición de Infracciones sentenciadas por las Comisarías", solo se ha ejecutado el 0.47%, es decir \$720, problema que se

presentó al no existir la realización de los estudios previos para la ejecución de dichos proyectos; lo cual generó la falta de requerimiento de recursos durante la ejecución de los presupuestos; retrasándose el cumplimiento de las metas plurianuales que tiene la Municipalidad, de la forma en la que se encuentran previstas, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan presentado por el Alcalde al inicio de sus funciones.

En lo que se refiere a Gastos Corrientes y a Gastos de Capital, la ejecución muestra niveles aceptables ya que en el primer caso el porcentaje fue de 85.33%, y en el segundo grupo de gastos, si bien alcanzaron solo el 22% de devengamiento, según los requerimientos, existe sobreestimación en los presupuestos iniciales.

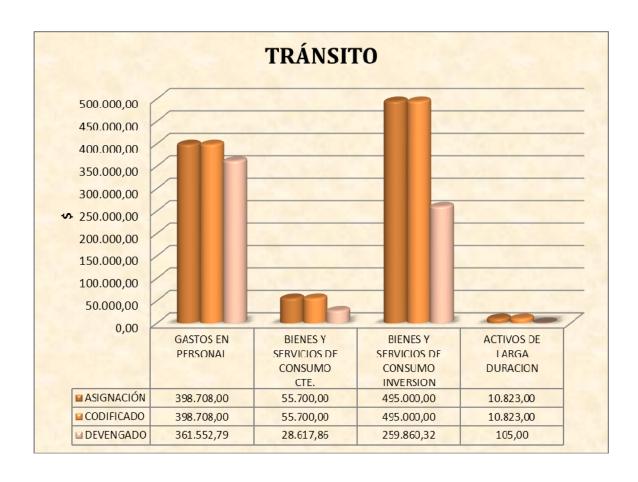
5.1.3.1.9. GESTIÓN AMBIENTAL



Al igual que en los programas anteriores, los gastos en el personal de ésta Unidad, muestran una ejecución de más de 90%; los egresos por Bienes y Servicios de Consumo Corriente, no llegan ni al 35% de ejecución, situación que se ha venido presentando en algunos de los programas analizados anteriormente, por lo que se debe tener en consideración este particular para los presupuestos de ejercicios futuros, ya que se observa una sobrestimación de recursos al inicio del ejercicio.

De igual manera que lo que se presentó en los programas anteriores, dentro de la ejecución de la Unidad de Gestión Ambiental no se han cumplido con los programas establecidos en el POA, ya que solo se ejecutó un 10.67% de lo programado, a pesar de la reducción de créditos implementada en octubre del ejercicio analizado.

5.1.3.1.10. TRÁNSITO



Dentro de este Departamento, los programas que se desarrollaron se refirieron básicamente a la implementación del "Sistema Integrado de Transporte", en sus diferentes etapas, sin embargo el porcentaje de ejecución de los Gatos de Inversión son de apenas el 52%, lo que ha provocado que se vengan arrastrando hasta la actualidad problemas por la falta de definición de las actividades a realizar en el tiempo y con los recursos establecidos inicialmente.

Los Gastos de Capital muestran niveles bajos de ejecución lo que trae nuevamente el problema de sobreestimación de los valores presupuestados para estos grupos de gastos.

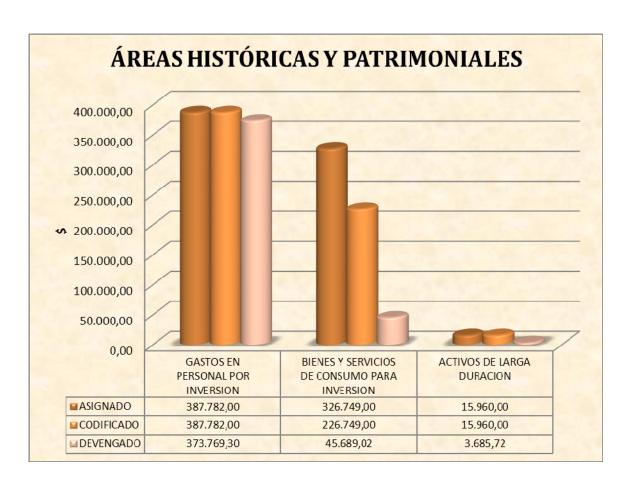


5.1.3.1.11. PLANIFICACIÓN URBANA

Dentro de la ejecución de este programa no existen reformas dentro del Grupo de "Gastos en el Personal por Inversión", y como se puede observar en el gráfico comparativo anterior, las obligaciones generadas alcanzaron \$ 1.164.567,59, que representa un 96.90% del total, por lo que el margen de error con la realidad es mínimo, al tratarse de una cálculo que obedece al número de trabajadores con sus remuneraciones.

En relación a los Bienes y Servicios de Consumo para Inversión la ejecución alcanza apenas el 52%, en relación a lo asignado, por lo que en este sentido se debe procurar una mejor programación al inicio del período, puesto que a pesar de que se incorporó una reforma que involucró una reducción de créditos, la obligación en relación al codificado, es apenas del 65%. Situación similar se presentó con los gastos por "Activos de Larga Duración" en donde la ejecución fue de apenas 34%, mostrándose nuevamente la mala asignación de recursos en el Presupuesto Inicial.

5.1.3.1.12. ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES



De acuerdo al POA presentado por esta Unidad al inicio del ejercicio 2009, se ha ejecutado el 67% de lo planificado puesto que, en lo que se refería a la implementación de la nueva nomenclatura de las calles del Centro Histórico de Cuenca, no pudo ser ejecutada por la mala estimación de los ingresos al momento

de la programación presupuestaria; situación parecida se presentó en los proyectos que buscaban tener un Diagnóstico del estado actual del Centro Histórico de Cuenca, utilizado para generar políticas de intervención y desarrollo de las labores productivas que allí se realizan; proyectos que en conjunto representaron aproximadamente \$ 95.000, de los más de \$ 730.000 programados; por lo que, este fue uno de los Departamentos más afectados por la falta de recursos que la Municipalidad tuvo que enfrentar en este período.

5.1.3.1.13. OBRAS PÚBLICAS



Siendo esta la Unidad más importante dentro de la Municipalidad, puesto que de ella depende la realización y administración de las obras a realizarse en beneficio de la sociedad, la ejecución que se alcanzó durante el ejercicio 2009, mantuvo niveles aceptables, además se puede observar que se introdujeron reformas entre las diferentes áreas a desarrollarse; así por ejemplo se hicieron reducciones de créditos en lo referente a la instalación de redes eléctricas, recursos que

posteriormente fueron destinados al cumplimiento de Obras de Infraestructura en Mercados y Ferias Libres, así como para dar cumplimiento a Convenios Interinstitucionales que previamente habían sido celebrados con la EMAC y con el MOP; esto se presentó debido a que durante este ejercicio la Municipalidad tuvo que enfrentar problemas de liquidez que desembocaron en el incumplimiento con los pagos previstos de las planillas de obras, lo que provocó retrasos en la culminación de las mismas; además de que debido a la paralización de las obras los costos de éstas se vieron incrementadas, provocando déficit de recursos para la realización del 100% de lo programado. Todo esto se ve reflejado en las reducciones de créditos, que en algunas de las obras previstas, se introdujeron en el segundo semestre del año.

5.1.3.1.14. FISCALIZACIÓN



Dentro de éste programa no se introdujeron ningún tipo de reformas durante el desarrollo de las actividades previstas, lo cual muestra un acierto en los presupuestos efectuados, ya que la ejecución en general fue de 89.01%; la diferencia más significativa se presentó en la partida de "Arrendamiento de Vehículos", misma que mostró un 0% de devengamiento de los \$ 73.400 previstos al inicio del año, lo que muestra la mala planificación de los recursos necesarios efectuada por esa Unidad al momento de presentar sus requerimientos a la Dirección Financiera; a pesar de lo cual se cumplieron con las metas previstas en los POAS. Además se mantuvieron controles acertados de las obras que se realizaron durante este ejercicio, verificando el avance de las mismas; así como, la buena calidad y la adecuada utilización de los materiales que se emplearon.

5.1.3.1.15. GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD



Durante el ejercicio 2009, la Unidad de Gastos de Inversión de la Entidad, ejecutó el Programa "Barrio para Mejor Vivir" financiado por la Corporación Andina de Fomento, de igual forma, coordinó el Proyecto "Ventanilla Única" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, además del Proyecto "Recuperación de Áreas Centrales y Apoyo al Ordenamiento Territorial de la ciudad de Cuenca", que fueron los más importantes previstos al inicio del ejercicio; sin embargo en algunos casos se mostró deficiencia en la gestión de apoyo para la obtención de recursos destinados a la ejecución de las obras; por lo que algunas de éstas tuvieron que ser pospuestas, incumpliéndose con el Plan de Ejecución de Obras que se habían establecido; éstos problemas junto a la falta de agilidad en la realización y aprobación de proyectos se debieron al incumplimiento de las transferencias de recursos que en un principio fueron destinados a esta Unidad.

5.1.3.1.16. ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN



Como se pude apreciar en el gráfico, de lo presupuestado para la adquisición de Activos de Larga Duración, ejecución fue de 0%, lo cual no muestra gran afectación presupuesto al no tratarse de valores altos relación al total estimado en gastos por la Entidad.

5.1.3.1.17. OTROS GASTOS

\$ 10.100 De los presupuestados, solo ejecutaron \$ 2723,60; ya que si bien se presentaron gastos emergentes en el desarrollo de las actividades normales del Municipio de Cuenca, no se disponía de la liquidez necesaria para utilizar los recursos que se habían previsto dentro de ésta partida.



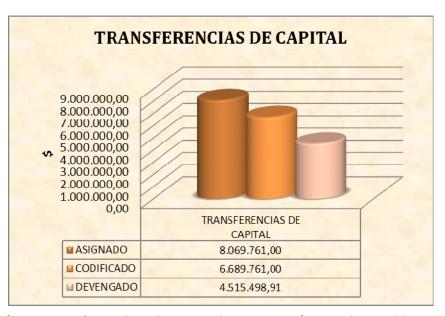
5.1.3.1.18. SERVICIO DE LA DEUDA



Siendo Dirección la Financiera, la encargada del desarrollo de éste programa, se cumplió con los pagos de las obligaciones que tenía la Entidad con organismos del Estado, ya que mediante fideicomiso de fondos que se mantiene con el Banco Central, los débitos se realizan de forma automática.

5.1.3.1.19. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los \$6.689.761 codificado, se ejecutaron \$ 4.515.498,91, es decir a pesar de la reducción de créditos que fueron incorporados no se pudo cumplir con lo que se había presupuestado para el correcto У normal funcionamiento de las entidades fundaciones dependientes de la Municipalidad y que



fueron beneficiarias de éstas transferencias durante el 2009; razón por la cual la Municipalidad mantiene obligaciones pendientes con la Empresa Municipal De Urbanización Y Vivienda EMUVI y con el Consejo de la Salud; valores que se debieron ser considerados en la elaboración del Presupuesto del año siguiente.

5.1.3.1.20. GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD



Durante el desarrollo de este programa, como es de preocupación primordial de la Dirección Financiera, se ha dado un adecuado manejo de los recursos que pertenecen a instituciones como la Contraloría General del Estado y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, es así que éstas partidas muestran una ejecución de más del 96%, al ser debitadas automáticamente de la cuenta que mantiene la Municipalidad en el Banco Central del Ecuador; de igual manera se han cumplido con transferencias que se consideran de importancia, así por ejemplo se obtuvo un 100% de ejecución en las partidas de fondos de terceros por las Aportaciones a la Asociación de Empleados Municipales, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados, al Comité Permanente de Festejos y a la Bienal de Pintura.

Así mismo y dado el problema de liquidez que presentó la Municipalidad en este período, se dejaron de aportar recursos a la Asociación de Municipalidades del Azuay y a la Federación Deportiva del Azuay, partidas que en promedio no superan en 15% de devengamiento; es por esta razón que el programa mantiene apenas un 82.65% de ejecución.

5.1.3.2. GASTOS 2010

5.1.3.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL



La Municipalidad de Cuenca al 31 de enero del año 2010 cuenta con aproximadamente 1200 empleados, lo cual presenta grandes diferencias con años pasados en donde apenas se contaba con aproximadamente 750 puestos de trabajo, esto se debe a los cambios que se presentaron en la Legislación Ecuatoriana, así por ejemplo el Mandato Ocho que estableció la terminación del trabajo tercerizado, provocó un incremento en la nómina del Municipio y por consiguiente en el gasto corriente, razón por la cual se sobreestimaron las asignaciones iniciales de las partidas de remuneraciones, hecho que provocó que en el transcurso del ejercicio se debieran incorporar reducciones en estas partidas, por un monto de \$ -882,883.00; pese a esto, apenas se logro una ejecución del 72%; también podemos



observar que la partida de "ESTIMULO ECONÓMICO POR AÑOS DE SERVICIOS" tiene una sobreestimación, alcanzando una ejecución de apenas el 48%.

El índice de eficacia dentro del grupo de "Bienes y Servicios de Consumo" es de un 72%, el que muestra partidas como: "Servicios Generales" en donde el mayor problema se presenta por la sobreestimación que se le da a los eventos y espectáculos públicos, dándose apenas una ejecución del 32%. Además se puede observar, que el rubro de "Difusión, Información y Publicidad" se ha ejecutado por valores mayores a los estimados, realizándose para ello una reforma por \$10.000.

Por lo contrario las partidas que conforman el grupo "Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión", apenas tuvieron una ejecución del 13% en promedio, problema que se presentó una vez más por la sobreestimación de las cuentas, la cual tiene un valor inicial de \$2´400.000,00, pero se ejecuta tan solo un valor de \$8.900,00, teniendo como resultado una ejecución del 1%, pese a la reducción que se realizó en la partida por \$1´400.000,00.

El Municipio de Cuenca para el año 2010, ha incrementado sus activos Fijos notablemente, circunstancia que se da por las remodelaciones realizadas a la Institución, lo cual provocó que se salgan de los valores asignados inicialmente, teniendo ejecuciones en sus partidas aproximadamente en un 200%.

5.1.3.2.2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Han existido leves desviaciones en las partidas de Remuneraciones, obteniendo un cumplimiento de alrededor del 100%; las cuentas de "REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS" tuvieron reducciones de \$21,100, mostrando sobreestimaciones en sus valores iniciales. En el rubro de las Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se han realizado incrementos por \$131.000, situación que se ha presentado por el incremento en el personal de esta dependencia.

Para este período se incrementó la ejecución de gastos de "Bienes y Servicios de Consumo" en alrededor de \$ 12.000 en relación al 2009 donde la partida alcanzó los \$135.212.38, esto se debió al aumento en las compras por concepto de Materiales de Aseo, las cuales han sido necesarias para el bienestar del personal que labora dentro de la Dependencia.

5.1.3.2.3. ASESORÍA JURÍDICA



Las partidas del grupo "GASTOS EN EL PERSONAL" tuvieron una subestimación para el año 2010, puesto que se debieron realizar reformas al presupuesto inicial al no contemplar la cantidad de juicios por las expropiaciones de Terrenos, en los que la Municipalidad estuvo relacionada; razón por la que fue necesaria la contratación de personal eventual; además que esta administración tuvo que resolver una serie de acciones encaminadas a poner en marcha trámites que se encontraban pendientes por más de tres años, tales como: Contratos en los ámbitos de Infraestructura, Mejoramiento Vial, Construcciones y Reparaciones de los Establecimientos Educativos, Recuperación de Áreas Históricas, Trabajos de Mejoramiento en las Terminales Aérea y Terrestre, Adquisición de Equipos Tecnológicos, Equipo Caminero, Consultoría, Contratos de Servicios Profesionales, Ocasionales, Eventuales, Plazo Fijo, Técnicos Especializados, Contratos de Alquiler de Vehículos, obteniéndose de esta manera una ejecución de más del 100%.

Por el contrario el rubro "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES" del grupo de los Bienes y Servicios de Consumo, continuó teniendo problemas en

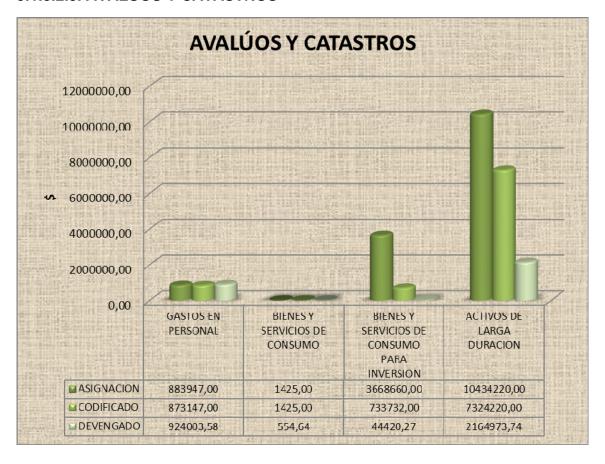
su estimación inicial, debiendo para ello realizar fuertes reducciones a esta partida, misma que ascendió a \$45.000.00 y de la que apenas se ejecutó un 37,27%.

5.1.3.2.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y URBANOS



Durante la ejecución de las actividades de esta Unidad, en el ejercicio 2010 se debieron realizar aumentos de aproximadamente 23% a las asignaciones iniciales de las partidas del grupo de Gastos en el Personal, con lo que se obtuvo un 99% de ejecución en dichas partidas; por lo contrario las cuentas de "Bienes y Servicios de Consumo" para este período tuvieron una sobrestimación, puesto que se debieron realizar reducciones de alrededor de \$717,000.00, siendo las partidas de "VIGILANCIA" Y "SERVICIOS DE ASEO" los rubros que generaron mayores egresos, lo que le permitió a la Municipalidad cumplir con lo planificado.

5.1.3.2.5. AVALÚOS Y CATASTROS



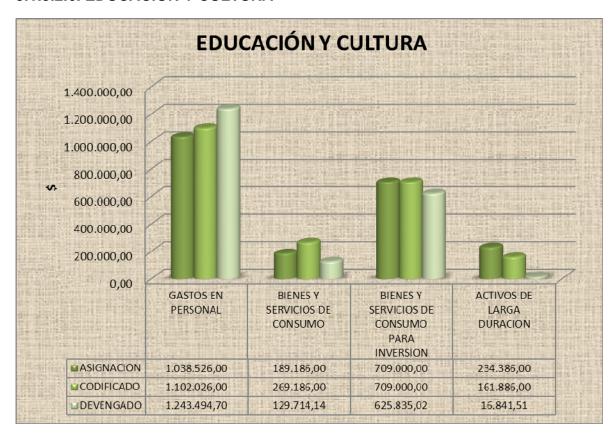
A la Dirección de Avalúos y Catastros se le asignó un valor de \$883,947.00 para el pago de la nómina, valor del cual se realizaron reformas que permitieron obtener más del 100% de cumplimiento, llegándose a ejecutar \$924,003.58; lo que se debió al incremento que en el segundo semestre del ejercicio se tuvo que implementar para el adecuado desempeño de las funciones, situación que no estuvo considerada al inicio por lo que se debieron reducir recursos que se habían destinado a otros grupos.

Para ésta Dependencia el valor inicial de la partida de "Bienes y Servicios de Consumo Corriente" fue de \$1.425,00, de los cuales se ejecutaron apenas \$554.64, lo que se debió principalmente a la falta de recursos financieros de la Institución para continuar contrayendo compromisos.

Situación similar se presento en la cuenta de "Estudios, Diseños y Proyectos", la cual tuvo un avance de obra del 6,05%, lo que dió como resultado que se no se

puedan realizar los programas y proyectos planteados por el Departamento, como fue el caso de los proyectos para el "Levantamiento, Mantenimiento y Actualización de la Información Catastral Urbana en Convenio con ETAPA." y el programa "Cartografía y Actualización Catastral en convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería", que según pudimos observar durante el ejercicio no se ejecutaron, debido a que las entidades con las que se realizaron los convenios no cumplieron con el desembolso del dinero para la ejecución de los mismos.

5.1.3.2.6. EDUCACIÓN Y CULTURA



Las estimaciones para las Aportaciones al I.E.S.S de la unidad de "Educación y Cultura" fueron presupuestadas por valores inferiores a los necesarios, puesto que se realizaron reformas a la partida, por alrededor de \$65.000, lo que ha significado un incremento en el gasto del 30% aproximadamente. Por otro lado la cuenta "Bienes y Servicios de Consumo Corriente" ha mantenido, durante este año, una baja ejecución en relación a lo codificado, a pesar de lo cual se realizó un

incremento de créditos agravando aún más el bajo nivel de ejecución de esta partida.

Los Programas y Proyectos han sido cumplidos en un 88.27%, debido a que existen actividades que seguirán ejecutándose en el 2011, como es el caso de: "Renovación y Actualización Del Fondo Bibliográfico De Las Bibliotecas Municipales" que por falta de dinero no se han desarrollado en el tiempo establecido en el POA presentado para la elaboración del Presupuesto Municipal; caso similar se presentó con el proyecto para "Mejorar La Infraestructura Tecnológica Y El Mobiliario De Las Bibliotecas Rurales" que trajo consigo la inversión en nuevos Libros y Colecciones, así como, la adquisición de mobiliarios que permitieron cumplir con la finalidad de que las bibliotecas se conviertan en "Centros De Desarrollo Educacional".

DESARROLLO SOCIAL 2.500.000,00 2.000.000,00 1.500.000,00 1.000.000,00 500.000,00 0,00 GASTOS EN BIENES Y **BIENES Y** ACTIVOS DE **PERSONAL** SERVICIOS DE SERVICIOS DE LARGA CONSUMO DURACION CONSUMO PARA INVERSION **■** ASIGNACION 2.199.021,00 10.000,00 2.023.389,00 85.319,00 **■**COD ΓICADO 2.249.521,00 10.000,00 1.373.389,00 85.319,00 DEVENGADO 2.259.491,06 3.957,10 857.839,49 17.583,76

5.1.3.2.7. DESARROLLO SOCIAL

Debido a las actividades que fueron consideradas en el POA presentado por la Unidad, se generaron plazas de trabajo temporales para el desarrollo de los

programas y proyectos a ejecutarse en este año; tal es el caso de: "Apoyo integral a los migrantes y sus Familias" y el "Programa de atención Integral a la Niñez" que en conjunto generaron alrededor de 100 nuevas plazas de trabajo, razón por la cual se tuvieron que realizar reformas pertinentes para cumplir con los gastos generados.

Por otro lado, durante este año no se realizó una adecuada publicidad para la difusión de los Programas y Proyectos, por la falta de las transferencias oportunas por parte de la Municipalidad a ésta Dirección; por lo cual, apenas se tiene una ejecución del 38.37% en la correspondiente partida. Además existieron problemas en programas de "Movilidad Humana" ya que por la falta de gestión por parte de los encargados de este eje, no se pudo desarrollar el mismo de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad, incumpliendo con su objetivo principal que es: "Brindar protección especial a población en condiciones de vulnerabilidad".

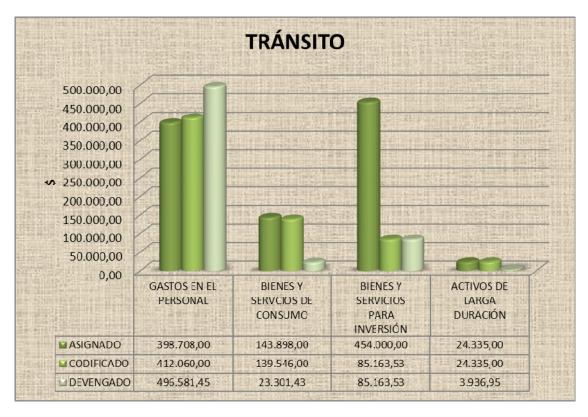
5.1.3.2.8. CONTROL URBANÍSTICO



Durante el ejercicio 2010 no existió sujeción a los POAS presentados por este departamento, por lo que las actividades que se realizaron para los primeros meses del año fueron destinados solamente a la parte administrativa de esta Unidad, solo dándose continuidad a la realización de las actividades pendientes del ejercicio anterior.

Los gastos por remuneraciones durante este período ascendieron a \$1`417,933.00, esto se debió al incremento en la nómina de funcionarios que laboran en esta Dependencia, ya que la capacidad de atención se encontró desbordada por la cantidad de trámites que fueron remitidos a esta Unidad, superándose el volumen de actividades planeadas para de resolución de los procesos.

5.1.3.2.9. TRÁNSITO



Una de las gestiones más importantes que ha tenido la Municipalidad en el año 2010, fue la creación de la Empresa Pública de Movilidad EMOV-EP, que tiene a su cargo la administración de todas las herramientas de gestión del tránsito y la movilidad en la Ciudad



La unidad de Tránsito, se encuentra dentro del Eje de "Movilidad" el cual tiene como objetivo: "Coordinar, liderar y diseñar políticas que promuevan una movilidad segura, sostenible, bien estructurada y coherente con el territorio del Cantón Cuenca"; de manera tal que se logre cumplir con la satisfacción de los usuarios con el servicio brindado por el Municipio.

Para este período los gastos por remuneraciones han sido ejecutados en un 120%, lo que permitió cumplir con las obligaciones que tiene la Entidad con los empleados y trabajadores; así como con las aportaciones al I.E.S.S.; la diferencia que se presentó en la ejecución se debió básicamente a la implementación de una nueva etapa del "Sistema Integrado de Transporte"; programa que se ha venido desarrollando desde períodos anteriores.

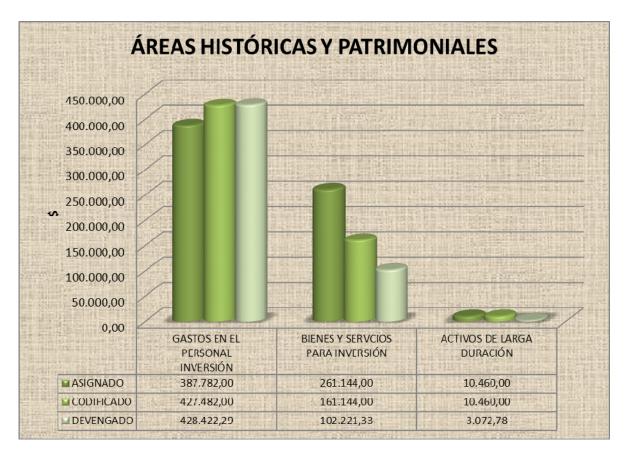
En lo referente a la partida de "Estudios, Diseños y Proyectos", se tuvo la implementación del Plan de Movilidad Eficiente en su Fase I, que ha permitido determinar acciones concretas de calibración del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y el Sistema Semafórico Adaptivo. Esto permitió mejorar los procesos de construcción de obras de infraestructura de alto impacto: renovación de la Calle Bolívar, construcción del distribuidor de tránsito en el Control Sur, entre otros; pese a todos los cambios realizados y a los convenios suscritos no se alcanzó una mayor ejecución en dichas obras al no contar con los fondos necesarios para el avance de los proyectos, lo cual provocó demoras en los pagos de las planillas, dando como resultado retrasos en las fechas de presentación de los avances de las obras.

5.1.3.2.10. PLANIFICACIÓN URBANA



La Unidad "Planificación Urbana" está encargada de realizar y evaluar planes de ordenamiento territorial, diseños urbanísticos y arquitectónicos como: el "Plan de Ordenamiento Territorial Urbano II Fase" con proyectos como: "Regeneración Urbana del Mercado 9 de Octubre y de la Convención del 45"; a su vez, se generó "El Plan Especial de Urbanismo en el Ejido" y "El Plan Piloto en la Calle Larga", los cuales pudieron alcanzar tan solo un 55% de su ejecución al no contar con los recursos necesarios; dichos proyectos se han venido desarrollando en períodos anteriores, con diferentes ejes, los cuales han estado financiados con recursos propios de la Municipalidad, con lo que podemos observar que esta Dependencia tiene problemas en el financiamiento de sus programas y proyectos.

5.1.3.2.11. ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES



Para este período los rubros correspondientes a "Gastos de Personal", han tenido un incremento del 10% aproximadamente, lo que se debió principalmente a que en este año el número de trámites se incrementó en un 50% en comparación con el período anterior; por lo que se debió incrementar personal que permita cumplir con las necesidades que se han presentado.

Respecto a los Programas y Proyectos se tuvieron los siguientes resultados:

Obras Concluidas: Restauración y adaptación a un nuevo uso de los inmuebles destinados a la Sede Administrativa de la Bienal de Cuenca; Restauración del Monumento de Cristo Rey.

En Proceso de Ejecución: Restauración y Adaptación de un nuevo uso de la "Escuela Central La Inmaculada"; Restauración de la Iglesia de Todos Santos; Obras Emergentes del Complejo Arquitectónico de San Francisco.

Obteniéndose de esta manera una ejecución de apenas el 55%, lo cual se debió básicamente al incumplimiento en los contratos, como es el caso de las obras que se encuentran en proceso de ejecución, mismas que debieron haberse concluido en períodos anteriores; así por ejemplo el Proyecto de Reconstrucción de la "Escuela Central la Inmaculada", que apenas tuvo el 27.5% de ejecución, incumpliéndose con los cronogramas establecidos en el POA de esta Dirección.

5.1.3.2.12. OBRAS PÚBLICAS



Como se puede observar en el cuadro anteriormente ilustrado, los Gastos en el Personal y los egresos realizados por concepto de Bienes y Servicios de Inversión, tuvieron un nivel de ejecución aceptable, alcanzando un cumplimiento de alrededor del 75% en promedio; caso contrario se presentó con los rubros pertenecientes a las partidas de Obras Públicas, en las cuales se devengó apenas de \$ 18.892.581,29 de los \$ 27.557.267,00 inicialmente asignados, comportamiento que se dio a pesar de la

reforma efectuada en el ejercicio; presentándose casos como la falta de cumplimiento de los objetivos planteados en el Eje de Urbanización y Embellecimiento, en donde se muestra programas como "Mantenimiento a los Establecimientos Educativos" y "Readecuación, Dotación Y Mantenimiento De Varios Equipamientos Rurales", que presentaron inconvenientes para la obtención del financiamiento requerido para su adecuado desarrollo. Adicionalmente no se cumplieron con las obras previstas en el POA, en lo referente a los trabajos que debían ser realizados en "Mercados Y Ferias Libres", como es el caso de la Plataforma de la Feria Libre ubicada en la Parroquia Hermano Miguel, sector de Bellavista.

5.1.3.2.13. FISCALIZACIÓN



Los egresos por concepto de Gastos en el Personal alcanzaron un porcentaje del 110,99% de cumplimiento, suceso que se originó por la alta cantidad de obras que debieron ser fiscalizadas, en sus diferentes etapas y modalidades, cumpliéndose de esta manera con las regulaciones técnico- legales, tales como: plazo, cantidad, precio, calidad y demás especificaciones; de manera que se precautele el Interés Público; razón por la que se debió realizar la contratación de varios inspectores, Ingenieros Civiles y laboratoristas; a pesar de lo cual, esta ejecución es inválida, ya que se dispuso de recursos que no se tenían presupuestados. Como consecuencia del incremento que se originó en las partidas de Remuneraciones, el aumento de personal, provocó también un 300% de ejecución de la partida del grupo "Bienes y Servicios de Inversión", puesto que los montos asignados por Viáticos y Subsistencias se vieron afectados, al tener que entregar valores adicionales a los presupuestados, para la movilización del nuevo personal contratado.

5.1.3.2.14. UNIDAD EJECUTORA

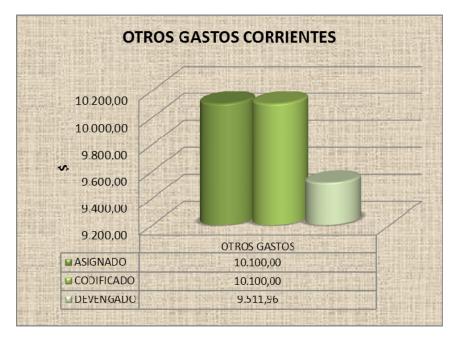


La Unidad Ejecutora para el 2010 tuvo a cargo la ejecución y planificación de obras como:

- Aeropuerto, Mejoramiento
- Pavimentación Urbana Barrio para Mejor Vivir
- Semaforización-Sistema de Transporte
- Mercado 9 de Octubre
- Veredas e Infraestructura (Sistema Integrado de Transporte)

La ejecución de estas obras apenas obtuvieron una ejecución aproximada del 69,97%, pese a la reducción de más de \$6.500.000 que se realizó a mediados del ejercicio, problema que se presentó, debido a la falta de gestión para la obtención de los recursos y el incumplimiento de los organismos con los que se firmaron convenios para la realización de las obras; lo que provocó que las planillas no hayan sido entregadas a tiempo, incumpliéndose, de esta manera con lo establecido en el POA al inicio del ejercicio económico.

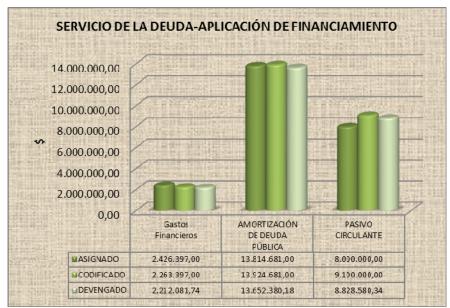
5.1.3.2.15. OTROS GASTOS CORRIENTES



Como podemos observar en el cuadro, los valores que fueron considerados para gastos eventuales dentro del Presupuesto Municipal, ejecutaron en más 90%; comportamiento contrario al que mostraron los egresos, este mismo por concepto, en el período inmediato anterior.

5.1.3.2.16. SERVICIOS DE LA DEUDA

La Municipalidad de Cuenca, para año el 2010, presupuestó inicialmente \$13.814.681 para la cancelación de las obligaciones crediticias que ha esa fecha mantenía Entidad, según los plazos previstos en los respectivos convenios y contratos, valor del cual se realizaron suplementos por aproximadamente \$100.000, lo que incluyó una reducción en el



"crédito 30264" firmado con el Banco del Estado para el proyecto Recuperación de áreas Centrales y Apoyo al Ordenamiento Territorial, el mismo que no se logró concretar debido a la falta de capacidad de endeudamiento que mantuvo la Entidad durante este período.

5.1.3.2.17. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



El nivel de ejecución programa, este para el período 2010, 92.93%: fue de cumplimiento que es considerado aceptable; sin embargo existieron partidas que no alcanzaron el 100% de ejecución, tal es el caso de los convenios realizados con: "Fundación Iluminar", "Corporación Salud", "Consejo de Salud", entre otros, que no superaron en promedio el 50% de cumplimiento; lo que ocasionó que dichas fundaciones no pudieran cumplir con todos los objetivos previstos; problema que se presentó por la falta de liquidez que enfrentó la Municipalidad en este ejercicio.

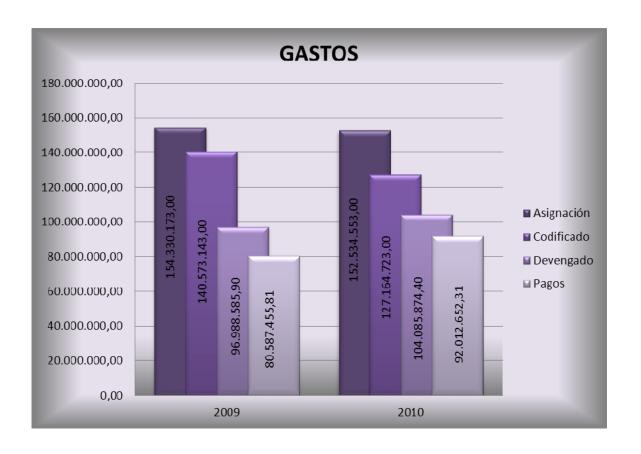
5.1.3.2.18. GASTOS COMUNES

programa Este tiene obligación de transferir oportunamente los recursos recaudados. que pertenecen a terceros y asignar los fondos comunes que por su naturaleza no es procedente ubicarlos en los diferentes programas. así que se cumplió con las aportaciones la а Contraloría а la Asociación de Municipalidades del Ecuador, situación que no dio se con las



contribuciones previstas para la "Federación Deportiva del Azuay" y para la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Municipales"; partidas que tienen el 0% de cumplimiento; a pesar de lo cual este programa presenta un nivel general de ejecución del 82.16%.

5.1.3.3.CUADRO COMPARATIVO AÑOS 2009-2010



La asignación inicial de gastos para el año 2009 fue de \$154.330.173,00, de la cual se realizó una disminución de \$13.757.030 que representó el 8.91%, obteniéndose el total codificado de \$ 140.573.143,00, de lo cual se devengó \$ 96.988.585,90, equivalente al 69%, conforme lo presentado en el cuadro anterior. Situación similar se presentó en el ejercicio 2010 en donde se realizó una reducción del 16.62% de lo presupuestado, quedando un codificado de \$ 127.164.723,00 de lo cual se pagó un 72.36%; esto se debió principalmente a que existieron obras que no fueron ejecutadas, y por lo tanto no se generaron obligaciones para la Municipalidad.

Los Gastos Corrientes para el año 2010 se incrementaron en un 2.17%, lo que se debió principalmente al incremento en la nómina de empleados que se dio en este ejercicio por la transición que realizó la Entidad para dar cumplimiento con el Mandato N° 8, lo que ocasionó que la partida de Gastos en el Personal se incremente en 18.34%; generándose la necesidad de quitar recursos de otras partidas para poder cubrir estas obligaciones, siendo las partidas más afectadas las



de Bienes y Servicios de Consumo; así como las de "Activos de Larga Duración"; caso contrario sucedió en la cuenta "Gastos Financieros", que tuvo una reducción del 34.84%, en relación al ejercicio anterior, esto se debió a la disminución de los niveles de endeudamiento que fueron ejecutados por la Administración.

En lo referente a los Gastos de Inversión y Capital, el mayor incremento que se ha presentado fue en el rubros de "Bienes y Servicios de Consumo para la Inversión" y "Estudios, Diseños y Proyectos", situación que se presentó por la consideración de un mayor número de estudios para la realización de proyectos planteados en Plan de Gobierno presentado por el Alcalde, así como por el mejoramiento del sistema de fiscalización de la ejecución de las obras en sus diferentes etapas de manera que se cumpla con las disposiciones técnico-legales vigentes, así como con las cláusulas previstas en los contratos suscritos.

Otra de las diferencias marcadas que se puede observar entre los años 2009 y 2010 es la disminución de más de \$8.000.000 el presupuesto inicial destinado a la realización de Obras Públicas en el último ejercicio, esto se debió básicamente a la falta de ingresos de autogestión, así como a los provenientes de créditos tanto públicos como privados; además de la falta de liquidez que ha venido enfrentando la Institución en los últimos años. (ANEXO 15)

5.1.3.4.RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

5.1.3.4.1. CONCLUSIONES

Se están sobreestimando las cuentas de Bienes y Servicios para Consumo Corriente en la elaboración de los POAS por parte de cada Dependencia; ya que al momento de efectuar los requerimientos de recursos dentro de la etapa de ejecución se ha evidenciado que dicha planificación fue mal realizada; sin tener en consideración la tendencia de años anteriores, en los que éste problema ya se ha venido presentando.

En los períodos analizados, se implementaron métodos de control que regulan el uso adecuado de los Materiales de Oficina, permitiendo que a partir del ejercicio 2009 se reduzcan los egresos por este concepto, lográndose un uso más adecuado de los recursos públicos.

No se desarrollaron a cabalidad las obras previstas en los POAs, ya que no se consideraron a éstos como una base para la elaboración del Presupuesto Municipal, situación que empezó a ser resuelta en el ejercicio 2010, año en que se



presentó una mejor vinculación entre éstas dos herramientas de planificación, sin embargo de lo cual no se lograron cumplir con los cronogramas de ejecución de las obras planteadas.

Se dio un mejor seguimiento del cumplimiento de las regulaciones técnico- legales, tales como: plazo, cantidad, precio, calidad y demás especificaciones establecidos en los contratos de manera que se precautele el Interés Público.

Tanto en el año 2009 como en el 2010, la Municipalidad tuvo que enfrentar grandes problemas de liquidez, lo que provocó retrasos en las obras, e incumplimiento con las obligaciones contraídas con terceros; además de que no se cumplieron con las aportaciones convenidas con las Empresas y Fundaciones que reciben recursos de la Institución.

Otra consecuencia de la falta de recursos que ha venido presentando la Municipalidad, ha sido el pago excesivo por concepto de intereses, que tuvo que enfrentar el Organismo, por el incumplimiento de los plazos previstos para el pago de los valores generados en los juicios de expropiación de terrenos declarados de utilidad pública.

5.1.3.4.2. RECOMENDACIONES

- Al Director de Avalúos y Catastros

Verificar que las expropiaciones de bienes inmuebles que realiza la Municipalidad sean necesarias para el desarrollo adecuado de las objetivos de la institución, de forma que se eviten egresos innecesarios que afecten aún más al problema de liquidez que atraviesa la Entidad.

- Al Director Financiero

Considerar los niveles de ejecución de períodos anteriores, de las partidas presupuestarias relacionadas con Personal, de forma que se conozca la tendencia de las mismas, de manera que se pueda realizar estimaciones que brinden resultados más cercanos a la realidad, y se eviten sobrestimaciones en algunos programas e insuficiencia en los recursos en otros.

Mantener los métodos de control implementados para la correcta utilización de los recursos públicos, mediante la realización de requerimientos internos

que ayuden al control de la cantidad de materiales de oficina utilizados por cada uno de los funcionarios.

- Al Jefe de Recursos Humanos

Establecer métodos de control, que permitan tener una información veraz y actualizada del personal que trabaja dentro de la Entidad; así como se debe considerar los parámetros establecidos en la "REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE NORMA EL HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUMPLEN 20, 25 y 30 AÑOS DE SERVICIO A LA INSTITUCIÓN para evitar sobrestimaciones en la cuenta "Estimulo Económico por Años de Servicio", lográndose además economía en el uso de los recursos públicos.

5.2 CIERRE Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, tanto en el ejercicio 2009 como 2010, fue clausurado al 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 530 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente en estos períodos; puesto que el sistema que maneja la Entidad no permite realizar modificaciones al presupuesto una vez pasada esta fecha, asegurándoles que no se registren operaciones del nuevo ejercicio en el presupuesto anterior.

En cumplimiento con las disposiones legales, la Dirección Financiera procedió a efectuar las liquidaciones presupuestarias 2009 y 2010, hasta el 31 de enero de cada ejercicio; posterior a lo cual éstas fueron aprobadas por el Ilustre Concejo Cantonal en sesiones ordinarias de fecha 31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011, respectiavamente.

La liquidación presupuestaria de los años 2009 y 2010 dispone de datos sobre los ingresos con las correspondientes reformas, valores codificados y recaudados; así como los saldos por devengar y las cuentas pendientes de cobro; en el caso de los gastos, la información se presenta de forma individual para cada una de las Unidades Municipales, lo que nos permitirá identificar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada una de las dependencias que tuvieron participación en el presupuesto municipal. (ANEXO 16).

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Luego del análisis que hemos realizado de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, y de la forma en la que se desarrolla cada una de ellas dentro de la Municipalidad de Cuenca, podemos concluir lo siguiente:

- En primera instancia y dentro de los parámetros de la Planificación Presupuestaria, pudimos observar que si bien se elaboran POAS dentro de cada una de las Dependencias Municipales, éstos quedan solamente en papeles, ya que no son utilizados como herramienta de administración, mediante la integración de los mismos en un POA General, que permita tener una visión completa de las necesidades de la Entidad, y generar un Presupuesto Real con asignaciones sistemáticas y técnicas de los recursos disponibles, encaminadas a cubrir los requerimientos de cada Unidad.
- En el ejercicio 2009, la planificación que se realizó solo estuvo enfocada en un desarrollo cantonal, mientras que en el ejercicio 2010 se empezó a considerar las nuevas disposiciones planteadas en el borrador de la COOTAD, las que plantearon que la Planificación de los municipios, tienen que estar articulados con los Planes de Desarrollo Cantonal, Provincial y Nacional
- En la etapa de Programación, en la que se define la cantidad de recursos que se van a asignar a cada Dependencia, en función a la proyección de ingresos que se tiene para cada ejercicio económico; para los años 2009 y 2010, los recursos presupuestados no fueron suficientes para cubrir las necesidades totales de la Entidad, por lo que en el primer año, se procedió a una reducción de las actividades a realizar por cada departamento, ya que al momento en que determinado proyecto o programa hubiere excedido el techo presupuestario fijado, no se reducen éstas asignaciones mediante un análisis técnico, que podría incluir un estudio de los proyectos y programas



emergentes que se deben cumplir en el período; por el contrario se disminuyen los recursos de cada uno de los programas en un porcentaje arbitrario independientemente de la importancia de las actividades; por lo tanto se confirma la falta de vinculación entre la planificación y el presupuesto y la inobservancia de los objetivos y metas planteados; así como el incumplimiento del principio de "Programación"; mientras que para el ejercicio 2010, se inició un proceso de vinculación entre la Dirección de Presupuesto y la Financiera; lo cual les permitió priorizar las actividades de manera más acertada, con miras a la consecución del Plan Cuatrianual planteado por el Alcalde; esto como un proceso de preparación para la implantación de las nuevas disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que establece en el Art. 233 que: "Se deben cumplir con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de participación establecidos en la Constitución y la Ley".

- La COOTAD ahora permite, según el Art. 568, establecer nuevos conceptos por los que las Municipalidades podrán cobrar tasas, ya que en su parte final señala que se podrán crear dichos tributos por "Otros servicios de cualquier naturaleza", lo cual puede tener varias interpretaciones; a diferencia de lo que establecía la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en donde solo se podían implantar tasas por servicios de naturaleza semejante a los enumerados en su Art. 380; lo que permitirá que los Municipios introduzcan nuevas fuentes de financiamiento para la elaboración de sus presupuestos.
- La llustre Municipalidad de Cuenca, para el desarrollo de su ejercicio económico no maneja partidas presupuestarias particulares en función de los programas o proyectos que desarrolla, sino, por el contrario las mantiene solo a nivel de rubros o ítems según lo que se establece en la Ley, faltando al principio de "Especificación"; sin embargo en la contabilidad se cuenta con una mayor detalle de la finalidad específica a la que se destinan los recursos.
- Las disposiciones generales del Presupuesto que han sido definidas por el Director Financiero como responsable del control, no han sido cumplidas a cabalidad por los funcionarios a cargo de la ejecución de las partidas de ingresos y gastos, por lo que se ha evidenciado falencias en las líneas de control establecidas.

- Se han evidenciado falencias en el cumplimiento de las normas de control interno previo al compromiso, puesto que, no en todos los vales se cuenta con los certificados emitidos por la Unidad de Presupuestos que garanticen la disponibilidad de fondos en las partidas afectadas; en consecuencia, se han presentado inconvenientes al momento de efectuar los pagos; lo que ha provocado la generación de intereses y multas que indujeron al incremento en los gastos. Una consecuencia adicional de la falta de recursos disponibles para efectuar los pagos, se ha presentado en el incumplimiento de la liquidación de las planillas de obras públicas; por lo que los contratistas no pueden regirse a los cronogramas de ejecución establecidos al no disponer de fondos suficientes, generándose una paralización en los trabajos; lo que ha dado como resultado un incremento en los costos totales de la obra, debido a que los precios de materiales y mano de obra varían periódicamente según los boletines publicados por el INEC.
- Además del problema antes descrito, mediante el estudio de las operaciones seleccionadas, podemos concluir, que en algunos casos no se cumple con la verificación de que la operación sea la más apropiada para la entidad, en términos de precio, calidad, oportunidad y política crediticia; debido a que existen comprobantes de egreso que no cuentan con el respaldo de proformas o con los certificados de la subasta inversa efectuada en el Portal de Compras Públicas; sin embargo, los egresos realizados están de acuerdo con la misión de la Entidad y los programas y proyectos aprobados en los POAS.
- Los asientos contables y presupuestarios fueron correctamente registrados guardando conformidad con los documentos de respaldo, a más de que cuentan con las autorizaciones correspondientes; no obstante en algunos casos no se han adjuntado las órdenes de pago originales que nos permitan constatar las firmas de autorización previo a la emisión de los cheques.
- No se ha establecido un mecanismo de control y evaluación de la etapa de ejecución presupuestaria, así como no se ha realizado una medición de los resultados obtenidos, en función de los objetivos planteados; en consecuencia, los niveles directivos, al no haber realizado una evaluación oportuna, no han podido identificar los problemas recurrentes, ni el grado de

dependencia, autonomía y solvencia financiera de la Institución, para la aplicación de medidas correctivas pertinentes, problema que ha sido constante en los últimos años por el desinterés de las autoridades y de los responsables de cada Unidad.

- Las operaciones se registran en el momento en que ocurren los hechos económicos, cumpliéndose con las Normas de Control Interno de "Integración Contable de las Operaciones Financieras" y "Oportunidad en el Registro de los Hechos Económicos".
- La Dirección Financiera no estableció procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, incumpliéndose con lo que dispone la Norma de Contabilidad Gubernamental "Documentación, Formularios Y Registros Contables".
- No existen informes de la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria, ni un informe de evaluación del avance de ejecución de obras por parte de cada una de la Dependencias, por lo que las autoridades no han podido conocer el grado de cumplimiento de las normas presupuestarias; así como no han podido determinar las causas de los desvíos en relación a la ejecución.
- La Dirección Financiera no cumplió con lo dispuesto en las Normas de Control Interno, que expresan que la máxima autoridad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos; y que los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria comprueben que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos; con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de plazos convenidos contractualmente; así como deberán realizar un procedimiento de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto como son: Programación, Formulación y Aprobación, Evaluación, Cierre y Liquidación.

6.2 RECOMENDACIONES

- Implementar un sistema que permita realizar un seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual, a fin de que se verifique que los proyectos planteados en los Planes Operativos de las Dependencias estén conforme con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno del Alcalde, El Plan Estratégico y el Plan Nacional de Desarrollo; lo que les permitirá establecer el cumplimiento de metas y objetivos y la optimización de las inversiones en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Realizar estudios técnicos de los programas y proyectos presentados por cada una de las Unidades, de manera que al no contar con los recursos suficientes para cubrir totalidad de los requerimientos, se realice una priorización adecuada de manera que se asignen recursos a los proyectos emergentes y a los de mayor importancia; de manera que coadyuven con el cumplimiento del Plan Cuatrianual planteado por el Alcalde.
- Procurar mejorar los ingresos municipales, en virtud de lo cual se debe continuar fortaleciendo las relaciones crediticias con entidades públicas y privadas para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos fijados en ejercicios futuros; sin descuidar el realizar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, lo cual permita desarrollar más actividades con recursos limitados.
- Considerar las reformas implantadas en el COOTAD como una fuente importante para el financiamiento de su presupuesto, de manera que la Dirección Financiera pueda contar con una mayor cantidad de recursos para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Municipalidad.
- Fomentar el trabajo que ha venido desarrollando la Unidad de Coactivas, de manera que se sigan generando resultados positivos, que permitirán que las autoridades competentes consideren en la programación mayores asignaciones en los ingresos, al incluir las mejoras en la administración tributaria por el avance en la gestión de cobranzas.
- Establecer mecanismos de resguardo de la documentación fuente de los ingresos, la cual, en cumplimiento con las Normas de Control Interno, debe estar debidamente organizada y clasificada; siguiendo el tratamiento que se



ha llevado dentro del Departamento de Contabilidad, para el archivo de los documentos de soporte de los gastos. Así mismo, el Jefe de Presupuestos en coordinación con la Dirección Financiera, establecerá procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria de los formularios de proforma presupuestaria que presentaron las dependencias en cumplimiento a las directrices emitidas para la formulación del presupuesto del ejercicio financiero, a fin de disponer de información para su verificación, comprobación y análisis.

- Procurar que el Departamento de Presupuestos se preocupe de verificar que las solicitudes de recursos financieros, humanos y materiales no excedan de los montos asignados, con la finalidad de que se dé un mejor control del uso de los recursos públicos.
- Presentar los informes de Evaluación y Liquidación Presupuestaria Consolidada para el conocimiento de las autoridades y adopción de acciones correctivas oportunas.
- Continuar con la implementación de la sistematización de los trámites que permiten suprimir actividades repetidas, consiguiendo que los procesos que realizan varias de las Dependencias Municipales, se realicen en un menor tiempo, optimizando recursos humanos, materiales y financieros.
- Consolidar en las fuentes de financiamiento con las que se van a contar dentro de cada ejercicio, de forma que se pueda realizar una adecuada jerarquización de los gastos.

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

1.1 LIBROS

- ~ CHIAVENATO, Idalberto, septiembre de 2000[§], Administración de Recursos Humanos; 699 páginas.
- ~ DESSLER, Gary, Mascaró, Pilar<u>; 2001⁸; Administración de Personal</u>; Pearson Educación de México, S.A. de C.V;; Impreso en México; 728 páginas.
- DÍAS MASTO, Jorge: 1999 <u>Costos y Presupuesto</u>; Editorial de libros Técnico, Lima-Perú
- GANDARILLAS U. Oscar: 1998; <u>Ciclo y Proceso Presupuestario</u>; Económica, Páginas 101-123
- ~ GUTIÉRREZ Ligia; Guía de Contabilidad Gubernamental
- ~ HARGADON, Bernar J: 1999; <u>Principios de Contabilidad Gubernamental;</u> Editorial Norma, Colombia
- ~ JARAMILLO ORDÓÑEZ, HÉRNAN, 1RA EDICIÓN, <u>Manual de Derecho</u> <u>Administrativo de (D344.8866/J28M).</u> Pág. 17
- MEJIA Alfonso: 2002; <u>Contabilidad Gubernamental</u>; Editorial Diana S.A, México
- SARMIENTO, Rubén, 2003⁹, <u>Contabilidad general</u>, Edit. Voluntad, Quito Ecuador

1.2 DOCUMENTOS

- Contraloría General del Estado; <u>Normas técnicas de contabilidad, políticas aplicables al sector público</u>; Suplementos del Registro Oficial N'464
- Contraloría General del Estado; Clasificador de Ingreso
- ~ Contraloría General del Estado; Clasificador de Gastos
- Ministerio Economía y Finanzas, <u>Acuerdo N°447</u>, Suplemento R:O 259, 24 de Enero de 2008
- Ministerio de Recursos Humanos; <u>Manual de funciones para las entidades</u> <u>públicas</u>; Quito 2001
- ~ Ordenanza Municipal 2010, vigente desde enero de 2010.
- Manual de Contabilidad Gubernamental, Registro Oficial N° 368, 2 de octubre de 2006.
- Edición del CONADE; <u>Manual de Presupuestos por Programas</u>, Suplemento
 Registro oficial No. 249 Lunes 22 de enero del 2001
- Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, Registro Oficial N° 303, del 19 de Octubre de 2010.
- Código De Planificación Y Finanzas Públicas, Registro Oficial Nº 306, 22 de Octubre 2010.
- Normas Técnicas De Presupuesto Actualizadas al 18 de febrero de 2011, Pag. 15.
- Constitución Política De La República Del Ecuador, Art 300, Pag. 145
- Ordenanza N° 82, <u>"Actualización de valores"</u>, publicada el 12 de agosto de 1998.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 512, Pag.99

1.3 PÁGINAS WEB

- ~ http://etimologias.dechile.net/?municipio
- ~ http://www.municipalidadcuenca.gob.ec/?q=page_fundacion